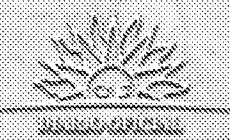
DIARIO OFICIAL

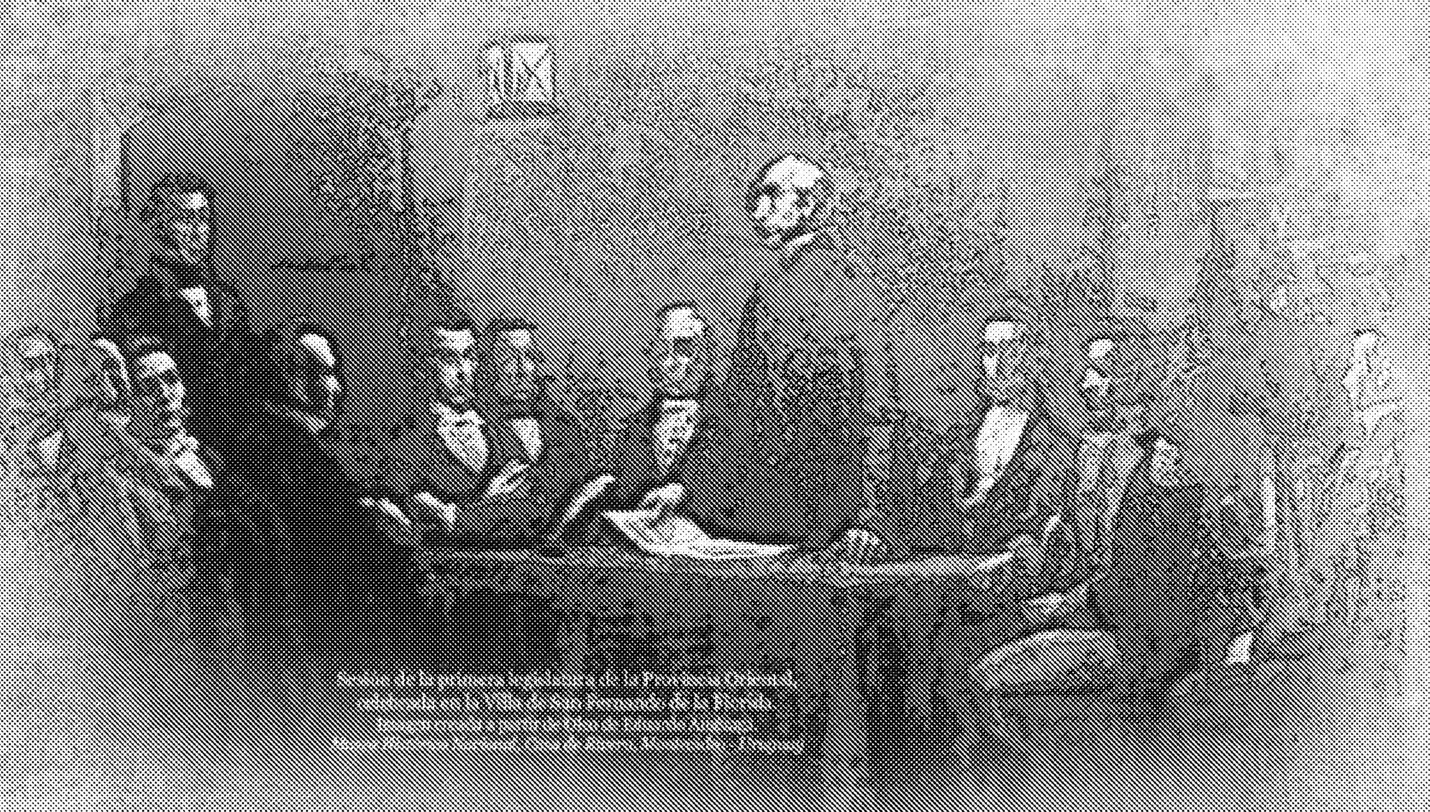
Año CII - N° 27.303

Montevideo, lunes 20 de agosto de 2007









Sesión de la primera legislatura de la Provincia Oriental,
celebrada en la Villa de San Fernando de la Florida.

Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2007

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848

EDICIÓN COMPLETA: **$ 1000.-**

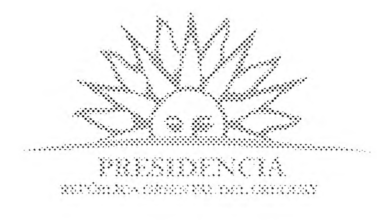
(5 TOMOS)

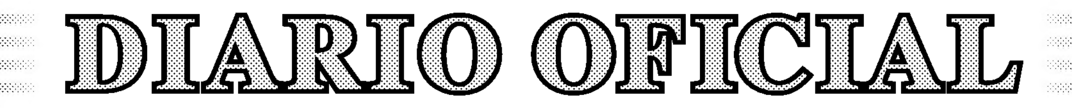
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.303 - Montevideo, lunes 20 de agosto de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

sigue al dorso

AVISOS

LA SEPARATA QUE CONTIENE LOS INFORMES DE ACTUACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION FORMA PARTE DE ESTA EDICION DEL DIARIO OFICIAL.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

NORMAS DE LA ADMINISTRACION

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
Libro ..... $ 770

- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL
(Decreto Nº 500/991 y normas complementarias)
Separata ..... $ 186

- PRESUPUESTO NACIONAL
(Ley Nº 17.930)
Separata ..... $ 50

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA
(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)
CD ..... $ 140

IMPO

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 18.166

Apruébanse dos acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los dos países que se mencionan.
(1.504*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébanse dos acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 31 de julio de 2007.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

República Oriental del Uruguay

Montevideo, 16 de abril de 2004

Excelentísimo señor Secretario:

Tengo el honor de confirmar el entendimiento alcanzado entre las delegaciones de nuestros países, en el sentido de que se elimina el texto de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos Internos vinculados a las importaciones" de la Sección B - Medidas de Uruguay del anexo 8 -10 del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

La República Oriental del Uruguay aplicará a los bienes importados de origen o procedencia mexicana la Tasa Consular (establecida por la Ley No. 17.453 del 28 de febrero de 2002 y decretos reglamentarios) y la Tasa BROU (establecida por Ley No. 16.492 del 2 de junio de 1994 y modificada por Decreto No. 33/002 del 30 de enero de 2002), por un período de tres años, a contar desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 15 de noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Excelentísimo Sr. Lic. Fernando Canales Clariond
Secretario de Economía de los
Estados Unidos Mexicanos

A partir del primer día del cuarto año de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, la República Oriental del Uruguay eliminará la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU para los bienes importados de origen o de procedencia mexicana.

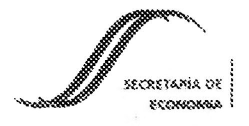
Durante el período a que hace referencia el primer párrafo de esta carta, los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de formular cualquier reclamación por la aplicación de las mencionadas tasas, según el procedimiento de solución de controversias previsto en el capítulo XVIII del Tratado, o conforme al Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC) o en cualquier otro foro internacional.

Si en el transcurso de ese período de tres años, la República Oriental del Uruguay exonerara de la aplicación o redujera el monto de una u otra tasa a un país o grupo de países, extenderá dicho beneficio de inmediato a los Estados Unidos Mexicanos.

Propongo que la presente y su carta de respuesta que la confirme, constituya un acuerdo entre nuestros gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

DR. WILLIAM EHLERS
MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



México, D.F., 16 de abril de 2004

DR. DIDIER OPERTTI
Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental de Uruguay

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de vuestra Nota de esta misma fecha, cuyo texto transcribo a continuación:

"Excelentísimo señor Secretario:

Tengo el honor de confirmar el entendimiento alcanzado entre las delegaciones de nuestros países en el sentido de que se elimina el texto de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos Internos vinculados a las importaciones" de la Sección B - Medidas de Uruguay del anexo 3-10 del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

La República Oriental de Uruguay aplicará a los bienes importados de origen o procedencia mexicana a la Tasa Consular (establecida por la Ley No. 17.453 del 28 de febrero de 2002 y decretos reglamentarios) y la Tasa BROU (establecida por Ley No. 16.492 del 2 de junio de 1994 y modificada por Decreto No. 33/002 del 30 de enero de 2002), por un período de tres años, a contar desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 15 de noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

A partir del primer día del cuarto año de la entrada en vigor del

Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, la República Oriental del Uruguay eliminará la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU para los bienes importados de origen o de procedencia mexicana.

Durante el período a que hace referencia el primer párrafo de esta carta, los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de formular cualquier reclamación por la aplicación de las mencionadas tasas, según el procedimiento de solución de controversias previsto en el capítulo XVIII del Tratado, o conforme al Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC) o en cualquier otro foro internacional.

Si en el transcurso de ese período de tres años, la República Oriental del Uruguay exonerara de la aplicación o redujera el monto de una u otra tasa a un país o grupo de países, extenderá dicho beneficio de inmediato a los Estados Unidos Mexicanos.

Propongo que la presente y su carta de respuesta que la confirme, constituya un acuerdo entre nuestros gobiernos."

Me complazco en confirmar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con los términos de la Nota anteriormente transcrita, la cual junto con la presente, constituye un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Secretario

LIC. FERNANDO CANALES CLARIOND

Montevideo, 16 de abril de 2004.

Excelentísimo señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de Vuestra Nota de esta misma fecha, cuyo texto transcribo a continuación:

"Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar el entendimiento alcanzado entre las delegaciones de nuestros países, en relación con las reservas de la República Oriental del Uruguay al Trato Nacional dispuesto en el TLC, referidas a la facultad del Ejecutivo de establecer en la importación anticipos al IVA y al Impuesto Específico Interno (IMESI), así como de que el cobro del IMESI sea doble para algunos productos importados.

En ese sentido, la República Oriental del Uruguay se compromete a no incluir nuevos productos al cobro del doble IMESI que los establecidos al momento de la firma del Tratado (cerveza y bebidas no alcohólicas); asimismo, de existir alguna eliminación de la tributación y/o liquidación discriminatoria de los referidos impuestos, se compromete a aplicarla a los efectos del Tratado.

Excelentísimo Sr. Lic. Fernando Canales Clariond
Secretario de Economía de los
Estados Unidos Mexicanos

La obligación y compromiso contraídos en este Tratado no impide a la República Oriental del Uruguay modificar el referido régimen de tributación y liquidación vigente, siempre que dicha modificación se ajuste a los mencionados principios y obligaciones de Nación Más Favorecida y de Trato Nacional.

Propongo que la presente y su carta de respuesta que la confirme, constituyan un acuerdo entre nuestros gobiernos".

Me complazco en confirmar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con los términos de la Nota anteriormente transcripta, la cual junto con la presente, constituye un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

DR. WILLIAM EHLERS
MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

---o---

2
Decreto 294/007

Apruébase el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.
(1.516*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: El Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 9 de julio de 2007 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) Que el referido Protocolo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, celebrado entre los Gobiernos de ambos países con fecha 20 de diciembre de 1982, que tiene por objeto promover entre los países signatarios el máximo aprovechamiento de los factores de producción y estimular su complementación económica basándose en el establecimiento de un programa de desgravación del intercambio recíproco;

II) Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 145/006 de 24 de mayo de 2006 se aprobó la difusión del Sexagésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito entre las Partes el 23 de diciembre de 2005, con el objeto de establecer reglas para el comercio bilateral en el sector automotor hasta la entrada en vigor de la Política Automotriz del MERCOSUR;

III) Que por Decreto del Poder Ejecutivo Número 117/07 del 28 de marzo de 2007 se aprobó el Sexagésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 suscripto entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil el día 29 de diciembre de 2006 al amparo del Tratado de Montevideo de 1980;

IV) Que el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 es el resultado de la voluntad de las partes de renegociar las condiciones establecidas en el Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, para el intercambio de productos en este sector;

CONSIDERANDO: Que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2;

ATENTO: A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 9 de julio de 2007 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 2 CELEBRADO ENTRE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

CONSIDERANDO la necesidad de contar con un plazo mayor para finalizar las negociaciones sobre las condiciones establecidas en el Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional para el intercambio de productos del sector automotor;

CONVIENEN:

Artículo 1.- Mantener hasta el 31 de julio de 2007 las reglas del comercio bilateral para el sector automotor, vigentes para el año 2006, establecidas en el Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional. Los cupos para el período enero a julio de 2007, cuando corresponda su aplicación, se fijan en siete doceavas (7/12) de los establecidos por los artículos 5 y 6 del mencionado Protocolo Adicional.

Artículo 2.- Durante este período las Partes se comprometen a continuar las negociaciones a fin de rever las reglas del comercio de los productos del sector automotor entre los dos países. El nuevo régimen a ser acordado entrará en vigor a partir del 1º de agosto de 2007.

Artículo 3.- Este Protocolo entrará en vigor el 1º de julio de 2007.

La Secretaría General de ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de julio de dos mil siete en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Ley 18.168

Autorízase al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a contratar a ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación). (1.506*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a contratar, al amparo del régimen establecido por el Capítulo IV de la Sección 3 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2003, a ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) que figuraban en su plantilla al 28 de febrero de 2003 y que se encuentren amparados por el seguro de desempleo, hayan agotado el período de su percepción o presten servicios para el Banco de Crédito - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

Dicha contratación deberá cumplir la proporción semestral, como mínimo de uno cada tres egresos que acaeciesen por motivo de jubilación en los citados Bancos oficiales, a partir del 1º de junio de 2003.

Las vacantes generadas por los funcionarios del Banco de Seguros del Estado que prestan servicios no administrativos en el Sanatorio y se acojan a la jubilación no se computarán para la base de cálculo antes referida.

Artículo 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la selección de los contratados se efectuará mediante concurso de méritos y antecedentes entre los ex funcionarios del Banco de Crédito que reúnan las condiciones allí establecidas.

Artículo 3º.- Se habilita al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a transformar los contratos a término suscritos con ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) en contratos de función pública.

Dicha transformación sólo podrá aplicarse transcurridos dos años a partir de la contratación inicial y siempre que la evaluación funcional así lo justifique, habilitándose los mencionados contratos en la siguiente instancia presupuestal.

Artículo 4º.- Quedan excluidos del beneficio previsto en la presente ley los ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) que configuren causal jubilatoria dentro del período máximo de amparo al seguro de desempleo establecido por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, o culminado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el literal A) del artículo 3º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de agosto de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Agosto de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 18.167

Acuérdase amnistía a los funcionarios policiales incursos en el delito electoral previsto en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República cometido en ocasión de realizarse las elecciones internas de los partidos políticos, el día 27 de junio de 2004.
(1.505*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Acuérdase amnistía a los funcionarios policiales incursos en el delito electoral previsto en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República cometido en ocasión de realizarse las elecciones internas de los partidos políticos, el día 27 de junio de 2004.

Artículo 2º.- Dispónese que el Ministerio del Interior, en vísperas de las elecciones internas de los partidos políticos; de las elecciones nacionales; de la eventual segunda elección entre las dos candidaturas más votadas a Presidente y Vicepresidente de la República; de las elecciones departamentales, y de los actos de plebiscito y referéndum que puedan llevarse a cabo, difunda por medio de los servicios correspondientes y entre los funcionarios policiales de todas las categorías, el contenido y alcance del numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de julio de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de Agosto de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DAISY TOURNE.

---o---

5

Resolución 507/007

Revócase la resolución del Poder Ejecutivo 708/985, afectándose a la Presidencia de la República los padrones que se determinan, ubicados en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
(1.528*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: la situación de los padrones Nos. 5682, 5683 y 5684 ubicados en la 3ª Sección Judicial de Montevideo;

RESULTANDO: I) que los referidos padrones - que originariamente se encontraban afectados al Poder Judicial - fueron destinados a la Presidencia de la República por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.174/977 de 16 de agosto de 1977;

II) que posteriormente, por resolución del Poder Ejecutivo Nº 708/985 de 24 de julio de 1985 se dejó sin efecto la precitada Resolución Nº 1.174/977, por lo que los padrones citados en el VISTO actualmente se encuentran afectados al Poder Judicial;

III) que por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2006 se aprobó el proyecto de Convenio Interinstitucional a ser suscripto entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y la Corporación Nacional para el Desarrollo, por el cual - en lo que refiere a la presente situación - el Poder Judicial transfiere al Poder Ejecutivo - Presidencia de la República, la propiedad y posesión - entre otros - de los padrones Nos. 5682, 5683 y 5684, en tanto que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial confieren a la Corporación Nacional para el Desarrollo, la administración del Edificio "ex Palacio de Justicia" a fin de administrar el proyecto que en lo sucesivo se denominará "Torre Ejecutiva";

CONSIDERANDO: que a efectos de dar cumplimiento con el precitado convenio corresponde dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo Nº 708/985 de 24 de julio de 1985, a fin de que los padrones de referencia sean afectados a la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución del Poder Ejecutivo Nº 708/985 de 24 de julio de 1985, afectándose a la Presidencia de la República los padrones Nos. 5682, 5683 y 5684 ubicados en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

2º.- Cúrsese Mensaje al Poder Judicial, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Decreto 289/007

Sustitúyense los artículos 2º y 3º del Decreto 388/005 y 4º del Anexo I del mismo Decreto, con el fin de compatibilizar las disposiciones de la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR 23/004 y el Decreto antes mencionado y sus modificativos.
(1.511*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: la necesidad de compatibilizar las disposiciones de la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR Nº 23/004, de 8 de octubre de 2004, y el Decreto Nº 388/005, de 7 de octubre de 2005, y sus modificativos Nº 26/006, de 30 de enero de 2006, Nº 222/006, de 10 de julio de 2006, Nº 468/006, de 24 de noviembre de 2006, y Nº 644/006, de 27 de diciembre de 2006, con las efectivas posibilidades de control en el ámbito nacional, con la necesidad que la libertad de comercio no se vea impedida por un aumento desproporcionado de los costos de certificación, así como la necesidad de establecer procedimientos expeditos para

el examen del ajuste a las exigencias reglamentarias de modo que los mismos no se erijan en una traba desmedida para el comercio de juguetes;

RESULTANDO: I) que los organismos de certificación extranjeros de fuera del MERCOSUR no están necesariamente en condiciones de certificar el cumplimiento de la Norma NM 300, pero en cambio sí lo están para la Norma de la Unión Europea EN 71;

II) que la Norma de la Unión Europea EN 71 es similar a la NM 300;

CONSIDERANDO: que la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR Nº 23/004, de 8 de octubre de 2004, establece que la aptitud reglamentaria de los juguetes se cumple según su ajuste a la Norma NM 300 de la Asociación MERCOSUR de Normalización;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto en las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 2º y 3º del Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, por los siguientes:

"Artículo 2º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Industrias - será la autoridad reguladora y emitirá certificados de comercialización, sobre la base de la certificación de conformidad emitida por organismos de certificación acreditados o designados, convalidando otras certificaciones".

"Artículo 3º.- Tratándose de juguetes de fabricación nacional, el certificado de comercialización deberá obtenerse antes de la venta al público; y tratándose de juguetes importados, deberá obtenerse antes del desaduanamiento.".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 4º del Anexo I del Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, en la redacción dada por el Decreto 468/006, de 24 de noviembre de 2006, por el siguiente texto:

"Artículo 4º.- Las exigencias mencionadas en el artículo anterior, se considerarán plenamente satisfechas cuando se demuestre el cumplimiento de la norma NM 300 -parte 1 excepto: el segundo párrafo de la introducción de la presente parte, el punto D4 y el inciso b) del punto D37 del Anexo D de la presente parte; parte 2; parte 3; parte 4; parte 5 y parte 6: 2002.".

Artículo 3º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo I del Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, en la redacción dada por el presente decreto, se considerarán satisfechas las exigencias esenciales de seguridad cuando se demuestre la conformidad con la Norma de la Unión Europea EN 71, en la medida que ésta sea equivalente con la NM 300.

Artículo 4º.- El certificado de comercialización a que refiere el artículo 2º del Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, en la redacción dada por el presente decreto, será emitido cuando se complete uno de los siguientes procedimientos:

A) Presentación ante la Dirección Nacional de Industrias del documento original de certificación de conformidad con el Reglamento Técnico establecido en el Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, emitido por un organismo de certificación acreditado o designado, sobre la base de alguno de los procedimientos de evaluación de conformidad establecidos en el artículo 6 del Anexo I del decreto individualizado.

B) Presentación ante la Dirección Nacional de Industrias del documento original de certificación de conformidad con la norma de la Unión Europea EN 71, expedido por organismo competente en el país de origen de la mercadería, complementado con la correspondiente certificación de conformidad con el Reglamento Técnico preceptuado en el Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, emitida por un organismo de certificación acreditado o designado, el que evaluará el ajuste a la norma NM 300 en aquellos aspectos en los que esta última no sea equivalente a la EN 71.

La certificación expedida por organismo certificador competente en el país de origen a que refieren los literales A y B precedentes, deberá presentarse debidamente traducida y el documento de registro del organismo certificador ante las autoridades competentes del país exportador, deberá presentarse traducido y legalizado.

C) Presentación ante la Dirección Nacional de Industrias de declaración jurada del importador o fabricante nacional de juguetes, en la que conste que los juguetes están conformes con el Reglamento Técnico preceptuado por el Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005.

La Dirección Nacional de Industrias podrá solicitar documentación en la que se apoye la declaración jurada de conformidad. Podrá exigir asimismo, sobre la base de una selección aleatoria, con frecuencia proporcional al riesgo de menoscabo de la seguridad de los juguetes, que se acredite haber iniciado un procedimiento de evaluación de conformidad, de acuerdo al artículo 6 del Anexo I del Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005.

Artículo 5º.- Las exigencias de certificación establecidas en los artículos 2 y 3 del Decreto 388/005, de 7 de octubre de 2005, en la redacción dada por el presente decreto, serán de aplicación transcurridos que sean noventa (90) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 6º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería dictará las resoluciones necesarias para la efectiva operatividad del presente decreto.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 290/007

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo 3 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas)" del Sector Agropecuario, rige con carácter nacional.
(1.512*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios del Sector Agropecuario Nº 3 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas)" convocados por el Decreto 139/005 de 19 de abril de 2005.

RESULTANDO: Que el día 4 de junio de 2007 el referido Consejo de Salarios, resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en dicho ámbito.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el día 4 de junio de 2007 en el Grupo Nº 3 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas)" del Sector Agropecuario, que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2007, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de junio de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Sector Agropecuario, **Grupo Nº 3 "FORESTACION (incluido Bosques, Montes y Turberas),** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: El Ing. Agr. Andrés Berterreche, la Lic. Marcela Barrios y Dra. Ma. Noel Llugain; Delegados de los Trabajadores: Los Sres. Antonio Rodríguez, Néstor Estevez y Fernando Oyanarte, y Delegados de los Empresarios: El Dr. Roberto Falchetti, el Cr. Enrique Ramos y el Sr. Rafael Sosa.

ACUERDAN:

PRIMERO: Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: I) Ajuste salarial correspondiente al 1º de enero de 2007.

A) Por concepto del aumento correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio 2006 y el 31 de diciembre de 2006, todo trabajador que perciba hasta una vez y media el jornal del peón especializado (es decir, hasta $ 279) percibirá un monto fijo de **$ 7,64** (pesos uruguayos siete con sesenta y cuatro) por jornal trabajado en el semestre; y todo trabajador que perciba más de una vez y media el jornal del peón especializado (es decir, más de $ 279) percibirá un monto fijo de **$ 10** (pesos uruguayos diez) por jornal trabajado en el semestre. Dicho monto se abonará por única vez y no tendrá carácter salarial. En todos los casos los aumentos a cuenta ya otorgados serán descontados del monto fijo.

B) Por concepto del aumento correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 todo trabajador que perciba hasta una vez y media el jornal del peón especializado (es decir, hasta $ 279) percibirá un aumento salarial del **9,5%** sobre su jornal nominal vigente al 30 de junio de 2006 y todo trabajador que perciba más de una vez y media el jornal del peón especializado (es decir, más de $ 279) percibirá un aumento salarial del **8,64%** sobre su jornal nominal vigente al 30 de junio del 2006. En todos los casos los aumentos a cuenta ya otorgados podrán ser descontados.

Dichos porcentajes resultan de la suma de los siguientes factores:

1. El aumento del 9,5%:
   a. 2,41% por concepto de variación del IPC del semestre julio a diciembre de 2006.
   b. 1,63% por concepto de aumento por recuperación para el semestre enero a junio de 2007.
   c. 1,16% por concepto de aumento por recuperación para el semestre julio a diciembre de 2006.
   d. 1,04% por concepto de aumento por correctivo.
   e. 2,93% por concepto de inflación esperada para el semestre enero a junio de 2007.
2. El aumento del 8,64%:
   a. 2,41% por concepto de variación del IPC del semestre julio a diciembre de 2006.
   b. 1,25% por concepto de aumento por recuperación para el semestre enero a junio de 2007.
   c. 0,75% por concepto de aumento por recuperación para el semestre julio a diciembre de 2006.
   d. 1,04% por concepto de aumento por correctivo.
   e. 2,93% por concepto de inflación esperada para el semestre enero a junio de 2007.

II) Ajuste salarial correspondiente al 1º de julio de 2007.

Por concepto del aumento correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 todo trabajador que perciba hasta una vez y media el jornal del peón especializado (es decir, hasta $ 306) percibirá un aumento salarial del **4,5%** sobre su jornal nominal vigente al 30 de junio de 2007 y todo trabajador que perciba más de una vez y media el jornal del peón especializado (es decir, más de $ 306) percibirá un aumento salarial del **4,22%** sobre su jornal nominal vigente al 30 de junio del 2007. En todos los casos los aumentos a cuenta ya otorgados podrán ser descontados.

Dichos porcentajes resultan de la suma de los siguientes factores:

1. El aumento del 4,5%:
   a. 2.93% por concepto de inflación esperada para el semestre julio a diciembre de 2007.
   b. 1,53% por concepto de aumento por recuperación para el semestre julio a diciembre de 2007.
2. El aumento del 4,22%:
   a. 2,93% por concepto de inflación esperada para el semestre julio a diciembre de 2007.
   b. 1,25% por concepto de aumento por recuperación para el semestre julio a diciembre de 2007.

CUARTO: Salarios mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector que reciban alimentación y vivienda ("mantenidos"), los que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2007.

Peón Común -- $ 182 jornal
Peón Especializado ------------------------------------ $ 204 jornal
Maquinista 1 -- $ 237 jornal
Maquinista 2 -- $ 262 jornal
Maquinista especializado ---------------------------- $ 275 jornal
Administrativo ----------------------------------- $ 5.776 mensual
Capataz -- $ 7.090 mensual
Supervisor --------------------------------------- $ 7.966 mensual

QUINTO: Los trabajadores que no reciban alimentación y vivienda ("secos"), percibirán, además de las remuneraciones establecidas en la cláusula precedente, la suma nominal de $ 1.303 (pesos uruguayos mil trescientos tres) mensuales o su equivalente diario de $ 52 (pesos uruguayos cincuenta y dos) nominales.

SEXTO: Correctivo: Las eventuales diferencias - en más o en menos - entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de 12 meses (enero 2007 - diciembre 2007) que cubre este Acuerdo serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia de éste.

SEPTIMO: Categorías: Se acuerda conforme a las categorías indicadas en la cláusula cuarta del presente acuerdo la siguiente descripción de tareas que se enuncian a continuación:

Categoría	Area de actividad	Tareas que realiza
Peón Común	Vivero	Carga y descarga, pintado y llenado de bandejas, siembra, clasificación y repique de plantas, elaboración de sustrato, mantenimiento de cancha. Encendido del sistema de riego. Clonado de plantas: cosecha de plantas madres, manipuleo de estaquillas, aplicación de enraizante.
	Implantación del monte	Acarreo de plantas, control de hormigas, fertilización, riego, plantación y control de malezas (aplicación manual de herbicidas, sin cálculo de dosis).
	Poda	Armado de ramero, conteo de árboles.

	Aprovechamiento forestal	Armado de ramero, marcación, medición y conteo de trozas, lingado, engavillado, astillado o rajado y carga de leña. Picanero.
	Prevención y combate de incendios	Limpieza de bosques con herramientas manuales, vigilancia, acarreo de agua, combate de fuego.
	General	Sereno, guardabosques, cocinero, ayudante de inventario.
Peón especializado	Vivero	Aplicación de funguicidas e insecticidas. Manejo técnico de sistemas de riego: preparación del riego y dosificación del fertirriego. Mantenimiento del sistema de riego (filtros, bombas, aspersores, etc.). Control de temperatura y humedad del vivero.
	Implantación del monte	Medición de rodales con GPS o similar.
	Poda	Poda, selección y marcación de árboles.
	Aprovechamiento forestal	Descortezado manual. Medición de apilado.
Maquinista 1	Todas	Tractorista, ayudante de mecánico (mantenimiento en general), manejo de moto desmalezadora manual de disco o estrella, conducción de vehículos de transporte y cargas livianas.
Maquinista 2	Todas	Motosierrista: operación en apeo, trozado y desramado; mantenimiento de motosierras. Operador de grapos/grúas en carga, descarga y acomodamiento de pilas mediante esta tecnología.
Maquinista especializado	Todas	Operador de cosechadora (harvester), operador de autocargadora de trozas (forwarder), operador de motoarrastrador (skidder), operador de feller buncher, operador de bulldozer, mecánico especializado.
Administrativo	Todas	Tareas administrativas.
Capataz	Todas	Conducción del trabajo de cuadrillas.
Supervisor	Todas	Supervisión del personal operativo, responsabilidad sobre ejecución de planes de calidad, colección y procesamiento primario de información de campo, gestión de stocks e insumos.

OCTAVO: Día del trabajador forestal. El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador Forestal, que tendrá el carácter de feriado pago para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen de la ley 12.590.

NOVENO: Conformación de Comisión Tripartita. Las partes acuerdan conformar una Comisión Tripartita a los efectos de tratar temas de interés común. Sin perjuicio de los temas que las partes de común acuerdo puedan incorporar con posterioridad, la Comisión abordará prioritariamente los siguientes: a) Relevamiento de información y análisis sobre los salarios por categoría que se pagan actualmente en el sector; b) Condiciones de trabajo, salud y seguridad laboral; c) Formas de contrataciones (Tercerizaciones, etc.); d) Estudio para la creación e instrumentación de un sistema de capacitación para los motosierristas, con miras a establecer un sistema público, o habilitado por la autoridad pública, para la adquisición y acreditación de idoneidad en el manejo de la motosierra; e) Jornales perdidos por días de lluvia y f) Tiempo de traslado de los trabajadores a los lugares de trabajo.

DECIMO: Licencia Sindical: Se reglamenta la licencia sindical para el grupo en los siguientes términos:

1) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la ley 17.940 de los delegados de los comités de base:

El o los delegados de los comités de base pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, tendrán derecho a gozar de 1/2 hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (personal obrero y administrativo) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 250 horas mensuales, y con un tope individual de 100 horas mensuales.

Harán uso de dicha licencia los delegados de los comité de base de las empresas, según la siguiente escala:

1- de 5 a 30 trabajadores: 1 delegado titular y 1 delegado suplente

2- de 31 a 60 trabajadores: 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes

3- de 61 a 100 trabajadores: 3 delegados titulares y 2 delegados suplentes

4- de 101 a 150 trabajadores: 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes

5- más de 151 trabajadores: 5 delegados titulares y 3 delegados suplentes

Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son acumulables a la de los meses siguientes.

2) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la ley 17.940 de los delegados nacionales:

Respecto a los delegados nacionales, éstos tendrán derecho a 10 horas por mes por cada trabajador (aparte de las horas de los delegados de los comités de base) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 5 delegados nacionales con derecho a este beneficio.

3) Avisos de inasistencia por actividad sindical: Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el comité de base de la empresa a ésta con una antelación no menor a 48 horas previas a su goce y deberán además contar con la aprobación escrita y el respaldo del SOIMA. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones excepcionales que así lo justifiquen. El uso de la licencia sindical no deberá entorpecer el proceso productivo de las empresas, a dichos efectos se deberá coordinar entre el comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un trabajador idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento de la empresa, ésta no podrá quedar sin ser cubierta por el personal idóneo al cumplimiento de dichas tareas.

UNDECIMO: Cláusula de paz. Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este Acuerdo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previas, configurará la causal de extinción anticipada del presente acuerdo.

DUODECIMO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación, en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados arriba, a los efectos de su elevación al Poder Ejecutivo para su posterior aprobación.

---o---

8

Decreto 291/007

Establécense los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores, la creación de órganos de participación a nivel de la empresa y a nivel nacional.
(1.513*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: El Convenio Internacional del Trabajo Nº 155 ratificado por la Ley Nº 15.965 de 28 junio de 1988.

RESULTANDO: Que dicho Convenio obliga a que los países que lo ratifiquen deberán, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, y habida cuenta de las condiciones y práctica nacionales, formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo. Para ello establece que deberán tomarse medidas tanto a nivel nacional como a nivel de las empresas.

CONSIDERANDO: I) Que en el seno del Consejo Nacional Consultivo Asesor en políticas de Inspección del Trabajo se decidió elaborar un proyecto de reglamentación del CIT Nº 155, esta vez de carácter general, teniendo como referencia el Decreto 306/2005 de 14 de septiembre de 2005, que regula este mismo tema pero específicamente para la Industria Química.

II) Que el presente decreto establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores; la creación de órganos de participación a nivel de la empresa y a nivel nacional las Comisiones Tripartitas Sectoriales así como también la intervención del Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, como órgano de alzada en las materias vinculadas a la promoción y prevención de la salud y seguridad en el trabajo.

III) Que en algunos sectores ya existen ámbitos de participación como en la Construcción y Química.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Capítulo I - AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1º.- La presente reglamentación establece las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de cualquier actividad, sea cual fuera la naturaleza comercial, industrial, rural o de servicio de la misma y tenga o no finalidad de lucro, tanto en el ámbito público como privado.

Capítulo II - PRINCIPIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 2º.- Los empleadores deberán garantizar, en los términos previstos por el convenio que se reglamenta, la salud y seguridad de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

ARTICULO 3º.- El costo de las medidas directamente relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo no deberán recaer en modo alguno sobre los trabajadores. El trabajador deberá cuidar que los medios de protección personal se conserven en condiciones satisfactorias de uso y buen funcionamiento, siendo de cargo del empleador el mantenimiento, reparación o reposición de dichos elementos. En caso de uso indebido o extravío, el empleador podrá exigir la reposición de dichos elementos.

ARTICULO 4º.- Los trabajadores o sus representantes tienen derecho, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, a consultar y efectuar las recomendaciones que consideren oportunas y adecuadas que afecten o puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, tanto al empleador como a los órganos de participación previstos en el presente decreto.

Capítulo III - GESTION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS LABORALES A NIVEL DE EMPRESAS

ARTICULO 5º.- En cada empresa se creará una instancia de cooperación entre empleadores y trabajadores, y cualquiera sea la forma de cooperación acordada (Delegado Obrero de Seguridad, Comisión de Seguridad), la labor de la misma estará orientada a asegurar el logro de los siguientes cometidos:

a) Planificar la prevención combatiendo los riesgos laborales en su origen y actuando de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
-fuente del riesgo;
-medio de difusión,
-el trabajador.

b) En materia de riesgos ergonómicos, propender a que la concepción de sistemas de trabajo sea orientada prioritariamente a la satisfacción de las exigencias humanas, cubriendo las condiciones de trabajo en la relación hombre-máquina, adaptada, fisiológica, psicológica y socialmente al trabajador, a fin de garantizar su bienestar, seguridad y salud. El espacio, los medios y herramientas de trabajo deben ser adaptados tanto a las medidas antropométricas del trabajador medio uruguayo, como a la naturaleza del trabajo a realizar.

c) Evaluar los nuevos riesgos surgidos de la innovación tecnológica promoviendo el uso de máquinas, sustancias y procesos de trabajo que no impliquen riesgos para los trabajadores.

d) Promover y colaborar en la planificación de la capacitación dirigida a empresarios y trabajadores para prevención de riesgos laborales.

e) Llevar un registro de todos los incidentes, fallas, accidentes y enfermedades de origen profesional producidos en la empresa, como asimismo de las actuaciones de consulta realizadas.

f) Estudiar y analizar las estadísticas de siniestralidad laboral.

g) Promover y mantener la cooperación en salud, seguridad y ambiente laboral de modo tal de que sea posible:
- asegurar que las acciones acordadas se implementen en tiempo y forma.
- asegurar la retroalimentación a los empleados de las peticiones recibidas acerca de salud y seguridad.
- suministrar la información que los empleados requieran acerca de los trabajos que realizan y las materias que usan.

ARTICULO 6º.- En las empresas, que por Convenio Colectivo ya disponen de Comisiones Bipartitas con los cometidos específicos de Seguridad y Salud en el trabajo, las mismas continuarán funcionando tal cual lo determina el Convenio Colectivo vigente a la fecha.

ARTICULO 7º.- En aquellas empresas en que, de común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores, ya funcione un sistema establecido para cumplir los cometidos señalados, el mismo se mantendrá funcionando como hasta la fecha.

ARTICULO 8º.- Los empleadores y los trabajadores podrán establecer, de común acuerdo, otras formas de información, consulta y co-

operación, tendientes a implementar las medidas que contribuyan a limitar y erradicar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 9º.- En todos los casos se determinará de común acuerdo la forma, método, fechas y frecuencia de trabajo en función de las características de cada empresa.

ARTICULO 10.- La forma de cooperación y funcionamiento acordada entre empleadores y trabajadores será comunicada a la Comisión Tripartita Sectorial, una vez definida. En caso de no arribarse a un acuerdo, se comunicará de inmediato a dicha Comisión, para su intervención.

ARTICULO 11.- El tiempo ocupado por los representantes de los trabajadores en estas instancias se computará como tiempo trabajado y en los casos en que ello ocurra fuera de la jornada habitual de trabajo no se computará como hora extraordinaria.

Dichos representantes no podrán ser objeto de sanciones a causa de su actividad como tales.

Capítulo IV - COMISION TRIPARTITA SECTORIAL

ARTICULO 12.- A efectos de la aplicación del Convenio OIT Nº 155, en cada sector o rama de actividad, se crea una Comisión Tripartita Sectorial para la formulación, puesta en práctica, examen evaluatorio y periódico, de una política nacional y sus medios de aplicación en materia de salud, seguridad y medio ambiente laboral.

ARTICULO 13.- Esta Comisión Tripartita Sectorial estará integrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social que la presidirá y un representante titular con su respectivo alterno, del sector empleador y trabajador respectivamente, y hasta 2 asesores por cada parte.

ARTICULO 14.- La política a que refiere el artículo 12 del presente decreto deberá tener en cuenta:

a) Diseño, ensayo, reemplazo, instalación, disposición, utilización y mantenimiento de los componentes materiales del trabajo (lugares de trabajo, medio ambiente de trabajo, herramientas, maquinaria y equipo, substancias y agentes químicos, biológicos y físicos, operaciones y procesos);
b) Relaciones existentes entre los componentes materiales del trabajo y las personas que lo ejecutan o supervisan, y adaptación de la maquinaria, del equipo, del tiempo de trabajo, de la organización del trabajo y de las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores;
c) Formación, incluida la formación complementaria necesaria, calificaciones y motivación de las personas que intervienen, de una forma u otra, para que se alcancen niveles adecuados de seguridad e higiene;
d) Comunicación y cooperación a niveles de grupo de trabajo y de empresa y a todos los niveles apropiados hasta el nivel nacional inclusive;
e) La protección de los trabajadores y de sus representantes contra toda medida disciplinaria resultante de acciones emprendidas justificadamente por ellos de acuerdo con la política a que se refiere el artículo 5 inciso e) y artículo 13 del Convenio Nº 155.

Capítulo V - FUNCIONES DE LA COMISION TRIPARTITA SECTORIAL

ARTICULO 15.- La Comisión Tripartita Sectorial tendrá entre otras las siguientes funciones:

a) Promover y verificar el funcionamiento de las instancias de cooperación que se definen en el capítulo III.
b) Informar a la IGTSS aquellas operaciones y procesos de los que pueda tomar conocimiento y que deberán estar prohibidos o sujetos a controles especiales, así como las sustancias y agentes a los que la exposición en el trabajo debería estar prohibida o especialmente limitada.
c) Analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales u otros daños para la salud acaecidos durante el trabajo, a los efectos de contribuir a la elaboración de políticas de prevención.
d) Promover la investigación acerca de los riesgos que los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos utilizados puedan entrañar para la salud de los trabajadores.
e) Promover la elaboración de planes y programas de formación para los trabajadores involucrados en tareas de prevención y para el personal en general de las diferentes empresas abarcadas en el presente decreto.
f) Evaluar los nuevos riesgos surgidos de la innovación tecnológica promoviendo el uso de máquinas, sustancias y procesos de trabajo que no impliquen riesgos para los trabajadores.

Capítulo VI - CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ARTICULO 16.- El Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, creado por Decreto Nº 83/96 de 7 de marzo de 1996, actuará como órgano de alzada a petición de cualquier Comisión Tripartita Sectorial cuando así lo solicite.

Capítulo VII - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 17.- En aquellos sectores donde ya existen ámbitos de participación tripartitos como en Construcción y Química, los mismos seguirán autorregulándose como hasta el presente.

ARTICULO 18.- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

ARTICULO 19.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

9
Resolución 508/007

Obsérvase, por razones de legalidad, la existencia y el servicio por parte de la Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (C.A.T.A.E.), de un "Premio Retiro" en favor de sus afiliados que abandonan la actividad para jubilarse.
(1.529)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: Las actuaciones relativas a la Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (C.A.T.A.E.), cursadas por el Banco de Previsión Social, en las que dicho organismo solicita se analice la posibilidad de intervenir el referido seguro convencional de enfermedad.

RESULTANDO: los elementos de juicio que surgen de los informes producidos por el Banco de Previsión Social y por la Asesoría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como de la evacuación de vista por parte de C.A.T.A.E.

CONSIDERANDO: I) que se han subsanado los errores padecidos

al registrarse el estatuto de la mencionada caja de auxilio, habiéndose finalmente inscripto y publicado la versión que correspondía.

II) que, de los recaudos agregados, surge que fue transferida a C.A.T.A.E. la titularidad de los activos de terceros que detentaba a título de custodia.

III) que los acuerdos a través de los cuales se llevó a cabo la operación indicada en el considerando anterior, no guardan relación con los convenios colectivos entre empresas y trabajadores a que refiere el Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975, ni suponen, por ende, una modificación del convenio por el que se instituyó C.A.T.A.E.

IV) que, conforme a lo que surge de las actuaciones mencionadas, C.A.T.A.E. ha venido sirviendo a afiliados médicos que abandonan la actividad para acogerse a la jubilación, un beneficio completamente ajeno al objeto del Seguro Convencional, como lo es el denominado "Premio Retiro", razón por la cual ha de formulársele la correspondiente observación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975 y 31 del decreto Nº 7/976 de 8 de enero de 1976.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Obsérvase, por razones de legalidad, la existencia y el servicio por parte de la Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (C.A.T.A.E.), de un "Premio Retiro" en favor de sus afiliados que abandonan la actividad para jubilarse, haciéndole saber a la mencionada caja de auxilio que ha de tomar las medidas necesarias para poner fin a dicha situación.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

10
Resolución 512/007

Desígnanse delegados titular y alterno ante la Junta Nacional de Empleo.
(1.530)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: Lo establecido en la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, y su Decreto Reglamentario Nº 211/993 de fecha 12 de mayo de 1993.

RESULTANDO: 1) que a través del artículo 323 de la citada Ley, se creó la Junta Nacional de Empleo, la que se integra con tres Miembros: el Director Nacional de Empleo que la preside, un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la organización sindical más representativa y uno a propuesta del sector patronal (industria, comercio, agro).

2) Que por Nota de fecha 10 de julio del corriente año presentada por el Plenario Intersindical de Trabajadores, se ratifica la titularidad del Señor Ricardo Moreira y se solicita la designación en calidad delegado alterno del Señor Héctor Masseilot.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario disponer las designaciones solicitadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE al Señor Ricardo Moreira como delegado titular ante la Junta Nacional de Empleo, y al Señor Héctor Masseilot como delegado alterno.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11
Decreto 292/007

Adóptase la resolución 10/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE TERMINOS COMUNES PARA ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS SICOTROPICAS Y PRECURSORES (COMPLEMENTACION DE LA RES. GMC 70/00)".
(1.514*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: la resolución No. 10/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Términos Comunes para Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Precursores (Complementación de la Res. GMC No. 70/00);

CONSIDERANDO: I) que lo establecido en el Artículo 38º del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto -aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º de setiembre de 1995, respecto de que los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) que lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la resolución No. 10/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE TERMINOS COMUNES PARA ES-

TUPEFACIENTES, SUSTANCIAS SICOTROPICAS Y PRECURSORES (COMPLEMENTACION DE LA RES. GMC No. 70/00)", que se anexa al presente Decreto y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE LERPA.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR
RESOLUCION GMC Nº 26/01 - ARTICULO 10
FE DE ERRATAS - ORIGINAL

Director
Lic. Santiago González Cravino

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/02

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE TERMINOS COMUNES PARA ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS SICOTROPICAS Y PRECURSORES (COMPLEMENTACION DE LA RES. GMC Nº 70/00

VISTO: El Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 91/93,152/96, 38/98 y 70/00 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de armonizar los términos comunes utilizados en los trámites relacionados con el ejercicio de las actividades sujetas al régimen de la Vigilancia Sanitaria para Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Precursores, tanto como los medicamentos que los contienen.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Complementar el "Reglamento Técnico MERCOSUR de Términos Comunes para Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Precursores" que figura en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, a través de los siguientes organismos:

Argentina: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Brasil: Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA) do Ministério da Saúde

Paraguay: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y en las importaciones extrazona.

Art. 4 - El Anexo de la presente Resolución complementa la RES. GMC Nº 70/00 - "Glosario de Términos Comunes para Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Precursores".

Art. 5 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/X/2002.

XLV GMC - Buenos Aires, 18/IV/02

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE TERMINOS COMUNES PARA ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS SICOTROPICAS Y PRECURSORES (COMPLEMENTACION DE LA RES. GMC Nº 70/00)

Drogas de diseño o drogas de fórmula manipulada

Son drogas desarrolladas en laboratorio y creadas mediante la modificación de la estructura química de la sustancia matriz fiscalizada, para producir compuestos con propiedades farmacológicas similares a las de la sustancia matriz y a menudo más potentes que ella. Las drogas de diseño o de fórmula manipulada se fabrican con la intención de evitar que el producto sea objeto de fiscalización legal, para lo cual se modificaba la composición química de la droga matriz.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12
Resolución 518/007

Créase un Grupo de Trabajo Interinstitucional con el cometido de proyectar los actos y convenios que permitan la aplicación del artículo 7 de la Ley 18.125.
(1.520*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2007

VISTO: lo dispuesto por los artículos 124 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, y 7 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

RESULTANDO: I) que el artículo 124 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 autorizó al Poder Ejecutivo a través del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a asumir pasivos (entre ellos, los depósitos judiciales) y a recibir, como contrapartida, activos de la cartera del Banco Hipotecario del Uruguay, con la finalidad de contribuir a la implementación de la reestructura del Banco, que le permita su funcionamiento con la solvencia y liquidez adecuada para desarrollar su actividad hipotecaria;

II) que el artículo 7 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007 prevé, que los depósitos judiciales, en el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) se transferirán al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), asimismo establece que toda referencia legal a depósitos a la orden de un Juzgado o depósitos que deban realizarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) (salvo los depósitos relativos a garantías de alquileres), se entenderá hecha al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) en la unidad de mantenimiento del valor pactada en el contrato o de acuerdo a la condena (Decreto Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976) y, si fuera en pesos uruguayos y faltara unidad de mantenimiento, en unidades indexadas;

III) que, el referido artículo 124 dispuso que para la implementación de las operaciones que se autorizan, los organismos pertinentes realizarán los actos y convenios necesarios y adoptarán las modalidades que mejor convengan al fin propuesto y al marco normativo;

CONSIDERANDO: I) que el cumplimiento del artículo 7 de la Ley 18.125 de fecha 11 de mayo de 2007, se inscribe en el marco de la operación de capitalización a realizarse en los próximos meses;

II) que, además, se debe adecuar la operativa interna de los dos Bancos comprendidos en el artículo 7 de la Ley 18.125, de fecha 11 de mayo de 2007 y coordinarla con el Poder Judicial;

III) que, por tanto, corresponde la constitución de un Grupo de Trabajo Interinstitucional con el cometido de proyectar los actos y convenios que permitan implementar las disposiciones legales citadas no más allá del 1º de febrero de 2008. Dicho Grupo de Trabajo se integrará con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); coordinándose con la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en lo atinente a los libramientos de órdenes de pago;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el art. 168, num. 4 de la Constitución;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase un Grupo de Trabajo Interinstitucional con el cometido de proyectar los actos y convenios que permitan implementar la aplicación, no más allá del 1º de febrero de 2008, del artículo 7 de la ley 18.125 de 11 de mayo de 2007.

2º.- Dicho Grupo de Trabajo se integrará con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); coordinándose con la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en lo atinente a los libramientos de órdenes de pago.

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIANO ARANA; DANILO ASTORI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13
Resolución 4.344/007

Cúmplase el Decreto Departamental 38 por el cual se modifica el literal D) del Artículo 20º de la Ordenanza de Patente de Rodados 12.318, en la redacción dada por el Decreto Departamental 59/97.
(1.531*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 6 de julio de 2007

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para modificar el Literal D) del Artículo 20 de la Ordenanza de Patente de Rodados Nº 12.318, en la redacción dada por el Decreto Nº 59/97.

RESULTANDO: que la actual redacción de dicha norma establece taxativamente la presentación de Constancia Policial de que el automotor no ha sido recuperado transcurridos treinta (30) días desde que fuera hurtado, lo que impone una condicionante notoriamente arbitraria y escasamente sustentable, y que implica una diferencia notoria con la normativa imperante en otros Gobiernos Departamentales en los que, con buen criterio administrativo la comunicación de la eventual recuperación del bien se impone exclusivamente como responsabilidad de la parte interesada.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario por tanto modificar la actual redacción del inciso D de la norma precitada a fin de adecuarla al contexto mencionado, permitiendo de ese modo una notoria disminución en los tiempos de gestión, tomando en cuenta el lapso transcurrido entre la fecha de hurto del vehículo y aquella correspondiente al momento en que se dicta la exoneración solicitada.

II) que este Cuerpo comparte el criterio sustentado por el Ejecutivo Comunal para modificar el referido literal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el literal D) del Artículo 20º de la Ordenanza de Patente de Rodados con nueva letra dada por Decreto Nº 59/97, que quedará redactado de la siguiente manera: "D VEHICULOS HURTADOS." Cuando se presente constancia original de denuncia policial de hurto del vehículo, haciéndose entrega además de la libreta de circulación o constancia policial de haber sido hurtada, la Intendencia Municipal automáticamente dará la baja del Registro activo al automotor, manteniéndolo en un Registro secundario de consulta y antecedentes vehiculares".
"La gestión la realizará el titular municipal del vehículo, pudiéndose actuar por apoderado, y suscribirá al momento de iniciarla, Declaración Jurada aceptando conocer el presente artículo y su alcance y que es el único responsable de comunicar en forma inmediata de producirse la recuperación del automotor".

Artículo 2º.- Regístrese, etc.

Carp. Nº 2221/2007. Entr. Nº 4632/2007.
Exp. A-300.014.
CARLOS AMAYA, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 07/04344	A-300014	07/00269

Canelones, 8 de Agosto de 2007

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto 38 de la Junta Departamental de Canelones, dictado con fecha 6 de julio de 2007.
Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL; Sr. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL TRANSITO Y TRANSPORTE.

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO VICENTE MICHELENA VAZQUEZ (Fa: 2-25644/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20855 Ago 08- Ago 21

CAYETANO DE DOMINICIS MAROTTA y ROSINA D'ALESSANDRO FERRARO (Fa: 82-210/2004).
Montevideo, 31 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21316 Ago 10- Ago 23

BLANCA ROSA CHAVES NALERIO (FA: 2-30538/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21503 Ago 13- Ago 24

ALICIA RAQUEL MADRIAGA PIACENTINI (Fa: 2-26109/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21670 Ago 14- Ago 27

NESTOR OSCAR GONZALEZ SECCO (Fa: 2-29581/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21708 Ago 14- Ago 27

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) ***TARIFA***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) ***TARIFA***

Apertura de Sucesiones	$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) ***TARIFA***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS ***TARIFA***

Página	$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044	$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

DARDO OLIVERA ORTIZ (Fa: 2-28353/ 2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21717 Ago 14- Ago 27

JUSTO LIBERTO CRUZ (Fa: 2-19091/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22184 Ago 16- Ago 29

LEON ALBERTO CHAVES GRANJA (Fa: 2-62654/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22321 Ago 17- Ago 30

AMANDA PETRONA TEJERA LUZARDO (Fa: 2-10574/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22346 Ago 17- Ago 30

MAXIMO RICARDO o MAXIMO RICARDO CAMILO SERE WILLIAMS (Fa: 2-32668/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22365 Ago 17- Ago 30

ROSINA ARMELLINO COPPOLA (Fa: 2-22396/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22366 Ago 17- Ago 30

SEGUNDO TURNO

CANDIDO PALACIO o PALACIOS (Ficha 2-48001/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20971 Ago 08- Ago 21

MERCEDES o MARIA MERCEDES CHOCA RODRIGUEZ (Ficha 2-31503/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21014 Ago 09- Ago 22

JUAN GUIDO YUNTI LAURIA (FICHA 2-30513/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21334 Ago 10- Ago 23

HAYDEE o AIDE SEGOVIA SOSA (Ficha 2-55480/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21525 Ago 13- Ago 24

ERNESTO CASIMIRO ARANA RODRIGUEZ (FICHA 2-30198/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21662 Ago 14- Ago 27

CRISTINA MABEL HERNANDEZ VALENZUELA y TRINIDAD PAULA VALENZUELA CABRERA (Ficha 2-33319/ 2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21858 Ago 15- Ago 28

LUIS ALBERTO ROMAN SEGREDO (Ficha 2-23208/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21859 Ago 15- Ago 28

DARWIN ALFONSO FERNANDEZ FORTI y MIRTHA GLADYS BARRETTO PEREZ o BARRETTO DE FERNANDEZ (FICHA 2-22145/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21971 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

DELCIO BADALACCHI ANTONELLI (FICHA 2-21586/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20816 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA TERZADO (FICHA 2-23425/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20824 Ago 07- Ago 20

JUAN ADALBERTO SANCHEZ (FICHA 2-22425/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20983 Ago 08- Ago 21

EMILIANO BELLO PEREZ (FICHA 2-21582/ 2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21083 Ago 09- Ago 22

ESTEBAN JOSE MORLAN DA SILVA (FICHA: 2-21889/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21280 Ago 10- Ago 23

CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20034/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21329 Ago 10- Ago 23

DIONISIO DOMINGO HOBINCHET MUSCIO (FICHA Nº 46-665/2003).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21482 Ago 13- Ago 24

ELENA o HELEN o HELENA KLEIN MOSKOVICS o MOSKOVITS (FICHA: 2-26921/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 22203 Ago 17- Ago 30

JOSE DI MARIA GAROFALO (FICHA: 2-24074/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22328 Ago 17- Ago 30

MOISES SELANIKIO HANA (FICHA: 2-28462/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2420 10/p 22361 Ago 17- Ago 30

CUARTO TURNO

BAUTISTA FIALLO Da SILVA y GABINA BAPTISTA (Ficha 2-62074/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20755 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS TORRES VARELA (Ficha 2-27701/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21010 Ago 09- Ago 22

NORA D'ALESSANDRO VILA y ANTONIO ANDRADE DAVIS (Ficha 2-29524/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21085 Ago 09- Ago 22

MIRTHA EDITH DEL BONO PICCARDO (Ficha 2-28383/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21262 Ago 10- Ago 23

JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ (Ficha 2-30901/ 2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21331 Ago 10- Ago 23

MARIA DE LOS ANGELES VIDELA (FA. 2-63756/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21498 Ago 13- Ago 24

MARCIANO ERRAMOUSPE BICERA (FA. 2-32684/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21863 Ago 15- Ago 28

MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ZEBALLOS (FA. 2-31330/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22167 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

LAURA ALESSANDRINI GOMEZ (Nº Ficha 2-29711/07).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21120 Ago 09- Ago 22

HERNANDEZ BAEZ, ANGEL NICOLAS (Ficha 2-19179/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21282 Ago 10- Ago 23

MICHELENA LOPEZ, MIGUEL OMAR (Ficha 2-27004/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21326 Ago 10- Ago 23

LUCIANO PEDRO GALARZA BULDAIN (Fa. 2-25575/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21668 Ago 14- Ago 27

ANA MARIA OLARTE IBARRA y REYNALDO TEOFILO PERINI BOGLIACINO (Ficha 2-23381/07).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21862 Ago 15- Ago 28

ELIDA MARTINEZ DEL FORNO (Fa 2-33932/07).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22177 Ago 16- Ago 29

CARLOS ENRIQUE DÍAZ BONJOUR (Ficha 2-30047/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22326 Ago 17- Ago 30

SEXTO TURNO

OSCAR NOEL PRIETO FIGUEROA (FA. 2-25865/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20919 Ago 08- Ago 21

MYRIAM ETHEL ANTOGNAZZA OLAGÜE (Ficha 2-10693/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20936 Ago 08- Ago 21

RAMIRO LOPEZ RIVAS (FA. 2-29001/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21015 Ago 09- Ago 22

ENILDA MUNIZ (FA. 2-27530/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21086 Ago 09- Ago 22

ELBIO CHURI o CHURY QUINTANA (FICHA 2-16748//2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21096 Ago 09- Ago 22

ABDON RODRIGUEZ (FA. 2-25367/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21122 Ago 09- Ago 22

LUIS ANGEL LEONCINI LOIS (FA. 2-22335/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21129 Ago 09- Ago 22

LUZ MARINA DUARTE y LUIS ALBERTO FALCON (FA. 2-22531/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21327 Ago 10- Ago 23

SERGIO GAMBINI COLOMBO (FA. 2-27257/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21475 Ago 13- Ago 24

INDALECIO TRIAS DE LEON (FA. 2-28828/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21860 Ago 15- Ago 28

ELSA MARTA RAFFO PARODI (FA. 2-29947/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21875 Ago 15- Ago 28

SEPTIMO TURNO

BENITO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-29447/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20837 Ago 07- Ago 20

HEBER FRANCISCO MOKOSCE MARTINEZ (Ficha 2-28158/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20838 Ago 07- Ago 20

JOSE ARIEL PEREZ ROCCA (Ficha 2-29729/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20857 Ago 08- Ago 21

MARIA LUCIA PADULA BARRETO (Ficha 2-23001/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20980 Ago 08- Ago 21

JUAN BAUTISTA SCHROEDER OTERO (Ficha 2-26793/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21097 Ago 09- Ago 22

ADELQUI DALMAO QUIROZ (Ficha 2-28565/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21109 Ago 09- Ago 22

ARMIDA RAMONA MASSA (Ficha 2-32912/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21152 Ago 10- Ago 23

ROSALIS ó ROSALIZ ERCILIA LOPEZ DENEGRI (Ficha 2-28832/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21349 Ago 13- Ago 24

ELSA ESPINOLA ETCHEMENDY (Ficha 2-32264/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21476 Ago 13- Ago 24

HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-21348/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21483 Ago 13- Ago 24

ADELA CANEPA PEREIRA (Ficha 2-25805/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21496 Ago 13- Ago 24

MARIA TERESA DELGADO AQUINO (Ficha 2-21508/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21521 Ago 13- Ago 24

HILDA BETIS MALDONADO RODRIGUEZ (Ficha 2-31236/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21866 Ago 15- Ago 28

LILIANA ALICE PISANI LAMBIASO (Ficha 2-27968/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21885 Ago 15- Ago 28

AREV LATCHINIAN IGUITBACHIAN y JOSE ó HOVESP MEGHDESSIAN MEGHDESSIAN (Ficha 2-24079/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21999 Ago 16- Ago 29

TOMAS ISARRO ó ISAURO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 2-30913/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22154 Ago 16- Ago 29

RAUL BARRIOS DI NAPOLI (Ficha 2-17021/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22164 Ago 16- Ago 29

CARLOS REINOSO CABANO (Ficha 2-53759/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22197 Ago 17- Ago 30

JULIO CESAR MACHADO ABREU (Ficha 2-8961/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22347 Ago 17- Ago 30

OCTAVO TURNO

WASHINGTON VARELA RODRIGUEZ (Fa: 2-18815/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20817 Ago 07- Ago 20

SAMUEL WEINSTEIN (Fa: 2-49302/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20915 Ago 08- Ago 21

EUSEBIO OMAR SOCA MORENO (Fa: 2-27483/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21008 Ago 09- Ago 22

MARIA IRENE GAZZO FABRE (Fa: 2-24075/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21150 Ago 10- Ago 23

JUSTA BLANCO (Fa: 2-27736/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21352 Ago 13- Ago 24

SELVA PRETI LATORRE (Fa: 2-29882/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21524 Ago 13- Ago 24

BAEZA MADRUGA GUERTA (Fa: 2-28541/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21666 Ago 14- Ago 27

ISMAEL GARCIA MARTINEZ (Fa: 2-26774/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21696 Ago 14- Ago 27

NELSON ALTIERI ALARCON (Fa: 2-24879/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21723 Ago 15- Ago 28

CONSTANTINA SEVERINA DUARTE DUARTE (Fa: 2-23357/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22169 Ago 16- Ago 29

SUSANA HERMINIA ADAMI SIENRA (Fa: 2-30048/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22181 Ago 16- Ago 29

MARIA LILA GRENNO FRANCHI (Fa: 2-30254/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22316 Ago 17- Ago 30

NOVENO TURNO

JUAN FERNANDO BERRUETA MAGNANO (Ficha 2-29593/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20647 Ago 07- Ago 20

ADA DAISY BARRANCO GAGGERO (Ficha 2-30629/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20652 Ago 07- Ago 20

MANUEL VARELA COTELO (Ficha 2-32023/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20823 Ago 07- Ago 20

LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO (FICHA 2-24081/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20964 Ago 08- Ago 21

VICENTA BRANDA VERDERESE o VERDERESA (Ficha 2-13515/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21693 Ago 14- Ago 27

ESMERALDA ODILIA LATORRACA TEMPONE (ficha 2-11456/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22170 Ago 16- Ago 29

ELSA RENE o ELSA RENEE APARICIO RAMIREZ (FICHA 2-32731/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22323 Ago 17- Ago 30

DECIMO TURNO

ADELA PEREZ GUTIERREZ (FICHA: 2-58021/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21392 Ago 13- Ago 24

ESMERALDA MARAÑON SORRONDEGUI y JUAN SALVADOR GUARNIERI DEL TUFO (FICHA 2-10498/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21500 Ago 13- Ago 24

MIGUEL ANGEL PORTELA BORDONI (FICHA: 2-26511/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21515 Ago 13- Ago 24

RODOLFO OMAR LATTOF FURTADO (FICHA: 2-22701/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21877 Ago 15- Ago 28

RAFAEL ALEJANDRO D'ARCANGELO GIUSTI (FICHA: 2-52751/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22200 Ago 17- Ago 30

PREDILIA PIEDRAHITA ELIZALDE (FICHA Nº 2-15873/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22320 Ago 17- Ago 30

DARIO ANTONIO NAYA LEIS (FICHA: 2-27395/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22364 Ago 17- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA CARLOTTA PEREIRA (FA. 2-7552/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20649 Ago 07- Ago 20

JULIO FITIPALDO ROSSELLO (FA. 2-22948/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20948 Ago 08- Ago 21

SARA STAVIN FALK o FALCK (FA. 2-11319/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21293 Ago 10- Ago 23

BEDER ERNESTO LAFOURCADE GOLLARDIA (Ficha 2-13119/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21333 Ago 10- Ago 23

JORGE PABLO DUBOVE DAICH (Ficha 2-29715/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21345 Ago 13- Ago 24

JESUS VINAGRE BORRAZAS (FA. 2-28473/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21484 Ago 13- Ago 24

MAURICIO ISABELINO GARCIA TEJERA (Ficha 2-26162/2007).

Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21669 Ago 14- Ago 27

NIDIA RENEE SCAGLIA ALEGRETTI (Ficha 2-25079/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21857 Ago 15- Ago 28

NATALIA GABRIELA VILA BARCIA (Ficha 2-27696/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21876 Ago 15- Ago 28

SANTA NATIVIDAD DIAZ REYES (FA. 2-28983/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21883 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO FERNÁNDEZ PARRILLA y MARÍA ESTHER ESPÓSITO MORAÑA (Ficha 2-29058/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20646 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN BONFIGLIO BARRUZZO (Ficha 2-23105/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20811 Ago 07- Ago 20

OSVALDO ROBERTO CASTELLI MAHIEU (FICHA 2-23607/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20979 Ago 08- Ago 21

EMMA GIANNONI GIMÉNEZ y FREDDY BENTOS GIANNONI (ficha 2-24975/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21261 Ago 10- Ago 23

LUISA CHIAPPE BAGNASCO (Ficha 2_27297/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21290 Ago 10- Ago 23

OLGA MARGARITA BORDA DELGADO (Fa. 2-29883/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21660 Ago 14- Ago 27

BOUCHERLES TRITTEN ANGEL REMIGIO (Expediente 2-16325/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21663 Ago 14- Ago 27

VARTKES MARKARIÁN ORTCHANIÁN (fihca 2-30721-2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22153 Ago 16- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

FERMIN WUALTER o WALTER TORRES (FA. 2-23807/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20789 Ago 07- Ago 20

CONSTANTINO CHAO PERNAS (FA. 2-23205/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20813 Ago 07- Ago 20

ALBERTO HERBERT o HEBERT RODRIGUEZ COX (FA. 2-27255/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20860 Ago 08- Ago 21

HAMLET ROSETTI o RASETTI MARIÑO (FA. 2-26624/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20950 Ago 08- Ago 21

ANGELA MARIA BIONDI CANEPA (FA. 2-24336/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21017 Ago 09- Ago 22

RUBEN ELADIO PEREIRA MIGUEZ (FA. 2-21553/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21328 Ago 10- Ago 23

MOISE SAPORTA GANON (FICHA 2-12646/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21641 Ago 14- Ago 27

DINA ESTHER SANTA CRUZ CLAVIJO, MARIA CLAVIJO PEREZ y DIOSMA ROSA SANTA CRUZ CLAVIJO (FA. 2-2744/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22354 Ago 17- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

ANA ELENA CERIZOLA BISSO (Ficha 2-20127/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21084 Ago 09- Ago 22

MARIA MERCEDES DURAN SOSA (Ficha 2-32246/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21279 Ago 10- Ago 23

GLORIA LILIAM MANGINO CARDOZO (Ficha 2-24269/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21285 Ago 10- Ago 23

CARLOS ENRIQUE PARDO ALLEGARI (Ficha 2-27436/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21494 Ago 13- Ago 24

MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO (Ficha 2-25142/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21538 Ago 14- Ago 27

JULIO CESAR GUTIERREZ HERRERA (Ficha 2-27858/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21539 Ago 14- Ago 27

JAIME HERCAS GALUN BLECHMAN (Ficha 2-24959/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21694 Ago 14- Ago 27

GLICERIA AGUSTINA LIZASO DE LOS SANTOS (Ficha 2-25823/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21715 Ago 14- Ago 27

JUANA FULQUET VICENTE ó JUANITA LORELEY FULQUET VICENTE (Ficha 2-27009/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21722 Ago 15- Ago 28

ANDRES JAIME BARCELO ROSSI (Ficha 2-28788/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21878 Ago 15- Ago 28

PABLO ACOSTA Y LARA MARTINEZ (Ficha 2-30005/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21995 Ago 16- Ago 29

JOSE ANTONIO OTTONELLI CASTELLA (Ficha 2-28555/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22182 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO RAFAEL GAETA MAGLIOCO (Expediente N° 2-16602/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20858 Ago 08- Ago 21

RODOLFO AGUILERA TRAVERSO (Expediente Nº 2-29510/2007).

Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20940 Ago 08- Ago 21

EDUARDO DOMINGO MENDOZA ROMANO (Expediente Nº 2-23136/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21016 Ago 09- Ago 22

NELSON CARDOZO o CARDOSO (Expediente Nº 2-26537/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21126 Ago 09- Ago 22

GENOVEVA AURORA o GENOVEVA AURORA VICTORIANA PESCE PESCE (Expediente N° 2-28905/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21347 Ago 13- Ago 24

JOSE MARIA RODRIGUEZ BORSANI (Expediente N° 2-30408/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21350 Ago 13- Ago 24

ANGELINA CHIAROT BERTOLO (N° Expediente: 2-13084/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21355 Ago 13- Ago 24

MARCOS AURELIO GARIBALDI PAGANI (Nº Expediente: 2-21179/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21479 Ago 13- Ago 24

MANUEL o MANUEL TRINIDAD BARRIOS SOSA (Nº Expediente: 2-23352/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21661 Ago 14- Ago 27

GABRIEL LAGO OLORIZ (Expediente Nº 2-29503/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21692 Ago 14- Ago 27

HUMBERTO NELSON FALERO ALONZO (Nº Expediente: 2-15087/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21697 Ago 14- Ago 27

RICARDO ANTONIO LEAL GUERCIO (Expediente Nº 2.31932/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22166 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

SABINO RODRIGUEZ DIAZ (Nº Expediente: 2-29533/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20791 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS PEREYRA MACHADO (Nº Expediente: 2-29597/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20920 Ago 08- Ago 21

LORENZO CUNEO GONZALEZ y ZULMA ALBANO HERNANDORENA (Nº Expediente: 2-27420/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21124 Ago 09- Ago 22

NATIVIDAD GONZALEZ LOGELO o LAGELO (Nº Expediente: 2-28385/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21292 Ago 10- Ago 23

TEOFILO TECHERA (Nº Expediente: 2-18970/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21304 Ago 10- Ago 23

ADEMAR IBAÑEZ y MARIA ODILIA FAGUNDEZ FERNANDEZ (Nº Expediente: 2-3763/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21337 Ago 10- Ago 23

ARTIGAS SALVATIERRA GADEA (Expediente Nº 2-28093/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21665 Ago 14- Ago 27

EDUARDO CARLOS BONARI STELLA (Nº Expediente: 2-58082/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21718 Ago 14- Ago 27

ADRIANA JACQUELINE SILVEIRA MANFREDELLI (Nº Expediente: 2-48942/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22150 Ago 16- Ago 29

MISA RODRIGUEZ, ADORACION (N° EXPEDIENTE: 2-31308/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22199 Ago 17- Ago 30

JOSE ANTONIO USLENGHI COTELO y LYDA RAQUEL MONTEVERDE ZOANI o ZOANE (Nº Expediente: 2-22755/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22352 Ago 17- Ago 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONEL JOSÉ OTTONELLO AGAZZI (FICHA 236/2003).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20939 Ago 08- Ago 21

MIGUEL BARRACHINA GOMEZ (Ficha 2-26259/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20949 Ago 08- Ago 21

HÉCTOR FRAGA ZACCARA ó ZACCARO (FICHA 2-43530/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21123 Ago 09- Ago 22

URSULINA FURTADO DE MELLO o DE MELO o MELO (Ficha 2-21587/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21317 Ago 10- Ago 23

MARÍA ANGÉLICA PESCI NAVARRO (Ficha 2-22574/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21318 Ago 10- Ago 23

FELICIA RAMONA LUZARDO BRITOS (Ficha 2-28840/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21477 Ago 13- Ago 24

ZULMA DELIA PALLANZA BOTTA (Ficha 2-28010/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21884 Ago 15- Ago 28

HILDA AGUSTINA FARINA MASCOLO y JOSÉ EPISCOPO GARGANO (Ficha 2-30820/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22319 Ago 17- Ago 30

ADELA MIGUES o MIGUEZ o MIGUEL de FURIA (Ficha 2-29924/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22324 Ago 17- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

ORFILIA MINAS ESTELA (FICHA 2-58693/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20848 Ago 08- Ago 21

ANA MARÍA DE LEON BARBOSA (Fa. 2-17575/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 20853 Ago 08- Ago 21

PEDRO ADHEMAR PEREYRA RAMOS (FICHA 2-25512/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21481 Ago 13- Ago 24

MARÍA del CARMEN TEJERA CEDRES (FICHA 2-26693/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 22185 Ago 16- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ó MARY MARIANA DE LOS SANTOS LOPEZ y JOSE CARLOS TORCHIA o TORQUIA MARTORELLA (Ficha Nº 2-25868/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20836 Ago 07- Ago 20

LUIS MARIA PIGURINA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-19061/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20849 Ago 08- Ago 21

WALDEMAR MACLOVIO o MACLOBIO FERNANDEZ CHAVES MENDEZ ó CHAVES MENDEZ y NELSON RUBEN FERNANDEZ CHAVES MENDEZ ó CHAVES MENDEZ (Ficha N° 2-28622/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20854 Ago 08- Ago 21

JOSE ROMARIZ CORBACHO (Ficha N° 2-27536/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20856 Ago 08- Ago 21

MARIO RODRIGUEZ DOUFUR (Ficha Nº 2-28836/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20952 Ago 08- Ago 21

FERNANDO PRUDENCIO ARBELO RADESCA y GRACIA ó GRAZIA CORICA GUGLIELMINO (Ficha Nº 2-1272/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21283 Ago 10- Ago 23

MANUEL GOMEZ PEREZ (Ficha Nº 2-28182/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21330 Ago 10- Ago 23

BERNARDO WATEMBERG RAJCHYK (Ficha N° 2-31248/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21348 Ago 13- Ago 24

CLOVIS CUPERTINO EGÜES ó EGÜE ALVAREZ (Ficha Nº 2-29484/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21497 Ago 13- Ago 24

NORIS STELLA MARENALES ROSSI (Ficha Nº 2-32435/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21724 Ago 15- Ago 28

NILDA ELSA RIVERO FERNANDEZ y MARCOS RUBEN PERRETT ANDRADE (Ficha Nº 2-30811/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21869 Ago 15- Ago 28

GUILLERMO JORGE DOS SANTOS (Ficha Nº 2-33670/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22183 Ago 16- Ago 29

WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI (Ficha Nº 2-29919/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22303 Ago 17- Ago 30

FERNANDO JESUS BERMUDEZ BORDEROLLA y FRANCISCO LIMBERG BERMUDEZ AÑON (Ficha Nº 2-31519/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22325 Ago 17- Ago 30

LEON SAFERN ó SAFER ITMAN (Ficha Nº 2-27758/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22327 Ago 17- Ago 30

RAUL AMERICO MENDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-32104/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22330 Ago 17- Ago 30

VIGESIMO TURNO

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS BARACCO (Ficha Nº 2-26797/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20729 Ago 07- Ago 20

DOLORES MIREYA GRAÑA PIRIZ (Ficha Nº 2-16960/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20947 Ago 08- Ago 21

JULIO DI CANDIA SANGUINETTI (Ficha Nº 2-25504/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20988 Ago 08- Ago 21

LIDA MARY MC GILLYCUDDY GOODFELLOW y CLEMENTE JOSE BIENVENIDO ANTONIO GUIDO VON SCHEY KOROMLA SCHINDLER (Ficha Nº 2-61196/2006).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21009 Ago 09- Ago 22

MIGUEL ANGEL SANTOS CORONATO (Ficha Nº 2-29923/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21108 Ago 09- Ago 22

RAFAEL ALBERTO GIMENEZ PARODI (Ficha N° 2-30978/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21154 Ago 10- Ago 23

MARIA DEL CARMEN CATAPANO GULARTE (Ficha Nº 2-28885/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21281 Ago 10- Ago 23

ALONSO ROMERO, JOSE (Ficha N° 2-14522/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21346 Ago 13- Ago 24

MARIA ANGELICA ORIBE MORA (Ficha N° 2-32964/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21351 Ago 13- Ago 24

JAIME GERSCHUNI PEREZ (Ficha Nº 2-23608/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21413 Ago 13- Ago 24

JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-16326/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21478 Ago 13- Ago 24

JULIO CESAR BELLINI RIVERO y BLANCA DIVA LEMOS PEREZ (Ficha Nº 2-23394/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21520 Ago 13- Ago 24

IDA HILDA CABRERA XAVIER (Ficha Nº 2-32578/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21695 Ago 14- Ago 27

ALICIA BONILLA DE LOS SANTOS (Ficha Nº 2-28895/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22302 Ago 17- Ago 30

JUAN OMAR JARDIM NICOLETTI y MARTA o MARTHA IBER JARDIM ALVEZ (Ficha Nº 2-19541/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22329 Ago 17- Ago 30

DINA IRMA FERNANDEZ BLANCO (Ficha Nº 2-24723/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22355 Ago 17- Ago 30

ELODIA LADISLADA MATEOS NORIEGA (Ficha Nº 2-27779/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22363 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA MARÍA SCARONE CENOZ de GONZALEZ o SILVIA MARÍA NELIDA SCARONE (IUE: 2-22553/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20792 Ago 07- Ago 20

MARÍA ANGÉLICA NEGRI DEVITTA (IUE: 2-22557/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20793 Ago 07- Ago 20

ERAUZQUIN MENINI ALDA ELENA (IUE: 2-11933/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20815 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS BIASSI LISCANO (IUE: 2-30580/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20835 Ago 07- Ago 20

LUIS ALBERTO MIRANDA HENDERSON (IUE: 2-31483/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20847 Ago 08- Ago 21

ELSA ENRIQUETA ROBERTI CERIANI (IUE: 2-58695/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20953 Ago 08- Ago 21

MARÍA AMELIA CATALDI LIGUORI (IUE: 2-26647/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20981 Ago 08- Ago 21

COFONE SANMARCO, TERESA CONCEPCION (IUE: 2-28853/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21012 Ago 09- Ago 22

OMAR ANTONIO LAIÑO o LAINO ESTEVEZ (IUE: 2-16886/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21284 Ago 10- Ago 23

ALONZO o ALONSO FRANCO, SERAFINA o SERAFINA SARA (IUE: 2-30599/2007).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21319 Ago 10- Ago 23

JAUNARENA MENDEZ, ELADINA (IUE: 2-2721/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21480 Ago 13- Ago 24

SUSANA MARIA CIPERO FULIGNOT (IUE: 2-21935/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21888 Ago 16- Ago 29

MAURO REINALDO ALEM o ALEM BORGES (IUE: 2-26487/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21891 Ago 16- Ago 29

BELZARENA ISOLICA, LUIS ALBERTO (IUE: 2-32519/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22155 Ago 16- Ago 29

EMILIO RAMÓN BERNASCONI BRUNO (IUE: 2-29446/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22196 Ago 17- Ago 30

HECTOR LUIS BRIGNARDELLI RIVAS y SARA ISABEL AMADO BARDANCA (IUE: 2-23283/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22350 Ago 17- Ago 30

LUIS VALENTIN EGUREN (IUE: 2-18817/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22351 Ago 17- Ago 30

EMILIA BAGLIETTO VERA (IUE: 2-31598/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22353 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AIDA BUKOUSKI NOWAK (IUE: 2-56562/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20648 Ago 07- Ago 20

CARMEN TERESITA AMORIN GONÇLVES o GONÇALVES (IUE: Ficha 2-28171/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21082 Ago 09- Ago 22

LUCAS LUCAS DERCÍ (IUE: 2-25867/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21288 Ago 10- Ago 23

PABLO MORANTE VILLASANTE (IUE: 2-31541/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21291 Ago 10- Ago 23

FERRER MIGLIETTI, BLANCA NIEVES (IUE: 2-28595/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21336 Ago 10- Ago 23

OMAR ANTONIO ARMAGNO GATTO (IUE: 2-29053/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21354 Ago 13- Ago 24

FIGUEREDO BAUBE, MARÍA DELIA (IUE: 2-24135/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21698 Ago 14- Ago 27

GUSTAVO RAMÖN FRADE RODRIGUEZ (IUE: 2-28575/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21892 Ago 16- Ago 29

LOPEZ DA SILVA OXIMA (IUE: 2-32139/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21893 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTHA NELLY GUIDO AROCHA (FICHA: 2-23896/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20650 Ago 07- Ago 20

JULIAN HUGO BERTOLA VENDITTO (FICHA: 2-30536/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21067 Ago 09- Ago 22

CONCEZIO ó CONSEZIONE DI BIASE ó DY BIASI (FICHA: 2-26191/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21087 Ago 09- Ago 22

ONORIA u HONORIA TOMASA VEIGA FERREIRA (FICHA: 2-29136/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21495 Ago 13- Ago 24

MOISES DAVID SZWARC BRESLER ó BERSLER (FICHA: 2-31931/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21667 Ago 14- Ago 27

ANTONIO PASCUAL MACELLARO FACHAL (FICHA: 2-29517/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22168 Ago 16- Ago 29

CLEDIS ALBA MARTINEZ DIAZ (FICHA: 2-30847/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22368 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

DEPAULI GONZALEZ SANTIAGO (FICHA: 2-27658/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20651 Ago 07- Ago 20

ILDA ó HILDA CACERES MARTINEZ (FICHA: 2-26513/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20814 Ago 07- Ago 20

CARLOS GUILLERMO BRAUSE REYES (FICHA: 2-26877/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20951 Ago 08- Ago 21

FRANCISCA PEREYRA ó PEREIRA BLANCO (FICHA: 2-49158/2006).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20987 Ago 08- Ago 21

ALBA HAYDEE SANTOS BATALLA y JOSE SOCRATES HARETCHE TARIGO (FICHA: 2-24011/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21036 Ago 09- Ago 22

ANGELA GUILLEN SPATOLA ó ESPATOLA (FICHA: 2-61901/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21335 Ago 10- Ago 23

FRANCISCO MARIO FRANCONERI CAMACHO (FICHA: 2-31551/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21499 Ago 13- Ago 24

MARIA LUISA PARODI VALLARINI ó VALLARINO (FICHA: 2-29527/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21502 Ago 13- Ago 24

JACINTA MARQUEZ SILVA de BENTANCOR (FICHA: 2-33064/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21861 Ago 15- Ago 28

ANTONIO MENAFRA DIMURO (FICHA: 2-14281/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21997 Ago 16- Ago 29

ALFREDO JAIME POZNIAK FALLAK (FICHA: 2-20904/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22151 Ago 16- Ago 29

MARIA AZAIAN KURDIAN (FICHA: 2-28262/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22163 Ago 16- Ago 29

ANGEL NICOLAS LUCIA ó LUCCIA LIBERATTO (FICHA: 2-29521/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22198 Ago 17- Ago 30

ELSA JOSEFA MARTINEZ TRAMA (FICHA: 2-29687/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22201 Ago 17- Ago 30

ADOLFO MENDEZ ARGUELLO ó ARGÜELLO (FICHA: 2-31336/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22362 Ago 17- Ago 30

UBALDINA IGNACIA AGUIAR QUINTERO ó QUINTEROS (FICHA: 2-17640/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22367 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE HUGO BOTTAIOLI BIANCHINI (Ficha 2-13804/2007).
Montevideo, 08 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20788 Ago 07- Ago 20

JUAN SILVESTRE PILERCI COIRO (Ficha 2-27415/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20790 Ago 07- Ago 20

ANTONIA BILLINO ó VIGLINO SOSA (Ficha 2-27702/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21011 Ago 09- Ago 22

DAGOBERTO SOSA BARRIOS (Ficha 2-24881/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21151 Ago 10- Ago 23

HUGO CESAR IDIARTEGARAY REVUELTA (Ficha 2-26024/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21640 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER JOSE GOZATEGUI YANIERO (Ficha 2-24814/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20859 Ago 08- Ago 21

TERESA ó TERESITA JESUS VEGA GUERRA (Ficha 2-22509/2007).
Montevideo, 4 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20914 Ago 08- Ago 21

MARCOS CARMELO LISTA SANCHEZ (Ficha 2-21657/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21013 Ago 09- Ago 22

OSCAR ESTEVAN ó ESTEBAN D'OLIVEIRA PEIRANO (Ficha - 2-25102/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21286 Ago 10- Ago 23

OVIDIO MARIA BLANCO SIERRA (Ficha 2-28486/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21320 Ago 10- Ago 23

NELSON RUBEN LANZIERI BRUNO (Ficha: 2-17885/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21645 Ago 14- Ago 27

SYLVIA ó SILVYA MARIA MOREIRA MOREIRA (Ficha 2-26220/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21804 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA MACHADO DEL CASTILLO (FICHA 2-17293/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20839 Ago 07- Ago 20

ELENA VIVALDO GOBBI (FICHA 2-23351/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21153 Ago 10- Ago 23

AGOSTO BREMO DE LOS SANTOS INCHAUSTI (Ficha 2-26070/2007).

Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21969 Ago 16- Ago 29

MARIA NELLY VILLANUEVA PEREZ (Ficha 2-16571/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22165 Ago 16- Ago 29

SALOMON PRUSKY o PRUSKY LEVO (Ficha 2-64521/2006).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22322 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY ANA WAGNER STADLER (FICHA 2-29172/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20653 Ago 07- Ago 20

CARLOS TABARE LIMA (FICHA 2-31992/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20812 Ago 07- Ago 20

FLORENCIO ARASATI o ARAZATI BORBA QUINTANA (FICHA 2-6172/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20946 Ago 08- Ago 21

MARIA ESTER o ESTHER SERRA TEMPERAN (FICHA 2-25935/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21121 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS VILLANUEVA ONS y DOLORES PRESENTACION ONS SANMARTIN (FICHA 2-14837/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21125 Ago 09- Ago 22

ANGEL JOSE MARTINEZ ZARATE (2-31365/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21287 Ago 10- Ago 23

MAXIMILIANO PAPARIELLO FELICCIELLO (FICHA 2-27028/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21332 Ago 10- Ago 23

LEOPOLDA DOLORES MEDINA PERDIGON (FICHA 2-30016/2007).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21353 Ago 13- Ago 24

MARIA LUISA DA SILVA (FICHA 2-24061/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21501 Ago 13- Ago 24

HILDA MARGARITA RECOUSO BARTEZTKO o BARTEZKO (FICHA 2-30878/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21519 Ago 13- Ago 24

JUANA RUIZ de ARIAS y FELIPE GARIBALDI ARIAS LAPLUME (FICHA 2-28096/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21664 Ago 14- Ago 27

SADI MARIO REYNO RUSSI (FICHA 2-2178/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21671 Ago 14- Ago 27

ANTONIO EAUDENCIO CAMARAN INCHAUSTI (FICHA 2-20614/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21716 Ago 14- Ago 27

JACINTO OLID (FICHA 2-14635/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21829 Ago 15- Ago 28

DEVERCELINO MARQUEZ GOMEZ (FICHA 2-30212/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21879 Ago 15- Ago 28

SARA IRMA CASTRO MERCAPIDE (FICHA 32232/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21996 Ago 16- Ago 29

ROSA CARLES AGUIAR o AGUIAR DE VENTURINO (FICHA 2-25807/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21998 Ago 16- Ago 29

DEMETRIO BURGUEZ o BURGUES OLIVA y MARIA DELIA CARRASCO ESTADEZ o ESTADES (FICHA 2-22123/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22309 Ago 17- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUMERSINDO SARAVIA o SARAIVA SANT'ANNA, BLANCA ROSA de los SANTOS y WASHINGTON LUIS SARAIVA (FICHA 156-1021/2006).
Artigas, 31 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21736 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JUAN CRISOSTE DIAZ (IUE: 444-41/2007).
Bella Unión, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21735 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ó MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ó FERNANDEZ TRUCIDO (I.U.E. Nº 168-43/2007).
Canelones, 13 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21606 Ago 14- Ago 27

PRUDENCIA GLORIA PEREZ BENTANCOR ó BENTANCUR (I.U.E. Nº 168-42/2007).
Canelones, 13 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21607 Ago 14- Ago 27

SELVA AGUSTINA CABRERA GARCIA DE MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-17/2007).
Canelones, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22212 Ago 17- Ago 30

TERCER TURNO

JOSE ORSI RAVERA (I.U.E. Nº 459-418/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20867 Ago 08- Ago 21

RICARDO CABRERA CABRERA (I.U.E. Nº 459-524/2007).
Canelones, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21605 Ago 14- Ago 27

RUBEN ANTONIO ó RUBEN VITALE CABRERA (I.U.E. Nº 459-404/2007).
Canelones, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21744 Ago 15- Ago 28

MARIA DEL LUJAN ALCOBA PEÑA y GUELFO ALFREDO RUFENER LONG (I.U.E. Nº 459-452/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21745 Ago 15- Ago 28

FÉLIX HÉCTOR CUADRA RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 459-334/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 21746 Ago 15- Ago 28

JUAN JOSE MAZON VIERA y AIDA CARMEN JOAQUINA LOPEZ DE LUCA (I.U.E. Nº 459-466/2007).
Canelones, 27 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22209 Ago 17- Ago 30

RAÚL GUARNIERI LANDARTE (I.U.E. Nº 459-354/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 22211 Ago 17- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLIVA u OLIVIA AIDA SOBOREDO o SABOREDO DONATTO (FICHA 440-321/2007).
Las Piedras, 29 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20967 Ago 08- Ago 21

EMA DIONISIA PERCIBALE YACUSSA o EMA DIONISIA PERCIBALE GIACUSA o EMA DIONISIA PERCIBALE GIACOSA (FICHA 440-231/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21165 Ago 10- Ago 23

DULCE DA SILVA DA COSTA y ALCIDES PIEDRABUENA (FICHA 440-577/2007).
Las Piedras, 20 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21594 Ago 14- Ago 27

JUAN RAMON NIEVES DELGADO, MIRSA JAZMIN NIEVES REYES y ZULEMA REYES TORAD o TRADE (FICHA 440-529/2007).
Las Piedras, 31 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21595 Ago 14- Ago 27

ARTURO NOROSVEL MILANI VERO (FICHA 172-33/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21596 Ago 14- Ago 27

ADEMAR BENTANCOR (FICHA 440-613/2007).
Las Piedras, 21 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21597 Ago 14- Ago 27

MARIA CARMEN MALVIDO ACUÑA (FICHA 440-575/2007).
Las Piedras, 20 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21598 Ago 14- Ago 27

AIDA MALZONI CHOCHO (FICHA 440-568/2007).
Las Piedras, 20 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21894 Ago 16- Ago 29

SEXTO TURNO

CLARA DE LEON UMPIERREZ (FICHA 458-524/2007).
Las Piedras, 26 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21522 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MATILDE ELISABETTA CABERLIN GIACOMETTI (Ficha 175-401/2007).
Pando, 20 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20850 Ago 08- Ago 21

WALTER VILLAREAL MARQUEZ (Ficha 175-37/2007).
Pando, 8 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20883 Ago 08- Ago 21

ROSA GIACOSSA o YACOSA CROSA (Ficha 175-438/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20885 Ago 08- Ago 21

LEONOR LISTA o LISTA CROSA (Ficha 175-439/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20886 Ago 08- Ago 21

JUAN ARTURO COSTA (Ficha 175-502/2007).
Pando, 7 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22208 Ago 17- Ago 30

LEONARDA SEVERA BUSQUIAZZO o BUSCHIAZZO y JUAN JOSE MIRANDA BUSCHIAZZO (Ficha 175-526/2007).
Pando, 7 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22349 Ago 17- Ago 30

CUARTO TURNO

ISABEL SPATOLA ALLEGRO (Ficha 176-415/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20851 Ago 08- Ago 21

ROBUSTIANA LINARES DE LEON (Ficha 176-416/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20852 Ago 08- Ago 21

SILVESTRE ROBERTO REVETRIA ALDECOA (Ficha 176-585/2007).
Pando, 8 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22299 Ago 17- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ILDEMARO ROMULO ALCOBA (IUE 179-1016/2006).
Ciudad de la Costa, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 20982 Ago 08- Ago 21

JUANA GIRNIS BAKAITE (IUE 179-127/2007).
Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21289 Ago 10- Ago 23

JUAN AMERICO FERRARI (IUE 179-431/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22348 Ago 17- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO TRONA LOLLI (Ficha 207-271/2007).
Melo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20667 Ago 07- Ago 20

ESTANISLAO NARCISO CASTRO SILVERA (Ficha 207-368/2007).
Melo, 28 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20668 Ago 07- Ago 20

VENTURA SUAREZ (Ficha 207-139/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1° de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21748 Ago 15- Ago 28

DELICIA BANDERA LOPEZ (Ficha 207-305/2007).
Melo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21751 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

FERNANDO URDAPILLETA LACAZETA (Ficha 208-381/2007).
Melo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20669 Ago 07- Ago 20

ROSA SOUZA (Ficha 208-321/2007).
Melo, 16 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20672 Ago 07- Ago 20

ZENEN o SENEN PEREIRA LOPEZ (Ficha 208-314/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 07- Ago 20

MIRKA NIDIA BARBOZA CUELLO y OSMAN GALARDI BARBADO (Ficha 208-400/2006).
Melo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21747 Ago 15- Ago 28

PEDRO HOYO o PEDRO HOYO OLIVERA y ROSA TORT SUAREZ o MARÍA ROSA TORT SUAREZ (Ficha 208-289/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21749 Ago 15- Ago 28

ZOILA RODRIGUEZ y EULOGIA RODRIGUEZ (Ficha 208-1021/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21750 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EWALD ENRIQUE MANGOLD KÜFFER (IUE 223-396/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21138 Ago 10- Ago 23

ERLINDA ROSALIA BANADETTO BONAGLIA (IUE 223-404/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21139 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS GERMÁN CONRADO (IUE 223-382/2007).
Colonia, 25 de Julio de 2007.
ESC. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21140 Ago 10- Ago 23

RODOLFO WENCESLAO LEMA RODRIGUEZ (IUE -223-386/2007).
Colonia, 25 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21141 Ago 10- Ago 23

ALBERTO BADELL LARRAMA (IUE 223-401/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21142 Ago 10- Ago 23

EMMA LUCRECIA SOFFITA PAGALDAY (IUE 223-411/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21629 Ago 14- Ago 27

RAÚL ARCANGEL RODRIGUEZ PÉREZ (223-415/2007).
Colonia, 02 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21630 Ago 14- Ago 27

PETRONA AGUSTINA MORALES ELSNER (IUE 223-378/2007).
Colonia, 25 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21632 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA MARCELINA ROSSI VICO (IUE 227-379/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20891 Ago 08- Ago 21

RADO HONORE u ONORE ROQUETA o ROQUETTA (IUE 227-385/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20892 Ago 08- Ago 21

AGUSTIN PEDRO GOGNA (IUE 227-372/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21512 Ago 13- Ago 24

MERCEDES TEODORA PERE PERUZZO (IUE 227-386/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21556 Ago 14- Ago 27

MARIA ROSA SIRITO BORGE o BORGES (IUE 227-398/2007).
Carmelo, 30 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21557 Ago 14- Ago 27

MARIA ROSA VERA, EDGARDO VERA y MARIA EDIVIA VERA (IUE 227-400/2007).
Carmelo, 27 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21558 Ago 14- Ago 27

MELENDREZ, ERMELIDA IRINEA y CEPEDA GARIZI, INDALECIO (IUE: 227-612/2006).
Carmelo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21631 Ago 14- Ago 27

NELSON SANTIAGO ROMAN ZURBRIGG o ZURBRIG (IUE 227-399/2007).
Carmelo, 27 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21899 Ago 16- Ago 29

RAMONA DEL CARMEN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ RECARDO (IUE 227-404/2007).
Carmelo, 27 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21900 Ago 16- Ago 29

RAMON TOLENTINO CALO CEPEDA (IUE 227-431/2007).
Carmelo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21901 Ago 16- Ago 29

ALBERICO HUGO PIVA (IUE 227-423/2007).
Carmelo, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21903 Ago 16- Ago 29

ROMAN JUSTO CHIPULINI o CHIPOLINI GUARAGLIA y NILIA ESTHER BANCHERO CERRUTTI (IUE 227-422/2007).
Carmelo, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21904 Ago 16- Ago 29

ALEJANDRO FILOMENO VALENTE POZZO (IUE 227-496/2005).
Carmelo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjuntoa.
01) $ 2420 10/p 21905 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELEUTERIO ALFONSO CABRERA FIGUEROA y MARIA JULIA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-292/2007).
Rosario, 25 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20899 Ago 08- Ago 21

RAUL GOMEZ MEDIZA (Ficha "B" Nº 225-337/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20900 Ago 08- Ago 21

GUALBERTO DANTE COSTABEL LAGO y NELIDA ESTHER PEOMBO o PIOMBO (Ficha "B" Nº 225-356/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20901 Ago 08- Ago 21

VILMA DAYI VELAZCO BROCAL (Ficha "B" Nº 225-106/2007).
Rosario, 17 de Abril de 2007.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21581 Ago 14- Ago 27

HECTOR ERMINIO o HERMINIO LAUTARET MALAN (Ficha "B" Nº 225-386/2007).
Rosario, 27 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21584 Ago 14- Ago 27

IRMA ALICIA CABRERA DE CIOLI o IRMA ALICIA CABRERA PARAO (Ficha "B" Nº 225-335/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21585 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ (Ficha "B" Nº 225-193/2007).
Rosario, 14 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21792 Ago 15- Ago 28

MIRTA RENEE SOSA VIERA (Ficha "B" Nº 225-394/2007).
Rosario, 27 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21793 Ago 15- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORINA MAXIMIANA CEVA MUÑOZ y DIOSCOVO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 241-261/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20749 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS OLASAGUIRRE MINGRONI (Ficha 241-215/2007).
Durazno, 18 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20750 Ago 07- Ago 20

LAURA BLANCA LUZARDO GIRIBALDE ó GIRIBALDI (Ficha 241-307/2007).
Durazno, 01 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21935 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

JULIO HUMBERTO DINARDI MARTINEZ (Ficha 242-33/2007).
Durazno, 02 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 20748 Ago 07- Ago 20

ELMIRA DIAZ CORREA (Ficha 242-196/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20782 Ago 07- Ago 20

ILDA LEDIA PIQUINELA IZARRA y FERNANDO RESTITUTO GUTIERREZ AMESTOY ó AMEZTOY (Ficha 242-30253/1996).
Durazno, 11 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20783 Ago 07- Ago 20

EMILIO FERNANDEZ CORRALEJO (Ficha 242-439/2006).
Durazno, 06 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20784 Ago 07- Ago 20

ERNESTO LOBELCHO CEVA (Ficha 242-247/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20785 Ago 07- Ago 20

CARMEN DOMINGA HERNANDEZ CHAPPE (Ficha 242-601/2006).
Durazno, 13 de Febrero de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20786 Ago 07- Ago 20

JOSÉ MARÍA VIDAL MALLI (Ficha 242-234/2007).
Durazno, 23 de Julio de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20907 Ago 08- Ago 21

ISABEL BARRANQUE HEGUY (Ficha 242-248/2007).
Durazno, 2 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21936 Ago 16- Ago 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA CHEBLE MENDEZ (Fa. 254-377/2007).
Trinidad, 27 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21174 Ago 10- Ago 23

HERMINIO HECTOR HORNOS ACCOSSANO (Fa. 254-381/2007).
Trinidad, 27 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21390 Ago 13- Ago 24

LUIS ALBERTO GUERRERO CHAGAS y MIRTA OLIVERA SILVA (Fa. 254-169/2007).
Trinidad, 12 de Abril de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21391 Ago 13- Ago 24

SELVA MACHADO REAL (Fa. 254-394/2007).
Trinidad, 2 de Agosto de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22267 Ago 17- Ago 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA MABEL MARTINEZ MAURELES (260-159/2005).
Florida, 26 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21044 Ago 09- Ago 22

VIOLETA ESTHER MARTINEZ TEJERA (260-244/2007).
Florida, 11 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21046 Ago 09- Ago 22

WALTER OMAR FERRERI FERNANDEZ (260-309/2007).
Florida, 27 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21222 Ago 10- Ago 23

ADELA ADIB ADIB (260-269/2007).
Florida, 14 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21560 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

FELICIA PAULA ROSSO SARLA (261-152/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20713 Ago 07- Ago 20

GREGORIO COTELO CASAS y MIRTA RENE GRENE FIERRO (261-123/2007).
Florida, 25 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21045 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO GONZALEZ SISTO (261-94/2007).
Florida, 25 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21047 Ago 09- Ago 22

FELICIA JACINTA BENTANCUR PEREZ (261-211/2007).
Florida, 25 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21048 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS VIERA ALDADO (261-158/2007).
Florida, 31 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21553 Ago 14- Ago 27

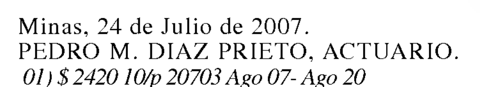
HUMBERTO JACINTO FRANCO VIDAL (261-171/2007).
Florida, 11 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21561 Ago 14- Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CALIXTA EUDOLIA GONZALEZ BARRIOS (IUE 274-332/2007).



Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20703 Ago 07- Ago 20

NELSON ARMANDO FRETES RIVERO (IUE 274-338/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20706 Ago 07- Ago 20

SANTIAGO JESUS UMPIERREZ BERRUTTI (IUE 274-331/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20709 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

HUMBERTO MARIA BENTOS DE LA LLANA (IUE 432-312/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20702 Ago 07- Ago 20

EUGENIA ELVIRA ROCHA MARTINEZ (IUE 432-252/2007).
Minas, 21 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20704 Ago 07- Ago 20

MARIA INES BARRERA MARTINEZ (IUE 432-814/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20705 Ago 07- Ago 20

PILAR GARCIA (IUE 432-286/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20707 Ago 07- Ago 20

RUBI RODRIGUEZ LESCANO (IUE 432-282/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20708 Ago 07- Ago 20

RAFAEL DOTTI MASTROPIERRO (IUE 432-199/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21740 Ago 15- Ago 28

PEDRO ROSALIO MARTINEZ COPPOLA (IUE 432-342/2007).
Minas, 27 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21741 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PILAR del CARMEN VISCAZZO o BISCAZZO TORTEROLO (FA. 284-680/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20770 Ago 07- Ago 20

MARTHA HELENA CURBELO DOMINGUEZ (FA. 284-370/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21230 Ago 10- Ago 23

MARÍA JUANA BENTANCUR ó BENTANCOR URRUTIA (FA. 284-279/2007).
Maldonado, 18 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21770 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JOSE PABLO CARDOSO RODRIGUEZ (FICHA 285-984/1997).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 04 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20742 Ago 07- Ago 20

JORGE NELSON MENDEZ JURI (FICHA 285-360/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20760 Ago 07- Ago 20

MARIA MARGARITA GUTIERREZ (Ficha 285-219/2007).
Maldonado, 02 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20765 Ago 07- Ago 20

PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR DELGADO ABELLA (Ficha 285-163/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20768 Ago 07- Ago 20

AURORA LAPIDO VILLALBA o VILLALVA (FICHA 285-335/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20774 Ago 07- Ago 20

HUGO ALBERTO ALAYON ALONZO (FICHA 285-317/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20775 Ago 07- Ago 20

IRENE ELEADES PIRIZ PIRIZ (Ficha 285-176/2007).
Maldonado, 24 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20776 Ago 07- Ago 20

ANGEL BERNARDO FRAVEGA (FICHA 285-365/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20779 Ago 07- Ago 20

RUBEN OMAR LEIZAGOYEN PAGALDAY (FICHA 285-404/2007).
Maldonado, 28 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21076 Ago 09- Ago 22

MAXIMO BENITO MORENO ACUÑA (FICHA 285-428/2007).
Maldonado, 24 de Julio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21756 Ago 15- Ago 28

ASDRUBAL OCTAVIANO GONZALEZ DELGADO y DELIA BAUTUREIRA RAMA DE GONZALEZ (FICHA 285-304/2007).
Maldonado, 11 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21757 Ago 15- Ago 28

NOEMI NELIDA BARRAGAN o NOEMI NELIDA BARRAGAN DE DE JESUS (FICHA 285-465/2007).
Maldonado, 1º de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21761 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

ANGELA EVA CASALS TINTO (IUE 286-151/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20764 Ago 07- Ago 20

VIDALIA ACOSTA HERNANDORENA (Fa. 286-399/2007).
Maldonado, 07 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20769 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALFREDO PAGOLA RODRIGUEZ (FA. 286-313/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20771 Ago 07- Ago 20

CLEMENTINA MOREIRA RIVERO y VICENTE FRANCISCO MARTINEZ BATISTA (FICHA 286-724/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20772 Ago 07- Ago 20

BELTRAN BARRIOS FIGOLI (Fa. 286-61/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21077 Ago 09- Ago 22

OMAR AMERICO RIERA DE LEON (Fa. 286-365/2007).
Maldonado, 25 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21231 Ago 10- Ago 23

BLANCA ESTELA CASANOVA ALPUI (Fa. 286-577/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21232 Ago 10- Ago 23

JULIO CÉSAR DE LEÓN DÍAZ (FA. IUE 286-1007/2006).
Maldonado, 05 de Febrero de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21758 Ago 15- Ago 28

MARIO CASIMIRO ALVAREZ ESTEVEZ (Fa. 286-578/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21764 Ago 15- Ago 28

ROBINSON CESAR CARDOZO TABEIRA (Fa. 286-474/2007).

Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21765 Ago 15- Ago 28

VENUS WELLINGTON GONZALEZ GAGGIONI (FA. 286-341/2007).
Maldonado, 17 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21767 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HECTOR ROGER NUÑEZ SILVA (FA. 456-23/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20763 Ago 07- Ago 20

CARLOS MARQUEZ MARQUEZ (FA. 456-13/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20766 Ago 07- Ago 20

ARNALDO HUMBERTO CARBAJAL REYES (FA. 456-14/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20767 Ago 07- Ago 20

DELFIN SINFOROSO LORENZO PEREIRA (FA. 456-80/2007).
San Carlos, 23 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20780 Ago 07- Ago 20

RAMON JUAN LORENZO BERMUDEZ (FA. 456-96/2007).
San Carlos, 24 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21760 Ago 15- Ago 28

PETRONA MARTINA ALVAREZ MENDOZA (FA. 456-104/2007).
San Carlos, 24 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21763 Ago 15- Ago 28

JAVIER PEREIRA PLADA (FA. 456-43/2007).
San Carlos, 18 de Junio de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21768 Ago 15- Ago 28

TERESA BUTIERREZ BUTIERREZ ó GUTIERREZ GUTIERREZ (FA. 456-106/2007).
San Carlos, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21769 Ago 15- Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VERA KEPTIUJA o KIEPTIUCHA o KEPTIUCHA SKORYNA o SCORINA y SERGIO LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 300-247/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20682 Ago 07- Ago 20

AGUSTIN ECHEGOYEN SOARES DE LIMA (IUE 300-342/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20685 Ago 07- Ago 20

OSCAR NERY CACCIA PERANZI (IUE 300-361/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21181 Ago 10- Ago 23

MARIA OLGA CARIGNANI ORTIZ (300-331/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21183 Ago 10- Ago 23

ELSA AURORA VAZQUEZ TORRESILLA o TORRECILLA y ANGEL BICA VIDIELLA (300-65/2007).
Paysandú, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21184 Ago 10- Ago 23

AMALIA, FLEITAS (IUE 300-472/2007).
Paysandú, 31 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21571 Ago 14- Ago 27

IRACEMA VALLES LEAL (300-343/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21574 Ago 14- Ago 27

FERMINA LILIA OLIVEIRA OLIVEIRA (300-64/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21577 Ago 14- Ago 27

IRENE SOSA PEROLES o PEROLEZ (IUE 300-222/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21578 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

CESAR FELIPE ANTONIO ROLANDI DANTE (IUE 301-349/2007).
Paysandú, 21 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20683 Ago 07- Ago 20

CANTALICIO ZAPATA ECHEGOYEN (IUE 301-369/2007).
Paysandú, 27 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21568 Ago 14- Ago 27

ADOLFO MELANO CHURRUCA (IUE 301-308/2007).
Paysandú, 06 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21569 Ago 14- Ago 27

JOSE FELIX MANGINELLI ROBLEDO (IUE 301-382/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21570 Ago 14- Ago 27

JUAN LUIS ICATTI o ICATT CAVIGLIA (IUE 301-14/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21575 Ago 14- Ago 27

JULIO CESAR BUENO (IUE 301-857/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21576 Ago 14- Ago 27

RAMON MANUEL LESCANO RUIZ DIAZ (IUE 301-427/2007).
Paysandú, 31 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21579 Ago 14- Ago 27

JUAN MARIA QUINTANA y JOSE MARIA QUINTANA TOZONOTTO (IUE 301-422/2007).
Paysandú, 02 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22223 Ago 17- Ago 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MATATELO SCOTTI, LUIS ANTONIO (Ficha 317-396/2007).
Fray Bentos, 25 de Junio de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20942 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA (I.U.E. 445-20/2006).
Young, 20 de Marzo de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20941 Ago 08- Ago 21

SPINDOLA WILKINSON, GRISELDA SUSANA (IUE: 445-70/2007).
Young, 18 de Junio de 2007.
Esc Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21638 Ago 14- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERLI SALMENTON GONCALVEZ ó BERLI GONCALVEZ SALMENTON (Ficha 329-809/2006).

Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20662 Ago 07- Ago 20

JOSE HUGO ACUÑA CABRERA (Ficha 329-267/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21419 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

EDEMAR IGLESIAS LAMEIRA (FICHA 330-184/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21810 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

CINCERO OMAR MEDINA OLIVERA (Ficha 462-130/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20663 Ago 07- Ago 20

ORIBE MENDEZ VEGA (Ficha 462-186/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21417 Ago 13- Ago 24

EDUARDO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha 462-183/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21418 Ago 13- Ago 24

WALTER ANTONIO SARAVIA BRISOLARA (Ficha 462-173/2007).
Rivera, 19 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21811 Ago 15- Ago 28

VICENTE MARIA BEIS MACEDO (Ficha 462-146/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21813 Ago 15- Ago 28

MEREGILDA OLIVERA GOMEZ (Ficha 462-187/2007).
Rivera, 06 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21814 Ago 15- Ago 28

NIEVES BARBOZA TECHERA (Ficha 462-26/2007).
Rivera, 29 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22258 Ago 17- Ago 30

ROSA OLIVEIRA MACHADO e ISIFREDO MACHADO NEGREYRA (Ficha 462-249/2007).
Rivera, 06 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22261 Ago 17- Ago 30

TERESITA DA SILVA ZAQUER ó TERESITA DA SILVA SAD ZAQUER (Ficha 462-241/2007).
Rivera, 02 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22262 Ago 17- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FILADELFO RODRIGUEZ CABRERA (Fa. Nro. 341-124/2007).
Rocha, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20906 Ago 08- Ago 21

DOÑA MARINOLA VELIA GANCIO FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-299/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21915 Ago 16- Ago 29

DON RAMON MARGARITO VELAZQUEZ GRAÑA y DOÑA INES ANTONIA CASANOVA DIAZ (Fa. Nro. 341-336/2007).
Rocha, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21916 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA TERESA TRIAS (Fa. No 342-244/2007).
Rocha, 11 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20904 Ago 08- Ago 21

DON LAVALLEJA VICENTE DEBAT IRASUSTA o IRAZUSTA y AIDA JUSTINA CALABUIG DIEGO (F. 851/2003).
Rocha, 17 de Diciembre de 2003.
ESC MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21095 Ago 09- Ago 22

DON DARDO MARCELINO DE LOS SANTOS (Fª. N° 342-257/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21387 Ago 13- Ago 24

DOÑA JOSEFA LUNA PEYRE (Fª. N° 342-343/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21388 Ago 13- Ago 24

DOÑA CORA EULOGIA RODRIGUEZ SAN MARTIN (Fa. N° 342-306/2007).
Rocha, 24 de Julio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21389 Ago 13- Ago 24

DOÑA CORA o CORINA FORTUNATA AMARAL OLIVERA (FICHA No. 216/2001).
Rocha, 29 de Mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21914 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FROLA o FROLA RÉ, CARLOS (FICHA I.U.E.: 352-386/2007).
Salto, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20677 Ago 07- Ago 20

GARAVENTA DELDEO, NANCY LILIAM (FICHA I.U.E.: 352-731/2007).
Salto, 31 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21160 Ago 10- Ago 23

SOUTO o SOUTTO MACHADO, AMADO y MÜHLETHALER o MULHETHALER, CELESTE AIDA (FICHA I.U.E.: 352-586/2007).
Salto, 22 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21161 Ago 10- Ago 23

RODRIGUEZ MARTINICORENA, JUAN JOSE (FICHA I.U.E.: 352-723/2007).
Salto, 31 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21396 Ago 13- Ago 24

BIASSINI SANTURIO, ADRIANA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-719/2007).
Salto, 3 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21542 Ago 14- Ago 27

VICENT CHIRIFF, YOLANDA (FICHA I.U.E.: 352-543/2007).
Salto, 12 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21800 Ago 15- Ago 28

PANSERA MARZUCCA, OVIDIO ANIBAL (FICHA I.U.E.: 352-684/2007).
Salto, 27 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21801 Ago 15- Ago 28

ALVES MENONI, HOMERO ANTONIO (FICHA I.U.E. 352-718/2007).
Salto, 30 de Julio de 2007.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 21918 Ago 16- Ago 29

PINTOS de los SANTOS, JUAN PEDRO (FICHA I.U.E.: 352-676/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22238 Ago 17- Ago 30

TERCER TURNO

RISSO, JUAN VALENTÍN (FICHA I.U.E. 353-1160/2006).
Salto, 1° de Diciembre de 2006.

ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21162 Ago 10- Ago 23

FILONENKO VALENTI, OLGA BETTY y VALENTI CARBALLO, EUFRACIA (FICHA I.U.E. 353-14/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 21397 Ago 13- Ago 24

FARIAS BARCOS, LUISA (FICHA I.U.E. 353-604/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de Julio de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21399 Ago 13- Ago 24

DONCEL AGUILAR, ALI MARÍA (FICHA I.U.E. 353-603/2007).
Salto, 24 de Julio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21799 Ago 15- Ago 28

LATTUADA ROMANO, ROBERTO JOSÉ (FICHA I.U.E. 353-651/2007).
Salto, 2 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21917 Ago 16- Ago 29

FINOZZI GOMEZ, FULGIDO FELIX (FICHA I.U.E. 353-1274/2006).
Salto, 5 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22248 Ago 17- Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSORIO TORTOSA MARIA ESTHER (370-374/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21196 Ago 10- Ago 23

PETTENUZZO RUFFATTO o RUFFATO MARIA (IUE 370-390/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21205 Ago 10- Ago 23

CORBACHO CAPUTI ELIA STELLA (370-381/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21207 Ago 10- Ago 23

DIU o DIV SANCHEZ JUAN YAMANDU (IUE 370-397/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22008 Ago 16- Ago 29

MARIA INES REBOIRAS RIVERA o RIVERO (FICHA 370-36/2006).
San José, 14 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22010 Ago 16- Ago 29

MARIA HAYDEE MATTO RODRIGUEZ (FICHA 370-562/2006).
San José, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22013 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

JOSE ADON o JOSE ABDON SAAVEDRA CLARA (F. A. 371-338/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21197 Ago 10- Ago 23

FELIX EDMUNDO PEZZOLANO ROMAY (F. A. 371-363/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21198 Ago 10- Ago 23

WILLIAM o WILLIAN JOSE RODRIGUEZ SOSA (F. A. 371-412/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21201 Ago 10- Ago 23

ATILIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA (F. A. 371-328/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21202 Ago 10- Ago 23

DANIEL LARGUERO BARRETO (F. A. 371-341/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21203 Ago 10- Ago 23

CRISTINO MAURO GAMBA CURBELO (F. A. 371-76/2007).
San José, 21 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21204 Ago 10- Ago 23

PABLO GERARDO ALONSO (F. A. 371-245/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21206 Ago 10- Ago 23

DELIA ESTHER o DELIA ESTER PERDOMO HERNANDEZ (F. A. 371-343/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22007 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALICIA CAMUERA PURAS (IUE 381-200/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20960 Ago 08- Ago 21

EMMA ELEUTERIA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-373/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21149 Ago 10- Ago 23

ISABEL MORALES MERNIES (IUE 381-128/2007).
Mercedes, 08 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21406 Ago 13- Ago 24

TOMAS RIOS (IUE 381-343/2006).
Mercedes, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21407 Ago 13- Ago 24

MARIA ISIDORA DELGADO PEREZ (IUE 381-322/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21408 Ago 13- Ago 24

EMETERIO CABRERA VERA (Fa. Nº 10/2000).
Mercedes, 17 de Febrero de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 21532 Ago 14- Ago 27

ROBERTO ISMAEL MANCEBO MARTIGNONE (IUE. 381-315/2007).
Mercedes, 03 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21534 Ago 14- Ago 27

CARLOS ERWIN BURGER SAINZ (IUE 381-299/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21634 Ago 14- Ago 27

NICOLAS URCHIPIA BALL e ISABEL SATURNINA GRONROS GRONROS (IUE 381-679/2006).
Mercedes, 11 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21787 Ago 15- Ago 28

CIRIACA OCAMPO MORALES (IUE 381-267/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21913 Ago 16- Ago 29

HOLGA u OLGA PANTALEONA AROCENA TROCHE (IUE 381-319/2007).
Mercedes, 20 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22034 Ago 16- Ago 29

JUAN JULIAN PEREZ DIAZ (IUE. 381-359/2007).
Mercedes, 03 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22217 Ago 17- Ago 30

JESUS REYNALDO FERNANDEZ LAMBROSQUINI (IUE 381-273/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22218 Ago 17- Ago 30

OLGA RENEE ROMERO ROLDAN y CARLOS EDUARDO OLIVEROS MENDIETA (IUE 381-360/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22219 Ago 17- Ago 30

TERCER TURNO

IRMA NERY RAZQUIN DELGADO (IUE 431-261/2007).
Mercedes, 25 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20864 Ago 08- Ago 21

BLANCA AURORA VERA ECHEVESTE (IUE 431-152/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20959 Ago 08- Ago 21

BERTA CELINA ROHNER RUIZ (IUE 431-142/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20961 Ago 08- Ago 21

RITO RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARRANZA o RODRIGUEZ CARRANCIO (IUE 431-151/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21635 Ago 14- Ago 27

RUFINO RENE OLIVERA FONTANA (IUE 431-196/2007).
Mercedes, 06 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21912 Ago 16- Ago 29

PEDRO ALBERTO CAMPODONICO TORRES (IUE 431-281/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22216 Ago 17- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RAUL REMIGIO MAZZOLINI DOMINGUEZ (IUE. 443-158/2007).
Dolores, 20 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20737 Ago 07- Ago 20

EDMUNDO OSCAR BAUHOFFER y BLANCA ILDA OSES (IUE. 443-49/2007).
Dolores, 21 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20738 Ago 07- Ago 20

ESTHER LILA ESTACIONE ó STAZIONE y JOSE LUIS TARRAGONA FERNANDEZ (IUE. 443-60/2007).
Dolores, 28 de Marzo de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20739 Ago 07- Ago 20

ATANASIO ROBAINA DE LEON y FRANCISCA ISABEL PEREZ CAMIA (I.U.E 443-168/2007).
Dolores, 5 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21378 Ago 13- Ago 24

JOSE HECTOR RIVERO AUNDI (I.U.E 443-170/2007).
Dolores, 5 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21940 Ago 16- Ago 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA ROMERO PEREIRA (Fa. 396-519/2007).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20690 Ago 07- Ago 20

ODINA BENTOS PEREIRA REHERMANN o REHERMAN, CARMELO EUGENIO CALABRIA CAMERA y GRICEL AURIA CALABRIA BENTOS PEREIRA (Fa. 396-386/2007).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20692 Ago 07- Ago 20

RUBINO MAIDANA (Fa. 396-529/2007).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20694 Ago 07- Ago 20

PABLO ALDEIR MARQUEZ (Fa. 396-544/2007).
Tacuarembó, 1º de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21190 Ago 10- Ago 23

WILME MARINO MIQUEIRO LORENZE (Fa. 396-570/2007).
Tacuarembó, 9 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22232 Ago 17- Ago 30

TERCER TURNO

HIPOLITO ADILE OLIVERA DA LUZ ó HIPOLITO ADILE OLIVERA da LUZ (FICHA: 397-251/2007).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20691 Ago 07- Ago 20

ANA ELODINA OLIVERA MACHADO (FICHA: 397-518/2007).
Tacuarembó, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22228 Ago 17- Ago 30

GREGORIO QUIJANO y EMA NAUPP CORREA (FICHA: 397-525/2007).
Tacuarembó, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22229 Ago 17- Ago 30

JULIO CESAR RODRIGUEZ TELESCA (FICHA: 397-477/2007).
Tacuarembó, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22230 Ago 17- Ago 30

JUAN CARMELO FARIAS MELLO (FICHA: 397-538/2007).
Tacuarembó, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22231 Ago 17- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO SOBA MARICHAL (Fa. 449-313/2007).
Treinta y Tres, 4 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21297 Ago 13- Ago 24

JOSE MARIA TERRA y MARIA ELENA FONSECA FIGUEROA (Fa. 449-292/2007).
Treinta y Tres, 4 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21300 Ago 13- Ago 24

VICTORIA PEREIRA CRIGINEE (Fa. 449-378/2007).
Treinta y Tres, 14 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21774 Ago 15- Ago 28

JOSE MARIA RODRIGUEZ SORIA (Fa. 449-459/2007).
Treinta y Tres, 26 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21775 Ago 15- Ago 28

WALTER WILSON DALEIRO o DALEIRA GARCIA (Fa. 449-429/2007).
Treinta y Tres, 23 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21777 Ago 15- Ago 28

OROSINDO OBISPO SILVA (Fa. 449-376/2007).
Treinta y Tres, 15 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21856 Ago 15- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOLORE FERRIN TABOADA (FA. 284-313/2007).

Maldonado, 01 de Junio de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20773 Ago 07- Ago 20

GUILLERMINA WHEELER (FA. 284-412/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21759 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

FILIBERTO LOVELL RAMBAUD (Ficha 285-146/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21972 Ago 16- Ago 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA de QUINTO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Juan Antonio FONTES RAMIRES Ficha 2-47169/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de julio de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20491 Ago 06- Set 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8° Turno dictada en autos caratulados "BASTIVARIAN ELMALLIAN, MELKON Y OTROS SUCESIÓN AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-17057/2006, atento al auto N° 3207 de fecha 16 de julio de 2007, se emplaza a LILIAN MARIA ELMADJIAN PIETRAFIESA; JOSE LUIS SEQUEIRA ELMADJIAN; JUAN CARLOS ELLMALLIAN ROMANO y VARTANUCH ELLMALLIAN ROMANO; MARIA ELENA AVEDISIAN ELMALLIAN Y DANIEL AVEDISIAN ELMALLIAN; MELKON ELMALLIAN DEMIRDJIAN, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de MELKON ELMALLIAN Y VARTANOUCH CHATDZIYAN, en un plazo de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE CURADOR DE BIENES.
SE DEJA EXPRESA CONTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo 27 de julio de 2007 Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21546 Ago 14- Ago 27

NOVENO TURNO

EDICTO
LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesiones de EDELMIRA ERMINIA SARUBBI GAZZANO (Herencia Yacente, Art. 429.2 del C.G.P.) y ELEONOR JUANA LUISA SARUBBI GAZZANO, Sucesión, Ficha 2-64750/2004, haciéndose saber a los interesados con publicaciones por 30 días.
Montevideo, 12 de junio de 2007 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16646 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROBATTO CASTRO, EVA. SUCESION"; Ficha 2-11080/2005 se cita, llama y emplaza a NELLY DOMINGA, HECTOR JUAN y HEBER DANIEL GIAGNACOVO ROBATTO, herederos legítimos de la causante EVA ROBATTO CASTRO, o a sus herederos en caso de que hubieren fallecido, para que comparezcan a esta Sede, dentro del término de 90 días, a fin de que manifiesten si aceptan la herencia, la repudian o la aceptan bajo beneficio de inventario, y a que denuncien los bienes que integran el acervo sucesorio.
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 21707 Ago 14- Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA MARCHESE PERUGGINI IUE 274-1029/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 DE DICIEMBRE de 2006 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21742 Ago 15- Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, Nro. 2131/2007 de fecha 8 de Junio de 2007 dictado en los autos caratulados: "RAMIREZ MUÑOZ, MAURO. SUCESION.", Fa. 412-367/2006 se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE ALICIA RAMIREZ TERRA A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSELE POR REPUDIANTE PARA EL CASO DE NO COMPARECER.
TREINTA Y TRES, 26 DE JUNIO DE 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21296 Ago 13- Ago 24



COPAY.

Paysandú, 11 de Agosto de 2007
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 4 de Setiembre de 2007 a partir de las 18:30 horas en su sede central de calle Dr. Florentino Felippone 1121 Paysandú.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2.- Autorizar al Consejo Directivo a gravar inmueble padrón Nro. 11256 (Art. 44 Inc. "D" del Estatuto).
Carlos Elhordoy, Presidente; Carlos Volpe, Secretario.
03) $ 1250 3/p 21930 Ago 16- Ago 20



CONVOCATORIA

Montevideo, Agosto 13 de 2007.
CARNE ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los Sres. Accionistas de Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 3 de setiembre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el Restaurant Aberdeen Angus de la Rural del Prado, de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del Balance General del ejercicio 2006-2007
2) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Jorge Peñagaricano.
03) $ 1500 3/p 21949 Ago 16- Ago 20



CONVOCATORIA

Montevideo, Agosto 13 de 2007.
CARNE ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL SERIE B
Se cita a los Titulares de Acciones la Serie B de Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A. a la Asamblea Especial de la Serie B que se efectuará el lunes 3 de setiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en el Restaurant Aberdeen

Angus de la Rural del Prado, de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de los miembros del Directorio correspondientes y sus respectivos suplentes preferenciales.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Jorge Peñagaricano.
03) $ 1500 3/p 21950 Ago 16- Ago 20

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Setiembre de 2007 a las 17 horas en la primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea
2. Consideración de: Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2007
3. Consideración de la gestión del Organo de Administración
4. Elección de Directorio
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
Se hace saber a los Señores Accionistas que:
a) la documentación pertinente se encuentra a disposición en la Sede de la empresa a partir del día 24 de agosto de 2007
b) para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo establecido en los artículos 351 y siguientes, Ley 16.060, pudiendo registrar sus acciones hasta la iniciación del acto (art. 12 del Estatuto)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 21993 Ago 16- Ago 20

FADEPARK S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10/9/07 a las 9 horas en Paysandú Nº 982, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/07.
3. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 22033 Ago 16- Ago 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Elba Mabel y Freddy Francisco CAMPS MAVERINO; Mary Rosa y Norma Estela GALUSSO MAVERINO; María Gliceria Tomasa MAVERINO de BELLOMO; Nora Elvira MAVERINO RUGGIERO y Angel Mario MINETTI MAVERINO, solicitan título del Panteón N° 36 Sector A del Cementerio de Sauce, por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis Junta Local Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. F 49059/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2916 5/p 21907 Ago 16- Ago 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MONICA GRISSELLE BURSZTYN PORADOSIS y RUBEN MIGUEL BEITLER SZEZERBATY (Fa: 2-11666/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20834 Ago 07- Ago 20

SEGUNDO TURNO

CAROLINA TOSAR ESCUDER y ALVARO FABIAN RODRIGUEZ CAMPOS (FICHA: 2-22178/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21090 Ago 09- Ago 22

MARTIN JESUS OLAVERRY LEMME y LAURA CECILIA GARCIA BERIGUISTAIN (FICHA: 2-25942/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21460 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

ANDRES ALEJANDRO SZAFRAN ZIMET y SABRINA ESTHER SAUKSTELISKIS SAPIRO (Ficha: 2-25869/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21321 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

ENRIQUE FERNANDO POLERO BOIANI y TERESA MARIA RODRIGUEZ CABRERA (Ficha I.U.E. 2-29622/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20818 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

LUIS DANIEL IBARROLA PERALTA y SILVIA MAGDALENA MELGAR ALVAREZ (Fa. 2-12911/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 20819 Ago 07- Ago 20

LEONARDO HERNAN MUTTER y MONICA ANDREA MATTURRO (Fa. 2-13742/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22004 Ago 16- Ago 29

SEXTO TURNO

WASHINGTON FERREIRA AIZENSTAT y ANA KAREN FALERO FIGUERON (Ficha 2-20372/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20833 Ago 07- Ago 20

HORACIO HIPOLITO DIAZ TOUREM y CARINA RODRIGUEZ CAWEN (Ficha 2-22568/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20938 Ago 08- Ago 21

MARIA del ROSARIO MORAES BASTOS y RAUL GUEDES MARTINS (Ficha 52-560/2001).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21461 Ago 13- Ago 24

YALILE HELLAL PEÑARANDA y PABLO LOPEZ COMAS (Ficha 2-21898/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22205 Ago 17- Ago 30

SEPTIMO TURNO

PEDRO JAVIER HERNANDEZ DOS SANTOS y CARMEN ROSARIO EIRIN PEREIRA (Fa. 2-22822/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21226 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

GUSTAVO TROCKI BEITLER y VERONICA SZERMAN WISOSKY (Fa. 2-21364/2007).

Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20921 Ago 08- Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN MANUEL NIN DO PAZO y MARIA LUCIANA AMESPIL SCHIPANI (Ficha I.U.E. 2-28618/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21322 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO DIAZ COLL y PAULA RUOCCO RAVECCA (Ficha Nº 2.29925/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21994 Ago 16- Ago 29

ANA MARIA TESTURI RODRIGUEZ y CARLOS ANGEL NOLE SPERA (Ficha Nº 2-7901/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22315 Ago 17- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO DANIEL ARRIZALA CASTRO y MARIA CECILIA MENDEZ MARGENAT (Ficha 2-25266/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21089 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE GUSTAVO VARELA NEGREIRA y LILIANA MARIA PEGURI LAPENNE (Nº Expediente: 2-21779/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21674 Ago 14- Ago 27

ALVARO GUZMAN CASAS MUÑOZ y SUSANA BEATRIZ FLETCHER DEMARTINO (Nº Expediente: 2-24217/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22179 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

RODRIGO NICOLAS SANZ LONGONE y PATRICIA ALVEZ AMATRIAIN (N° Expediente: 2-25380/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22204 Ago 17- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

CHARLES PETER THOMPSON VENDEMIA y MARIA NOEL BRANCA ARRILLAGA (FICHA 2-41027/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20832 Ago 07- Ago 20

MARÍA CARMEN CANE MARCO y LUIS ANIBAL GIMÉNEZ MEDINA (FICHA 2-24667/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 21127 Ago 09- Ago 22

LORENZO VICTORIANO COBAS CORREA y MÓNICA FANNY RIZOTTO BARBAS (FICHA 2-60575/2005).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22016 Ago 16- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS y EMIMAR FERNANDEZ SILVEIRA (Ficha Nº 2-15402/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21088 Ago 09- Ago 22

CARLOS MAXIMILIANO MENDEZ ALVAREZ y LETICIA CAROLINA OVIEDO IRIARTE (Ficha 2-23626/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21278 Ago 10- Ago 23

MARTIN SUEIRO LUBERRIAGA y MARIA NOEL PINTOS FERNANDEZ (Ficha 2-23263/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21485 Ago 13- Ago 24

VIGESIMO TURNO

MARIA ANA ALFONSO SORIA y JULIO MARIO MUSETTI FORMOSO (Ficha Nº 2-21054/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20984 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO VARELA FLEURQUIN y ANA INES BALSA CADENAS (2-22222/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21882 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRINE AMARAL MOLINA y MIGUEL PEREZ MAGNOU (IUE 2-28881/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
ESC. María Cristina Gatti, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21356 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO JAVIER TISSONI HABERLI y GABRIELA CANTISANI ETCHEGOIMBERRY (Ficha: 2-2601/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21675 Ago 14- Ago 27

URI DAVID GROISMAN KALENBERG y ALICIA JUDITH BERNHEIM FILER (Ficha: 2-61880/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22180 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSSINA GRASSO REZK y DIEGO BARTOLOMÉ FRAU LANGDON (IUE 2-26.993/2007).
Montevideo, de Julio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21526 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YANELA BASSINI CASCO e ISRAEL DE LOS SANTOS DA CUNHA (FICHA 2-25238/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21323 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JOSE IRAMENDI SEMERIA y ALEJANDRO GUSTAVO PITETTA COUTINHO (FICHA 2-46058/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20795 Ago 07- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO LUIS PASCA GONZALEZ y VERONICA BORDALECOU BARREIRO (Ficha 172-1067/2006).
Las Piedras, 28 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20954 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

HUGO DIMAS SANTOS MOREIRA y YOLANDA BEATRIZ COLL CIRIONI (Ficha 458-367/2007).
Las Piedras, 7 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21357 Ago 13- Ago 24



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANIBAL JOSE ALVAREZ CARABALLO y MARIA MAGDALENA SILVA VIGNOLI (IUE 180-359/2007).
Ciudad de la Costa, 1º de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21676 Ago 14- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOMINGO RAUL SPINELLI CABALLERO y MONICA ALAIDES PEREZ RAMIREZ (Fa. 208-242/2007).
Melo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 21177 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO WALTER MESA ANDRADE y LILIÁN ARLET CÁCERES CARRO (FICHA IUE 223-619/2006).
Colonia, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21137 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ILEANA PAULA CAFFARELLI TUERO y RODRIGO LORENZO CERRUTI GIMENEZ (IUE: 227-394/2007).
Carmelo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21559 Ago 14- Ago 27

GERHARD PAULS GOERZEN y MARIA LAURA DIAZ MERKI (IUE: 227-383/2007).
Carmelo, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21902 Ago 16- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ NETTO y MARIA VERONICA MARTINEZ CASTRO (261-224/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20715 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DOGOMAR SUAREZ TEJERA y ALBA DEL VERDUN NUÑEZ PUMAR (IUE 432-208/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21739 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO FABIAN GUTIERREZ CARNEBIA y ANGELA CAROLINA ALGARE ACOSTA (Fa. 285-310/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21233 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

JUAN ANDRES MARQUINE y LARISSA VALDEZ CABALLERO (Ficha 286-868/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 20762 Ago 07- Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ALBERTO STACK ALCAINO y GRISELDA NAIR FIRPO LARRAZABAL (IUE 300-410/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21185 Ago 10- Ago 23

CARLOS MARIA GIOVANNINI GIOVANNINI y ALICIA DALLARI BARNEIX (IUE 300-173/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22224 Ago 17- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIZABETH NIEVES MOREIRA y GUSTAVO ANTUNEZ MACIEL (Ficha 329-763/2006).
Rivera, 23 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22257 Ago 17- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ERNESTO CASTRO GOMEZ y MARIS ETHEL CURTTIS BURGOS (FICHA 352-643/2007).
Salto, 17 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20911 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO JORGE VARSI VENER y MIRYAM TERESITA PEREIRA BETTIATO (I.U.E. 381-653/2006).
Mercedes, 30 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21786 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GIL CARESANI y MIRTHA ROSARIO SCHETTINI ALVAREZ (I.U.E. 431-189/2007).
Mercedes, 28 de Junio de 2007.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20666 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO AGUSTIN OLEAGA BAZTERRICA y ANA LUCIA IZA RUCKS (IUE: 443-169/2007).
Dolores, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21379 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

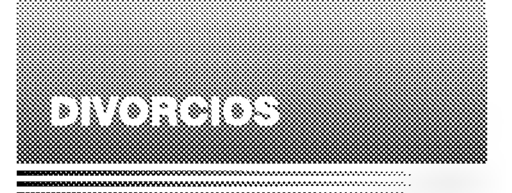
ELBIA RAQUEL GONZALEZ ROLLA y OMAR MARTINEZ NUÑEZ (Fa. 396-419/2005).
Tacuarembó, 31 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21192 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO LARROSA BENITEZ y BLANCA ROSA LATORRE DENIS (Fa. 449-338/2007).
Treinta y Tres, 19 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 20710 Ago 07- Ago 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DIEPPA LOPEZ MIRTA MARIA C/ DORADO SERGIO HUGO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-6834/2007 se cita, llama y emplaza a SERGIO HUGO DORADO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dos de agosto de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21462 Ago 13- Ago 24

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "FRANQUEZ CORTES CESAR MAIR C/ CAZENEUVE GARCIA JAQUELINE - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-41618/2006 se cita, llama y emplaza a JAQUELINE CAZENEUVE GARCIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 21523 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, ADRIANA MARY C/ DUTRA, WILSON DARIO Divorcio por Causal Fa. 2-21534/2007, se cita, llama y emplaza a WILSON DARIO DUTRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1785 10/p 20916 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET C/ BUSTELO JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL -IUE 2-25619/ 2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO BUSTELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 27 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21104 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SANCHEZ ELIZABETH C/ SILVA JOSE LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO." IUE 2-14592/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de octubre de 2006. Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 20743 Ago 07- Ago 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "OLARREAGA CHIAZZARO VERONICA MARIA C/ SARMIENTO AKE ROLANDO -DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS, -IUE 2-2830/2007, se cita, llama y emplaza a ROLANDO SARMIENTO AKE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2007.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 21516 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GLORIA MARTINEZ C/ JORGE FALERO - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-112/ 2005. Se cita, llama y emplaza a JORGE WALTER FALERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 20 de junio de dos mil siete.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21172 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BURASTERO LOPEZ MARINA C/ BERTOLA CORREA GABRIEL ALBERTO. DIVORCIO. IUE 179-1086/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL ALBERTO BERTOLA CORREA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 20830 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO C/ BARRERA MA. ELISA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-297/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELISA BARRERA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, once de Junio de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21027 Ago 09- Ago 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, en autos "PELAEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO C/. GALLARDO, MARIA ELENA. Divorcio por Causal (SDEH)". Fa. 254-341/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alejandro Pelaez Rodríguez, promoviendo acción de de divorcio por la causal de separación mayor de tres años contra María Elena Gallardo, por lo que se cita y emplaza a María Elena Gallardo, con domicilio desconocido en el extranjero, para que comparezca a estar a derecho en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 31 de Julio de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
07) $ 2143 10/p 22266 Ago 17- Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA WALTER

C/ SILVERA CLAUDIA ALEJANDRA" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 370-259/2005 hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIA ALEJANDRA SILVERA para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 29 de JUNIO DE 2007.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22012 Ago 16- Ago 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CASTAÑARES SOTELO, WILLIAM C/ CACERES, IVONNE; DIVORCIO.", Fa. 412-493/2006 se hace saber que: el día 16 de junio de 2006 se presentó ante esta sede el SR. WILLIAM CASTAÑARES SOTELO, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al decreto Nro. 6371/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006 se emplaza a IVONNE CACERES a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres 7 de diciembre de 2006 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 21778 Ago 15- Ago 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2° Turno, dictada en autos caratulados: PEREZ ROMERO, Bolivar, y otros c/ Sucesores de Ducebal o Lucebal BLANCHET BIA y otros-ESCRITURACION FORZADA- Ficha 261-69/2007, se hace saber que por Decreto No 403 de fecha 8 de mayo de 2007, se ha dispuesto emplazar a los herederos del codemandado Ducebal o Lucebal BLANCHET BIA, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Florida, 24 de julio de 2007. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4999 10/p 20714 Ago 07- Ago 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "CASTILLO, JUAN LUIS.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.- I.U.E. 445-144/2007, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JUAN LUIS CASTILLO, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil de hijo natural de Eladia Elida CASTILLO, emplazando por el término de (90) noventa días a los herederos de doña Eladia Elida CASTILLO y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones.- Young, julio 24 de 2007.- ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 21639 Ago 14- Ago 27

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

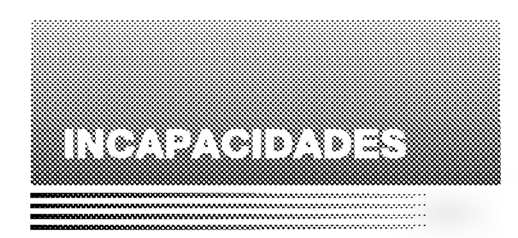
Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 43086 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 79/07 del Departamento de Planificación de fecha 17 de julio de 2007 afectado con destino a la apertura y pavimentación de la calle Pedro Castellino dentro de los límites del C.C.Z. 17. El expediente No. 6402-001912-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20800 Ago 07- Ago 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 98343 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 78/07 del Departamento de Planificación de fecha 17 de julio de 2007 afectado con destino a la Cartera de Tierras, a ser adjudicado a la Cooperativa COVICOON para la construcción de 14 viviendas. El expediente No. 6402-001949-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20801 Ago 07- Ago 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 100200 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 77/07 del Departamento de Planificación de fecha 13 de julio de 2007 afectado por las obras de la Planta de Tratamiento de Efluentes de Saneamiento, Barrio La Esperanza. El expediente No. 6402-001980-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20802 Ago 07- Ago 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARTINEZ CRUZ, ANGELA DAYANA- - INCAPACIDAD, Ficha 2-17989/2006" se hace saber que por auto Nº 2382 de fecha 6/6/2007 Y rectificado por auto Nº 2479 de fecha 12/6/2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA DAYANA MARTINEZ desginándosele curador a la Sra. YANELA MARTINEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21265 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GIORGI BURIANO, RUBEN- Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-29614/2006, por auto N° 1827/2007 del 18/6/2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ruben Giorgi Buriano, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. Ruben Pedro Giorgi Santana, quien aceptó el cargo el día veintisiete de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintinueve de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 21344 Ago 13- Ago 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "STOTZ ARMANETTI, GERMAN - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-34106/2006, por auto Nº 1809/2007 del 14/6/2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr Germán Stotz Armanetti, habiéndose designado curadora definitivo del mismo, al Sr Fernando Stotz Pisabarro, quien aceptó el cargo el día veintisiete de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintisiete de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 21518 Ago 13- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "OLIVERA HEMALA, SHEILA EDDA" FICHA 2-54198/2006, se hace saber que por Resolución N° 2498/2007 de fecha 16/07/2007, se declaró en estado de Incapacidad a SHEILA EDDA OLVEIRA HEMALA, y se designó Curadora a RENATA HEMALA.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20927 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "FILIPIAK HUNDEWADT, MARIA EUGENIA" FICHA 2-38159/2006, se hace saber que por Resolución N° 2249/2007 de fecha 15/06/2007 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA EUGENIA FILIPIAK HUNDEWADT, y se designó Curadora a ALBERTO ESTANISLAO FILIPIAK OYEJOVSKA.-
Montevideo, 31 de Julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 22195 Ago 17- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "GUARISCO CURBELO, ZULMA RENEE Curatela" Ficha N° 2-59200/2005, se hace saber que por auto Nº 2169 de 24/5/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ZULMA RENEE GUARISCO CURBELO y se designó curador de la misma a GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ
Montevideo, quince de junio de dos mil siete. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 22331 Ago 17- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "MERLETTI GONZALEZ, ROBERTO AQUILES. -CURATELA. INCAPACIDAD" FICHA 2-58023/2005, se hace saber que por Resolución N° 1031/2007 de fecha 28/03/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO AQUILES MERLETTI GONZALEZ, y se designó Curadora a SONIA GRACIELA MERLETTI RODAS.-
Montevideo, 29 de Junio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 21731 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA MARTINEZ, DARIO - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-36807/2006; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 122/2007 de 09.02.2007 se declaró en estado de incapacidad a DARIO DA ROSA MARTINEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a CLARA MABEL DA ROSA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 22 de Marzo de 2007.
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.-
Se deja constancia que se ha otorgado Auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20955 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOYA MARTINEZ SARA-INCAPACIDAD" FICHA 2-32133/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 2164/2007 de fecha 22 de junio de 2007, se declaro en estado de incapacidad a SARA GIACOYA MARTINEZ, designándose curadora definitiva a ANA MARIA CORTADA SASTRE, quien aceptó el cargo el día 31 de julio de 2007.-
Montevideo el treinta y uno de julio de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 20963 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno, en autos caratulados "ALVEZ GUTIERREZ María Béatriz" - INCAPACIDAD -
FICHA: 31-1233/1980 se hace saber que por auto 3451/2005 de fecha 20 de Setiembre de 2005 se procedió a designar nueva Curadora a la Sra. Ana María Ivonne ALVEZ GUTIERREZ de la incapaz María Béatriz ALVEZ GUTIERREZ.
Montevideo, 31 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20831 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SCHIAPPAPIETRE, ISABEL- INCAPACIDAD-", Ficha 2-30925/2006, se hace saber que por auto Nº 2710/2007 del 29/6/2007 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ISABEL SCHIAPPAPIETRE BARLOCCO, C.I. 1.244.234-3 designándose curador definitivo de la misma a ÁLVARO COTELO SCHIAPPAPIETRE, C.I. 1.393.701-2.
Montevideo, 24 de Julio de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22279 Ago 17- Ago 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-369/2003, por resolución N° 6147/2006 de fecha 13 de setiembre de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a ZULLY MARGARET GONZALEZ RAMIREZ, discerniéndose el cargo de curador de la misma a su hermana legítima LAURA GABRIELA GONZALEZ RAMIREZ.
Artigas, 26 de Setiembre del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 20658 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARTHA MABEL GUILLENEA OLIVERA. CURATELA", Ficha 176-940/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTHA MABEL GUILLENEA OLIVERA, habiéndose designado curador a MARTHA MABEL OLIVERA NUÑEZ.
Pando, 5 de Diciembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 22207 Ago 17- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto

Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COTTO RIVERO, LUCILENE. INCAPACIDAD. FA. 208-734/2006", por auto N° 1982 del 8 de mayo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Lucilene COTTO RIVERO, C.I. 4.512.342-7, habiéndose designado CURADORA a su madre Elisa Grisel RIVERO BANDERA, C.I. 3.051.560-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Melo, calle Maldonado 630, Barrio Estero Bellaco. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 21178 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BONAUDI, Gustavo Alejandro.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-240/2006 se hace saber al público que por auto Nº 5374/2006 de fecha 01/11/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gustavo Alejandro RODRIGUEZ BONAUDI; designándose Curadora del mismo a Rosana MUNIZ EGUY; quien aceptara dicho cargo con fecha 7/11/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 22251 Ago 17- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Nuñez Gimenez Patricia. Incapacidad. IUE 274-308/2006 se hace saber que por resolución 1499 de fecha 26/4/2007 se declaró en estado de incapacidad a Patricia Nuñez Gimenez y se designó curador a Graziela Gimenez Tabares.

Minas, 10 de julio de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1428 10/p 21737 Ago 15- Ago 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 4064/2007 de fecha 26/06/2007 se declaró en estado de Incapacidad a SANDRA MICAELA GONZALEZ CASTRO (FICHA 330-818/2006), habiéndose designado curadora de la misma a ADELA CASTRO. Rivera, 26/07/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22259 Ago 17- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MACHADO DA COSTA, MARTA BEATRIZ. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-1221/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 8202/2006, de fecha 6 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: MARTA BEATRIZ MACHADO DA COSTA, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA LEGITIMA, de la misma incapaz de autos, a su madre legítima: LUCELMA DA COSTA DUTRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 22237 Ago 17- Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GALEANO BORGES, Víctor Daniel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30076/1996, se hace saber que por RESOLUCION número 420/1998, de fecha 27 de febrero del año 1998, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: VICTOR DANIEL GALEANO BORGES, C.I. Nº 3.606.532-1, designándose CURADORA a la Sra.: GLORIA ZOELI BORGES SAUCEDO, C.I. Nº 3.323.458-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de abril del año 1998, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 21398 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1o INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DUHALDE, MARIA ESTHER, INCAPACIDAD". FICHA: 397-11/2007: se hace saber que por Resolución No 3508/2007 de fecha 28 de junio de 2007 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ESTHER DUHALDE, designando curadora definitiva a MYRIAM ESTHER PRESTO DUHALDE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 30 DE JULIO DE 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 21797 Ago 15- Ago 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Monteghirfo, Graciela y Sugo, Francisco- Información de Vida y Costumbres", Expediente Nº 2-23580/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron GRACIELA MONTEGHIRFO y FRANCISCO SUGO, ofreciendo la declaración de los señores Raúl Washington Roybal Cuneo, Teresita Giordano Zapata, Jacqueline Antunes Valencia y Guillermo Felipe Kolischer Fatiga sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 19 de julio de 2007. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

11) $ 1785 10/p 22005 Ago 16- Ago 29

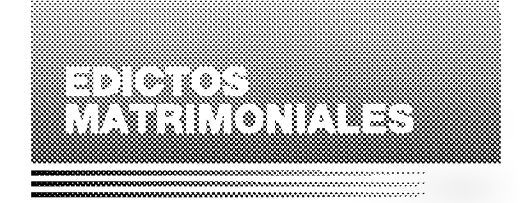
RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "GONZALEZ DUARTE CARLOS ENRIQUE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE, I.U.E: 332-30002/2003, decreto Nº 1179 de fecha 17 de Mayo de 2005. Como pide, expidase edictos para el Diario Oficial. Dra. Maria del Carmen Stombellini., se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Enrique Gonzalez Duarte promoviendo proceso voluntario de información de Vida y Costumbre y solicitando se le habilite para ejercer la profesión Despachante Aduanero, ofreciendo las declaraciones de los testigos Idelmar Peraza, Jose Carlos Britos y Fernando Javier Ruiz Mendez sobre su vida y cos-

tumbre. Rivera, 25 de Mayo de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera.- Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er.TURNO (Subrogante).
11) $ 2500 10/p 21809 Ago 15- Ago 28



Montevideo, agosto 17 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO ENRIQUE DUARTE, 51 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4741 y TERESITA MARY GADEA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4741.
14) $ 253 3/p 22215 Ago 17- Ago 21

MILTON ETEL ARAUJO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 562 y ROSANA ISABEL MEDINA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 449.
14) $ 253 3/p 22220 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 2

CRESPIN FERNANDEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Camino Castro 570 y LUCIANA DESIDERIA GONZALEZ, 64 años, viuda, pensionista, argentina C/L, domiciliada en Caminio Castro 570.
14) $ 253 3/p 22295 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 3

DANIEL MARCE CAÑETTE, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7370/1 y ANDREA LAURA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7370.
14) $ 253 3/p 22192 Ago 17- Ago 21

HECTOR GABINO CUADRO, 29 años, soltero, empleado, canadiense n/u, domiciliado en Espinosa 1454/302 y ANDREA SOLEDAD PALUMBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinosa 1454/302.
14) $ 253 3/p 22193 Ago 17- Ago 21

SANTIAGO COBAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2958/502 y MARIA ESPERANZA CAVALLOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2912.
14) $ 253 3/p 22247 Ago 17- Ago 21

LUIS ALBERTO ICHUSTI, 61 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Gronardo 3124/5 y ROSANA GUADALUPE PEREZ, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3124/5.
14) $ 253 3/p 22289 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 4

SEBASTIAN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 4574 y MARIA LUZ CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 4574.
14) $ 253 3/p 22214 Ago 17- Ago 21

MIGUEL ANGEL GROSSO, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 1152 y LAURA MERCEDES BASINI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1152.
14) $ 253 3/p 22222 Ago 17- Ago 21

SEBASTIAN ISRAEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1430 bis. 608 y VALERIA TECHERA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gaboto 1430 bis. 608.
14) $ 253 3/p 22254 Ago 17- Ago 21

SANTIAGO ANDRES LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2194 y MARIA NATHALIA ECHENIQUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4336/2.
14) $ 253 3/p 22280 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 5

ANDRES ALEJANDRO MENENDEZ, 29 años, soltero, educador social, oriental, domiciliado en José María Vidal 258 y MARIA FERNANDA ANDRADE, 30 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en Florida 1171 ap 106.
14) $ 253 3/p 22213 Ago 17- Ago 21

JOSÉ ROBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Cno. Duran 5431 y DAHYANA JULIA FIGUEROA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Duran 5431.
14) $ 253 3/p 22242 Ago 17- Ago 21

EDWARD ATANASILDO TAPIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3796 Bis y MARIA JOSE SANTOS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lutecia 3796 bis.
14) $ 253 3/p 22290 Ago 17- Ago 21

LUIS ANTONIO MAYA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez CH72 block 41 v1 y MARIA del LUJAN NAVARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Zolá 4877 *5.
14) $ 253 3/p 22310 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 6

GUALBERTO SOSA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Vecinal Solar 23 entre calle 1 y 2 y SYLVIA MYRIAM SILVA, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal Solar 23 entre calle 1 y 2.
14) $ 253 3/p 22241 Ago 17- Ago 21

CARLOS ALFONSO SUAREZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2238 apto 702 y SANI MARIANELA AMARILLO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rodó 2238 apto 702.
14) $ 253 3/p 22264 Ago 17- Ago 21

CLAUDIO REBAGLIATTI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Atanasio Aguirre 1106 y ROSSANA ANDREA LUZARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasio Aguirre 1106.
14) $ 253 3/p 22296 Ago 17- Ago 21

EDUARDO SILVA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5134/1002 y ANDREA JENIFER PRADO, 39 años, divorciada, socióloga, oriental, domiciliada en Av. Italia 5134/1002.
14) $ 253 3/p 22304 Ago 17- Ago 21

HEBER RAMON RIVERO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2230 apto 4 y ANA MARIA GARRIDO, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Constitución 2230 apto 4.
14) $ 253 3/p 22317 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 7

WILSON MARTIN PERDOMO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cno. repetto 3576 y JACQUELINE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3576.
14) $ 253 3/p 22273 Ago 17- Ago 21

JUAN CARLOS PINOTTI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3601 Planta Alta y BLANCA ROSA DIEGUEZ, 52 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3601 Planta Alta.
14) $ 253 3/p 22298 Ago 17- Ago 21

HUMBERTO PEÑA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tobas 3518 y MARIELA BIAGETTI, 38 años, soltera, enfermara, oriental, domiciliada en Tobas 3518.
14) $ 253 3/p 22338 Ago 17- Ago 21

Montevideo, agosto 16 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTÓN NICOLÁS da SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2377 y LUDMILLA WIDLOWSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2377.
14) $ 253 3/p 21897 Ago 16- Ago 20

CIRO EUSEBIO de ARMAS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3111 bis/5 y GLORIA IGLESIAS, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3111 bis/5.
14) $ 253 3/p 21931 Ago 16- Ago 20

JORGE HUMIA, 38 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Zapicán 3109 y LOREN GABRIELA SOSA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapicán 3109.
14) $ 253 3/p 21945 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 2

RUBEN OSCAR BARRIOS, 33 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Peatonal 3329 y ROSANA ANDREA PEDREIRA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peatonal 3329.
14) $ 253 3/p 21886 Ago 16- Ago 20

JOSE CARLOS BORGES, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2623 y EDITH MARGOT SANTURION, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2623.
14) $ 253 3/p 21887 Ago 16- Ago 20

DANIEL ALEJANDRO BERTERRECHE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1246 Ap. 702 y SILVANA KARINNA BRUNETTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1246 Ap. 702.
14) $ 253 3/p 21920 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 3

GUSTAVO HUGO CARBAJAL, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Block CH/9 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 39 años, soltera, analista de sistema, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 C H/9.
14) $ 253 3/p 21910 Ago 16- Ago 20

NESTOR JOSE CALVETTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1461/802 y MIRIAM ALEJANDRA LARROSA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gaboto 1461/802.
14) $ 253 3/p 21932 Ago 16- Ago 20

WASHINGTON FELIPE CORTALEZZI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Continuación Rusia 2519 y OLGA MARGOT RODRIGUEZ, 61 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 2519.
14) $ 253 3/p 22002 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 4

SANTIAGO LEZICA, 52 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Clara 4540/101 y SILVIA AIDA SGANGA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara 4540/101.
14) $ 253 3/p 21908 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 5

JOSE OMAR ORTIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pou Orfila senda 4 4966 y NIVIAM PATRICIA DE CUADRO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pou Orfila senda 4 4966.
14) $ 253 3/p 21955 Ago 16- Ago 20

ALBERTO ANIBAL MIGLIONICO, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cap. Hipólito Mordeille 4137 y ADRIANA HERCILIA BARRIOS, 41 años, soltera, comercio, venezolana, domiciliada en Cap. Hipólito Mordeille 4137.
14) $ 253 3/p 22003 Ago 16- Ago 20

EUSEBIO OVIEDO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Madrid 7035 y ELIZABETH BARALDO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Madrid 7035.
14) $ 253 3/p 22143 Ago 16- Ago 20

WALTER HERNAN TABAREZ, 32 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en José Serrato 3644 bis y ANA MARIA SILVERA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Serrato 3644 bis.
14) $ 253 3/p 22147 Ago 16- Ago 20

GONZALO MUTTI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1093 y MARIA ELISA UMPIERREZ, 28 años, soltera, relacionista pública, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1093.
14) $ 253 3/p 22149 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 6

JAIME ESTEBAN SUEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marrubio 3938 y MARIA JOSE MUÑOZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marrubio 3938.
14) $ 253 3/p 21909 Ago 16- Ago 20

JOSE IGNACIO SIUTTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Missouri 1484 y MARIA LETICIA VILLANUEVA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Missouri 1484.
14) $ 253 3/p 21953 Ago 16- Ago 20

MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3047 y CLAUDIA VERONICA OJEDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Pardo Bazán 2161.
14) $ 253 3/p 21954 Ago 16- Ago 20

EDUARD HUMBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5600 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 33 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5600.
14) $ 253 3/p 21973 Ago 16- Ago 20

JORGE SEBASTIAN SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4434 y KAREN CABRERA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4434.
14) $ 253 3/p 21978 Ago 16- Ago 20

GASTON ANIBAL SAN ROMAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rmbla. Repca. de Chole 4509/504 y SARA PAOLA LANDESMAN, 31 años, divorciada, empleada, argentina / N.U., domiciliada en Rmbla Repaca de Chile 4509/504.
14) $ 253 3/p 22171 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 7

NICOLÁS ANTONIO POZZOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3493 y ELIANA JIMENA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4433 bis.
14) $ 253 3/p 21963 Ago 16- Ago 20

WILLIAM VALIENTE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2478 B/1 y ZULMA AMELIA ALMEIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2478 B/1.
14) $ 253 3/p 21974 Ago 16- Ago 20

JORGE IGNACIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2646 bis ap 1 y LAURA ELENA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2646 bis ap 1.
14) $ 253 3/p 22017 Ago 16- Ago 20

LUIS IVAN PINOCHET, 32 años, soltero, marino mercante, chileno, domiciliado en Pasaje k S3 - Los Reyes y LAURA BEATRIZ GIRIBALDI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje K S3 -Los Reyes.
14) $ 253 3/p 22142 Ago 16- Ago 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos caratulados: "Stella Perez del Castillo. Prescripción". FICHA 2-22455/06 en cumplimiento del auto N° 1455/07 del 20/06/07, se cita, llama y emplaza a los Sres. Federico Soneira, Hortensia Urioste, Rafael Guasp y Meris Galmerini a estar a derecho en estos autos en el término de 90

días, confiriéndole traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Montevideo, 24 de Julio de 2007. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 22370 Ago 17- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "MAMBERTO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-27773/2007, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en Montevideo, con el número 400.796 (cuatrocientos mil setecientos noventa y seis) a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de julio del 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 20985 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "Luzardo, Mirta. PRESCRIPCION." Ficha 36-368/2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta Luzardo, promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Decimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 28.282 el que según plano del Agrimensor Luis Gonella de mayo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro al amparo del Decreto 318/95 del 5 de junio de 2000 con el No. 398 tiene una superficie de 420 m 49 dm y se deslinda así: 17.06 m de frente al SO con frente a la calle de Medina; 24.61 m al NO lindando con padrón 28.283; 17.20 m al NE lindando con padrón 28.273 y 24,49 al SE lindando con el padrón 28.281. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente al último propietario y a sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que por decreto 5932/2004 del 21 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de edictos. Montevideo, 2 de agosto de 2007. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 21069 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, dictada en autos: "COLOMBINO FRECHOU, Carlos c/ FRANCOIS RENARD y/o herederos del mismo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 2-54840/2006, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede, iniciando acción de prescripción adquisitiva Carlos Colombino Frechou, del siguiente bien mueble: auto marca: LADA, Modelo NIVA 2121, 4 x 4, año 1993; nafta, de 2 ejes, motor Nº 2121.2797767, chasis XTA, 212100N, 1001502, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el Padrón 402653, Matrícula B-114012.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, y al Sr. Francois Renard Boge y al Sr. Juan Manuel Renard Lewis y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 29 de junio de 2007.- Dra. María Cecilia Durán Cotelo, JUEZ DE PAZ. Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 21699 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Ciudad de la Costa 19/7/2007
ACLARACION:
En Diarios OFICIALES de fechas 7 de Marzo de 2007 al 20 de Marzo de 2007, en el aviso Nº 4742, donde dice Fa. 180/179/2006, debe decir 180/719/2006, por así corresponder. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2449 10/p 21020 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MORALES FERREIRA, CARLOS TOMAS Y RIVERO CORA, ELIDA PRES. ADQ." FICHA 202-163/2005, según providencia Nº 1083 de fecha 01 de junio de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular, a LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A; GONZALEZ MONTES LAMAISON, MARTIN; REY IROLDI, LUZ ALBA; PIRIA DELL'ISOLA JORGE CARLOS ALBERTO; PIRIA DELL'ISOLA LORENZO RICARDO ARTURO; FRANCHI ALMA y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se deslinda así: padrón 51, Manzana 3 Solar 20 de la localidad Pinepark, Canelones; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Sentencia Nº 2227 del 14/10/05 se declaró a los Sres. CARLOS TOMAS MORALES y ELIDA RIVERO auxiliados de pobreza a los solos efectos de la prescripción adquisitiva de dicho inmueble.-
Ciudad de la Costa, 30/07/07.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 21513 Ago 13- Ago 24

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Santos, Gaudencio y Rodríguez, Olga. Prescripción adquisitiva treintenaria". IUE 198-13/2007, se hace saber que ante la Sede se presentaron Gaudencio Santos y Olga Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte del inmueble empadronado con el Nº 324, con frente a la calle Joaquín Suárez de la ciudad de San Jacinto (Canelones), que según plano del Ing. Agr. Martín Garrido inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 25/05/2006 con el Nº 767 tiene un área de 746 mc 25 dmc. y la parte cuya prescripción se solicita 366 mc. 89 dmc. que se deslindan así: al Sureste 21,19 mts con frente a la calle Joaquín Suárez, al Suroeste 17,05 mts lindando con padrón 323, al Noroeste 21,28 mts lindando con parte de padrón 325, y al Noreste 17,50 mts lindando con resto de padrón 324.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello y sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Jacinto, 27 de junio de 2007. Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 21414 Ago 13- Ago 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección Judicial de Canelones, Atlántida, en los autos caratulados "Ruiz Sergio Darwin - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 202-780/2006 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Sergio Darwin RUIZ GONZALEZ, a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno Padrón Número 4.760, ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle No. 34 de Parque del Plata y a los efectos de la prescripción adquisitiva treintenaria se levanto Plano de Mensura por el Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberg Camaño, con fecha Marzo del 2007 y fue inscripto sin observaciones, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio, con el No. 828 el 16 de abril de 2007 según el cual consta de una superficie de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros de frente al NORESTE la calle Número 34, entre las calles "Ñ" y "L", distando el extremo más próximo de su frente 61 metros 50 centímetros de la intersección de las calles "Ñ" y 34, 40 metros al SURESTE, lindando con el Padrón Número 4761, 20 metros al SUROESTE, lindando con el Padrón Número 4768 y 40 metros al NOROESTE, lindando con el Padrón Número

4759. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN No. 4760, UBICADO EN PARQUE DEL PLATA, 18va. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, CON 20 METROS DE FRENTE AL NORESTE, A LA CALLE NUMERO 34 ENTRE LAS CALLES "Ñ" y "L", PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE EN ATLÁNTIDA EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 20735 Ago 07- Ago 20

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, en los autos caratulados "Armando Rivero Sosa y Nancy Miriam Tabeira. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha 89/03, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Armando Rivero Sosa y Nancy Miriam Tabeira, a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón 557 antes en mayor área 6727, ubicado en la localidad catastral Neptunia, departamento de Canelones, zona suburbana, señalado como solar 32 de la manzana 171 en el Plano del Agrimensor Jose Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.311 el 10 de marzo de 1959, y a los efectos de la prescripción se levantó plano de mensura por el Agrimensor José Pedro Lema Nozar, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el número 810 el 16 de noviembre de 2006, según el cual consta de una superficie de 777 ms 75 dm y se deslinda así: 17 ms de frente al noroeste a calle Eolo, 45,75 m al noreste lindando con padrón 558, 17 ms al sureste lindando con parte de los padrones 527 y 554, y 45,75 ms al suroeste lindando con padrón 556. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho por el termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente al lindero Washington José Bentancur Lasa y demás titulares de los predios linderos. Y a los efectos legales se expide el presente en Atlántida el día dos de agosto de dos mil siete Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12497 10/p 22187 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 13º Sección Judicial de Colonia, Dra. Virginia Farías, en autos caratulados: "RAMIREZ COMBA, Pedro M.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 239-30/2006, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a Graciano BRINK CABRAL y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: "Solar de terreno sito en zona urbana de Florencio Sánchez, Barrio San Juen, manzana 109 del plano del Agrimensor Seuanez y Oliveira de 1911, según el cual consta de 1.165 metros cuadrados, actualmente es el Padrón N° 360 de la Secc. Cat. N° 13 de Florencio Sánchez en el Dpto. de Colonia. Florencio Sánchez, 8 de Noviembre de 2006. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 22337 Ago 17- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, RAUL Y OTRA CONTRA FERNANDEZ RIBERO, MARIA DEL CARMEN-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 243/532/2005", se hace saber que se han presentado Raúl López Rodríguez y Glaciela Barrios Morales promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 7926, sito en la 2º Sección Catastral de Durazno, manzana 588 de Durazno con frente a calle Del Exodo; que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Tiscordio del 9/3/2005 inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Durazno de Catastro el 30/3/2005 con el Nº 135, tiene un área de 1 há 1867 m2 6 dm2, así deslindados: al Norte dos líneas de 70 y 50 m. con padrón 9357, y otra de 65,20 m. frente a calle Del Exodo; al Este 120,50 m. frente a calle Urano de los Santos; al Sur 125,20 m. frente a calle Tomás López; y al Oeste 70,50 m. frente a calle Benjamín Barrios (fracción 2 del plano de mensura del padrón Nº 7872 m/á del 30/6/1993 registrado con el Nº 5130 el 5/7/1993). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y en especial el lindero Rafelan S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos; y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Durazno, 10 de agosto de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

16) $ 11664 10/p 22250 Ago 17- Ago 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "EMILIA GONZALEZ FARIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-220/2007, y según providencia Nº 1277 de fecha 20/06/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARIA ELENA GUANZATTI O GONZATTI y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 2.372 de la localidad catastral de Rivera, que según plano AgrimensorFranklin Aliano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de marzo de 1955 con el número 7498, tiene una superficie de 311 metros 8.896 centímetros y se deslinda así: 21 metros 48 centímetros al NOROESTE frente a calle Atilio Paiva Olivera; 14 metros 52 centímetros al NORESTE también frente a calle José Enrique Rodó, por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al SURESTE con padrón 2.373, 14 metros 52 centímetros al SUROESTE con padrón 2.383; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Junio de 2007. Dra, Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 8331 10/p 22260 Ago 17- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. turno de Rivera, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MELLO ARACELI C/ PONCIOLO NICOLAS WALTER. PRESCRIPCION, I.U.E: 332-34/2007, y según providencia Nº 1021 de fecha 23/07/2007, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Nicolas Walter Ponciolo y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 4675, de la localidad catastral de Rivera, según el plano del Agrimensor Daniel Rígoli, inscripto en catastro con el Nº 3876 el 14/03/68, tiene una superficie de: 240 metros cuadrados, y se DESLINDA ASI: al NOROESTE seis metros de frente a la Avenida Líbano (hoy Manuel Oribe); igual medida al SURESTE con parte del padrón cinco mil quinientos cuarenta y cuatro; cuarenta metros al NORESTE con el padrón Nº cuatro mil seiscientos setenta y seis; igual medida al SUROESTE con el padrón número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.

16) $ 7498 10/p 21815 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDCITO: Por disposición del Juez de Paz de la séptima sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "CORREA NEGREIRA, Luis Eduardo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 338-23/2007)" y según providencia Nº 91 del 16 de Julio de 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la séptima sección catastral de Rivera, paraje Puntas de Abrojal lindero con los padrones Nos. 9440, 4647 y 8182 de la 7ª. Sección Catastral de Rivera, que según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 401 el 29 de Mayo de 2007, consta de 7 Há. 3831 m² a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Villa Vichadero, 23 de Julio de 2007.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) $ 6665 10/p 21416 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SILVIA RAMONA Y SUAREZ, MARIA IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa. 342-470/2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno conel edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la manzana ciento sesenta y seis de la ciudad de Rocha, localidad Catastral Rocha, empadronado con el número mil doscientos dieciseis, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Carlos Arboleya en junio del año mil novecientos sesenta y cinco, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Número tres mil seiscientos cinco, el dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros noventa y seis decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, que por ser posición esquinero da frente a la calle Alsina; al Nor-este, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con Pedro A. Fernández; y al SurEste, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frenta a la calle Río Branco; y al Sur-Este, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, por donde linda con Orfilio Pioli.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARCELINA DIAZ DE BARANZANO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a ARTURO DANIEL HERRERA y MARIA DOMINGA FERNANDEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-
Por Decreto Nro. 4367 de fecha 27/08/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 15 de Febrero de 2006.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 20741 Ago 07- Ago 20

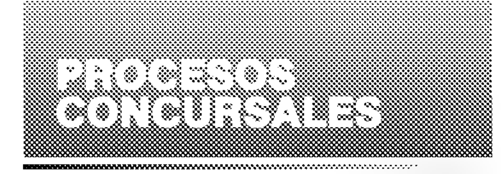
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Chuy dictada en autos caratulados: "DE AVILA, EREBO. Presc. adq." Fa. 345-171/2006, y según providencia Nº 294 de fecha 5/6/07 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Samuel Priliac y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1 de la localidad Catastral Barra de Chuy, Depto. de Rocha, según plano del Agr. Lumber Corradi Amorin, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Rocha, con el Nº 301 del 4/9/06, de una superficie de 543 mts. 60 cm. Se deslinda al suroeste 12 mts. de frente a la calle pública de 17 mts. de ancho, al noroeste 43 mts. 50 com. con padrón Nº 212, al noreste, 12 mts. con padrón Nº 211 y al sureste 43 mts. 50 cm. con padrón Nº 307, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Chuy, a los veintiun días del mes de junio del año dos mil siete. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9165 10/p 20740 Ago 07- Ago 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: ANDINO SALAS MONTIEL C/ ISLA MENENDEZ JUAN GUSTAVO; BENITEZ ANA ALICIA y CONTRA CUALQUIER OTRO INTERESADO.- Acción de Prescripción Adquisitiva de Automotor.- IUE-385-17-2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. MONTIEL ANDINO SALAS, solicitando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca FIAT, Modelo Uno CS, tipo Sedan, año 1989, para cinco personas, potencia 14 HP, combustible nafta, Motor N° 2780513 chasis 4762, Matrícula K 13-2367, Padrón N° 133.252.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mueble de autos, y especialmente al último titular registral denunciado JUAN GUSTAVO ISLA MENENDEZ y a ANA ALICIA BENITEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de abril de 2007.- Nancy Costa, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 21941 Ago 16- Ago 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "IMZAMA S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL.. FICHA IUE 40-68/2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 21 de fecha 27 de junio de dos mil siete la que en su fallo expresa:
"Homológase el Concordato Resolutorio Extrajudicial agregado en autos por IMZAMA S.A.
Procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 10.000.
Notifíquese personalmente a IMZAMA S.A. y a la sindicatura quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi
JUEZ LETRADO
Esc. Nelda LENA CABRERA
ACTUARIA"
Y a los efectos legales (Ley 17.292) se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de junio de 2007.
NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 2000 3/p 21732 Ago 17- Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, DICTADA EN AUTOS: "FELICITY S.A. LIQUIDACION JUDICIAL IUE 223.738/2003", Y DE ACUERDO A LOS ARTS. 454.3 Y SS DEL C.G.P. Y LEY No. 17.292 DEL 25/01/2001, CONVOCASE A TODOS LOS ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN ESTE EXPEDIENTE A LA JUNTA QUE TENDRA LUGAR EN ESTA SEDE, SITA EN CALLE RIVADAVIA 373, EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2007 A LA HORA 15.30. PREVINIENDO QUE LOS QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADO LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.
COLONIA, 8 DE AGOSTO DE 2007.- Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1500 3/p 22275 Ago 17- Ago 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.-" Ficha 242-220/2003 se hace saber al público que se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 18 de Octubre de 2007 a las 14 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. Durazno, 23/07/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) $ 4999 10/p 21937 Ago 16- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de TERCER TURNO, en autos caratulados: "SANT'ANNA, RUTELEIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-21034/2007, se hace saber que por Auto Nº 2221/2007 de fecha 20/06/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de. inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, el día 29 de Setiembre de 1995, Acta Nº 588, en el sentido de hacer constar los siguientes datos de la madre de Ruteleia Sant'anna que fueron omitidos: Nombre: "Silésia Salviato Sant'Anna", Nacionalidad: "Brasileña", Estado: "Viuda". Profesión: "Labores".- Montevideo, 29 de junio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21271 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA MEHARU, WALTER DERMIDO- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-22191/2007, se hace saber que por Auto Nº 2504/2007 de fecha 16/ 07/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la primera sección del Departamento de Flores, el día 3 de Marzo de 1942, Acta Nº 32, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Ismael Moreira y de Julia Meharu", diga: hijo legítimo de Ramon Dermidio Moreira y Juana Maria Meharu".-
Montevideo, 17 de julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22160 Ago 16- Ago 29

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: PANIZZA CIOLI, NORY TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-17191/ 2007, atento al auto Nº 2648 de fecha 08 de junio de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: NORY TERESITA PANIZZA CIOLI, ocurrido en Montevideo el dia 09 de marzo de 2005 Acta Nº 488 de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "TERESA", debe decir: "TERESITA"; por asi corresponder.- Montevideo, 26 de Junio de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21864 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RECALDE, JULIO NESTOR Y MUNIZ, VERÓNICA ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 987., AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-10022/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 987 de 16.02.1993 - de la 11º. Sección del Departamento de Montevideo - de: MATHIAS SEBASTIAN MUNIZ PEREIRA; en el sentido que donde dice: "HIJO NATURAL", DEBIO DECIR: "LEGÍTIMO", E INSCRIBIRSE CON EL NOMBRE DE "MATHIAS SEBASTIAN RECALDE MUNIZ", POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de dicho trámite.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20695 Ago 07- Ago 20

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "WÜRTH TABARES, ALVARO ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - NACIMIENTO" - N° Expediente: 2-25053/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
- DE NACIMIENTO N° 287 de MONTEVIDEO de fecha 04.10.1968 de la Oficina N° 4; de Alvaro Alfredo WÜRTH; en el sentido que donde dice: "TABARES", DEBE DECIR: "TAVARES", POR ASI CORRESPONDER
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22161 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GABRIEL GRAMUNT JOSEFA -RECTIFICACION DE PARTIDA DEFUNCION, -IUE 2-22742/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de JOSEFA GABRIEL GRAMUNT, FALLECIDO el 28/04/2007 e inscripto el 03/05/2007 en el Registro de Estado Civil en la oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 604, se padeció error donde dice nacionalidad "oriental" debe decir "española", por así corresponder y en donde dice nacida en "Uruguay" debe decir "España", por así corresponder
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20820 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "RENER STRAUSS Raquel" -RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-30976/2007
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO, ACTA Nº 526, de fecha 23 de Marzo de mil novecientos setenta y seis, de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "STRAUS" debe decir "STRAUSS" por así corresponder.
Montevideo, 30 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20829 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BLANCO NELSON ANDRES"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-30942/2007, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 2843/2007 de fecha 25/07/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Andrés Blanco, Acta Nº 164, de la Oficina Nº 14 del Departamento de Montevideo, de fecha 15/04/1933 referente al nombre de los abuelos maternos, en el sentido que donde dice "Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "Remedios Failde, fallecida, Española" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21659 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "RUECO ALMEIDA BASILICIA JULIANA" RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 2-30367/2007 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2476/2007 de fecha 25/07/2007 a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de NACIMIENTO de GERONIMO RAFAEL RUECO DI SEVO, Acta Nº 74 de fecha 30 de setiembre de 1890 de la 7ma Sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.
2) Partida de MATRIMONIO de GERONIMO RAFAEL RUECO Y RAMONA ALMEIDA, Acta Nº 131 de fecha 26 de noviembre de 1936 de la 1ª Sección Del Departamento de Rivera.
3) Partida de NACIMIENTO de BASILICIA JULIANA RUECO ALMEIDA, Acta Nº 67 de fecha 10 de febrero de 1933 de la 1ª Sección de la Ciudad de Rivera.
4) Partida de MATRIMONIO de ROBERTO CARLOS RETAMOSA Y JULIANA BASILICIA RUECO, Acta Nº 518 3 de noviembre de 1951 de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo.
5) Partida de NACIMIENTO de ROBERTO CARLOS RETAMOSA RUECO Acta Nº 1893 del 19 de agosto de 1961, de la 8va Sección Judicial de Montevideo, en todas las partidas donde dice "RUECO" debió decir "RUOCCO" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21880 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "AGUIRREZABALA TAGLIORETTI, NANCY RITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-27549/2007, por auto N° 2886/2007 de fecha 16/7/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio de NANCY RITA AGUIRREZABALA TAGLIORETTI CON HENRY GREGORIO LATORRE, registrada el 5/3/1990, en el Acta N° 152 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "COMPARECE NANCY RITA TAGLIORETTI" debe decir "NANCY RITA AGUIRREZABALA TAGLIORETTI" lo mismo que en el respectivo marginal dónde dice "LATORRE HENRY GREGORIO C/ TAGLIORETTI NANCY RITA" debe decir "LATORRE HENRY GREGORIO C/ AGUIRREZABALA NANCY RITA".
Montevideo el veinticuatro de julio de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21099 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "INAU -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-11805/2007, por auto nº 2810/2007 de fecha 21/6/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de YANINA JACQUELINE BANCHERO registrada el 9/5/2006 en el Acta Nº 1498 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "YANINA" debe decir "YANIRA"; por así corresponder.
Montevideo veintidós de junio de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ACHAVAL DIAZ, BARBARA ELIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-387/2007", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Barbara Eliana ACHAVAL DIAZ, nacida el 2 de abril de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de abril de 1998, ACTA Nº 411, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Edgardo Dagoberto ACHAVAL FERNANDEZ", debe decir: "Edgardo Dagoberto ACHABAL FERNANDEZ", y en el margen de dicha acta donde dice: "ACHAVAL DIAZ, Barbara Eliana", debe decir: "ACHABAL DIAZ, Barbara Eliana", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1° de agosto de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20673 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MORALES, MANUEL ORIBE. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 138/2007", se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA DEL CARMEN SALAZAR en representación de CARLOS ALFREDO; MARIA CLAUDIA; LUIS GERARDO MORALES y de ANDREA CAROLINA; FAUSTINO GERMAN y OLGA ALICIA JAVIER MORALES, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hermano MANUEL ORIBE MORALES, nacido en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo el 1 de abril de 1959, expedida dicha partida el cuatro de abril de 1959, acta Nº 39, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... comparece OFELIA Morales", deberá decir "... comparece EUFELIA FIDELA Morales...", por así corresponder
Maldonado, 18 de mayo de 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20781 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA NOGUEIRA ANGELA SUSANA EN REP. DE SU MENOR HIJO EDUARDO DANIEL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-243/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDO DANIEL MARQUEZ NOGUEIRA, en el siguiente sentido: en el margen donde dice "NOGUEIRA" debe decir "SILVA", y donde dice: "comparece Angela Susana Nogueira", debe decir "comparece Angela Susana Silva", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20664 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ, Neli Nerea. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-727/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL la Sra.: ESTELA MARY PEREIRA SUAREZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION, de su madre, Sra.: Neli Nerea SUAREZ, ACTA Nº 409, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 12 (DOCE) de JUNIO del año 2006, en el sentido de que en el MARGEN y el TEXTO de la misma, donde dice: "NELIDA", debe decir: "NELI", POR ASI CORESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 22240 Ago 17- Ago 30



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/08/07 - HORA: 14:00 BASE: 1.208,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.281 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Píriz Gallegos (MAT. 5540 - R.U.C.100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 29.074/901, con una superficie de 56 mt., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Rivera 3058 y Edo. Mac Eachen, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22243 a nombre de OLGA CELMIRA RAMOS BAUBETA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 503.000.- por

concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.122,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21794 Ago 14- Ago 20

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21795 Ago 14- Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29/08/07 - HORA: 13:30
BASE: 434,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.992 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 11.303/1001, con una superficie de 52 mt 1 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. General Flroes 2353 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86.855 a nombre de León Lima Díaz y Elsa Comarensky.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22035 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 13:30
BASE: 2.403,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.319.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 26.472/ 101, con una superficie de 74 mts. 36 dcms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón Nº 2005 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 00038 a nombre de LUIS ENRIQUE BONILLA BRAVO y LILIAN ESTHER BLANCO PALMITESTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 297.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.607,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22036 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 13:45
BASE: 923,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.836 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 71264/ 702, con una superficie de 49 mt 68 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Flores 3754 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86.275 a nombre de Carlos Alberto Padrón González y Zoraida Neforis Santa Cruz Baute y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.290. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22037 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 13:45
BASE: 176,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.334.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77.951/ 001, con una superficie de 41 mts. 59 dcms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guenoas Nº 3952 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie

600 Nº 01463 y Clase 100 Serie 800 Nº 01462 a nombre de ALBA MEDINA PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22038 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 14:00
BASE: 346,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.532.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gómez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 18.484/007, con una superficie de 46 mts. 88 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nueva Palmira Nº 1829 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 02812 a nombre de LUIS ALBERTO OTERO TELESCA y JUANA TOLEDO MARINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, 09/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22039 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14
BASE 5.765,33 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DOUGLAS BARRIOS (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 103.763/002, con una superficie de 65 m 08 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Boiso Lanza 3882 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 4020 a nombre de JUSTO ADEN ECHEBENGUA PEREIRA Y AGATA BORRELLO CASELLA, y/o sucesores a cualquier título .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 637.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22040 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 418,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 809, empadronada con el Nro. 61.477-809-D, con una superficie de 49 mt 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 Block D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29086 a nombre de Roberto Hugo Cabrera López.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 957,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22041 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.139,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.736 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 5.310/802, con una superficie de 48 mt 14 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú 974 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00878 a nombre de Juan Saúl Sosa Machado Mello y Sara Lizarda Alarcón Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 770,74. Por informes y condiciones gene-

rales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22042 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:15
BASE: 89,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.896

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 195.483/ 005, con una superficie de 30 m 15 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle la calle Nro 3 (Isidro Mas de Ayala) 5336 y 5336 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 9774 a nombre de JULIO CESAR DI PAULA GAETAN Y FANIA ALANIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22043 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:15
BASE: 744,77 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.752
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FABIAN VANOLI (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 9.179/ 302, con una superficie de 49 m 31 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45858 a nombre de VANDA NERY BEUX BIDEGARAY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.454,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22044 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 14:15
BASE: 386,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.303.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 43.052, con una superficie de 1.226 mts. 11 dcms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pernambuco Nº 2222 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 07233 y Clase 100 Serie 800 Nº 07234 a nombre de SUSANA CARBAJAL ALONSO U ALONZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.123,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22045 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:30
BASE: 163,14 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.955

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FABIAN RAMIREZ (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 101.713/003, con una superficie de 38 m 79 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1528 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67884 a nombre de ROBERTO FREDDY CABRERA HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22046 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:30
BASE: 307,56 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.835

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ABELLA (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 14.273/ 101, con una superficie de 68 m 82 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú 1776 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82754 y Clase 100 Serie 300 Nº 8360 a nombre de BLANCA ELSA GONZALEZ PRIETO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de

ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22047 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 14:30
BASE 22.052 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal A 501, empadronada con el Nro. 25.618-A-501, con una superficie de 51 mt 49 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia y Presidente Berro Block A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 00141 a nombre de Rafael Hernández Pérez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22048 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 15
BASE: 949,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.305
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OMAR MAUAD (MAT. 4116 - R.U.C. 212871900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 6.726/101, con una superficie de 106 m 30 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rio Negro 1059 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 68434 y Clase 076 Serie 150 Nº 68435 a nombre de LILIAN RENEE ROJO GARCIA Y CARLOS RAUL VIDART ORTIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.353,74. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22049 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 15:15
BASE: 657,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.515.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 7.243/103, con una superficie de 39 mts. 4558 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1231 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59294 a nombre de MARIA DELIA IRIZAGA PEREZ, OLINDO CUOMO CAMMARANO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 349,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22050 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 15.30
BASE: 383,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.448
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214 74933 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 115.523/003, con una superficie de 42 m 28 dm, sita en la 4a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3898 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00124 a nombre de Rossana María DERQUI DILAVARIAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.002,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22051 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 15:45
BASE: 439,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.576.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcello Scarpelli MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 2482/105, con una superficie de 39 mts. 95 dcms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1538 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67893 a nombre de ANA MARIA TOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 742,05. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22052 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 15:45
BASE: 612,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.679 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.C. 21412066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 19.791/206, con una superficie de 53 m 16 dm, sita en la 7a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 2175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 0735 a nombre de GREGORIO SOSA CHELLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 973,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22053 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16:00
BASE: 1.176,81 INIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.992 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210 42163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 606, empadronada con el Nro. 12.983/606, con una superficie de 49 m 95 dm, sita en la 8a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.945 a nombre de José Alberto PRECCIOZZI GOLUCCI y Marta Sonia SANCHEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.181,99. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22054 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.00
BASE: 859,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060 01222 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 588/902, con una superficie de 61 m 59 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1628 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 77108 a nombre de Javier Gerardo COUÑAGO COUÑAGO y Claudia Virginia BUBE BENTANCOUR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.5.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 381.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.438,95. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22055 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 16:00
BASE: 1.031,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.814.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrúbal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 126.523/104, con una superficie de 75 mts. 56 dcms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Ellauri Nº 409 (U.T.E. 4).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79634 a nombre de FELIX ALTAMIRANDA y JULIO HUGO ALTAMIRANDA MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor

de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.789,95. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22056 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 16:15
BASE: 1.382,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.850.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada con el Nro. 29.074/604, con una superficie de 69 mts. 27 dcms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral. Rivera Nº 3058 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 91406 a nombre de GLADYS ESTELA DELEO NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.005,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22057 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.15
BASE: 237,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.012 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT 114 - R.U.C. 210 36793 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 147.540, con una superficie de 679 m 26 dm, sito en la 9a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aparicio Saravia 5381 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.185 a nombre de Carlos PAVLIC RODRIGUEZ. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/5/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.002,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22058 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 16:15
BASE: 485,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.482 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cristopher RODRIGUEZ (MAT. 5817 - R.U.C. 215 50719 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 7307/204, con una superficie de 41 m 66 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú 1240/42 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84274 a nombre de Gerardo Lionel MINARRIETA BARREIRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 770,87. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22059 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.30
BASE: 305,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.198 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212 78764 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 59.078/101, con una superficie de 56 m 14 dm, sita en la 9a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Silva 4428 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88247 a nombre de Ana María LAPADULA CASCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/05/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 719,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22060 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.45
BASE: 904,56 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.620
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nro. 9.920/302, con una superficie de 59 m 42 dm, sita en la 8a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25608 a nombre de MIRTHA OVILIA PERALTA DA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.554,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22061 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:15
BASE: 573,94 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186300

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 92866/005, con una superficie de 58 tms. 84 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83176 a nombre de RAMON BOLIVAR CARNALES LOPEZ y SUSANA LILIAN MORELLO BELATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22062 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:30
BASE: 362,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.585

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 80.283/102/C, con una superficie de 33 mts., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pascual Costa 3283 Block 3 (C) y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3588 a nombre de MARIA ANGELA BARONE SEVERINO DE CROVETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Por informes en Ejecución y Rescisiones (2do. Piso). Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22063 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:30
BASE: 115,60 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37523

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIELA BOQUETE (MAT. 5819 - R.U.C. 215494180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 144710/006, con una superficie de 33 mts. 70 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guarapirú Nº 3954 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 02384 a nombre de ANGELA CORREA SCAGLIONE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22064 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 13:45
BASE: 947,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.589
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolas Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 50.961/003, con una superficie de 65 mts. 52 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Las Violetas Nº 1018/30 apto. 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 79 a nombre de Carlos Daniel Sosa Aguilera y Nery Secundina Gularte.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del

precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.363,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22065 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:45
BASE: 939,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305093 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21074, con una superficie de 78 mts. 30 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Muñoz Nº 2160.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 01088 a nombre de ATILIO CESAR DE LOS SANTOS VARGAS y ALICIA ESTHER CABRERA MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 842,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22066 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 507,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.823 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 166.268, con una superficie de 219 mts., sita en la 5a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Apóstoles 3489 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61869 a nombre de RAUL DAHINER RODRIGUEZ JUAREZ y SANDRA MARIA AMARAL LEDESMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.303,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22067 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 357,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116018 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 143599/104, con una superficie de 43 mts. 45 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Sierra Nº 3494 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03012 y Clase 100 Serie 800 Nº 03013 a nombre de JORGE HEBER PAIS MOREIRA y RAQUEL GARCIA LEON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 752,06. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22068 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 961,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR GUTIERREZ (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 112.262/002 con una superficie de 60 m. 88 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3074 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3137 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS II.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.604,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22069 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 14:15
BASE: 1.052,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.513 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.668/001, con una superficie de 54 mts. 37 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 228.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 201 Nº 219 a nombre de Guillermo José Vikonis Petrauskaite.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2007 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Jorge Luis Branaa Savio autorizado el 1º/6/1988 por el Escribano Luis Alejandrdo Sarni Winter por un plazo de 12 años, por el precio de (N$ 15.000) $ 15, inscripto con el Nº 797 al folio 851 del Libro 95. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 242.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.052,41. 6º) El objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 8 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22070 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:30
BASE: 694,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.280
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 112.262/301 con una superficie de 45 m. 50 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3074 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3142 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS II.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.203,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22071 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 14:30
BASE: 450,01 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.072
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastian Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 27.295/002, con una superficie de 42 mts. 4.670 cms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1667 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 568 a nombre de Daniel Francisco Durante Trebino y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 877,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agsoto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22072 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 1583,09 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513871
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 107124/001, con una superficie de 45 mts. 53 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº 2811 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00388 a nombre de CARLOS MARIA MASCARO MAYOL y LIDIA ESTHER BASTIANINI MARCELINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1504,16. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22073 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 14:45
BASE: 1.339,64 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.849
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 68.887/801, con una superficie de 49 mts. 71 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Aurelio Nº 3959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.444 a nombre de Mirasoles Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de

ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.378,81. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22074 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 271,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 88.060

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 67.497, con una superficie de 170 m. 20 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aispurúa 1918.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16950 a nombre de Tomás JORGE SOSA y Aidee o Haydee Angélica MORENO ALVAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22075 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 15:00
BASE: 969,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.759
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto A. Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 29.713/002, con una superficie de 47 mts. 41 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1177 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8.291 a nombre de Leontina Esther Monsuarez o Mansuarez Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.153,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22076 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 15:15
BASE: UR 2.321,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.667
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 65.796/1001 con una superficie de 76 m. 62 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Italia 4366/68 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2293 a nombre de ROMULO ALBERTO VALLI BIANCULLO y MARIA DEL CARMEN FREIRE GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 231.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.687,43. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22077 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 15:15
BASE: 1.756,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.137
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Javier Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 12.983/101, con una superficie de 49 mts. 92 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Bdier. Gral. Libertador Juan Antonio Lavalleja Nº 1892 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.910 a nombre de Antonio María Rosa Bugallo y Laura Serra Gónzalez .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.303,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22078 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 15:15
BASE: 295,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95985

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero KRIKOR MOURADIAN (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 159969/102, con una superficie de 35 mts. 84 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España Nº 2279 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82064 a nombre de APARICIO SANTANA y ESMERALDA GUERRERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22079 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 15:30
BASE: 254,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.658 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Argenti (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 27.647/003, con una superficie de 29 mts. 96 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Brig. Diego Lamas Nº 1441.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53.078 a nombre de Luis Alfredo Silva y Blanca Amelia Bonilla Delorrio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 626,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22080 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 13:30
BASE: 900,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.427.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 116.299/001, con una superficie de 56 m. 58 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera 5101 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.904 a nombre de Sociedad Civil COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.691,94. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22081 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 13:45
BASE: 1.081,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.975 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX ABADIE (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 26.472/501, con una superficie de 33 mts. 31 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón 2005 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2836 a nombre de RICARDO MARIO OYENARD COUTO y MARISA PERLA GONZALEZ GOMEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,40. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22082 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 2121,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 688.670 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronada con el Nro. 1.636/704, con una superficie de 58 mts. 96 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 1692 y esquina Magallanes Nº 1784 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 31699 a nombre de EUGENIO JOSE ANDRES ALVAREZ y TERESITA SUSANA RIAL ORTIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 134.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.554,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22083 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 343,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.452 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 140.515, con una superficie de 579 mts. 42 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía N° 5664 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89391 a nombre de Miguel Mario RIVERO LACASAGNE y Nilda Esther GONZALEZ HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.278,54. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22084 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 257,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.537 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 195.469/001, con una superficie de 41 mts. 35 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fosalba N° 5261/5265 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12982 a nombre de Vicente ALMIRÓN ALCOBA y Juana Yolanda PANIZZA CENTENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 290,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22085 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.703,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 552.850.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 68.982/701, con una superficie de 46 m. 60 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos 4234 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.836 a nombre de Amalia María Ricarda FERNANDEZ BAEZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22086 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 431,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.109 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA MARIA MARTINEZ (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nro. 195.795, con una superficie de 500 mts. 50 dm., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arístides Bassi 8036 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 71896 a nombre de EDGARD EDUARDO FALCON CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 551,52. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22087 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.371,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.193 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina

(MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 28215/206, con una superficie de 61 mts. 34 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41563 a nombre de BLANCA NELLYS MONACO PEÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.855,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22088 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:30
BASE: 889,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.666
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 124.910/101, con una superficie de 64 mts. 03 cms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco De Medina N° 3334/36 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6509 a nombre de Alicia Graciela URAN BERTA y Manuel Gelasio ESMORIS PIÑEYRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.504,16. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22089 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.330,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.965
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada con el Nro. 101187/604, con una superficie de 50 mts. 15 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Solano López y Solferino, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45336 a nombre de Esteban Walther COSTA BAÑA e Isaurita FERNANDEZ IGLESIAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.454,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22090 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.683,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.315
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 409.911/206, con una superficie de 49 mt. 38 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. José Batlle y Ordoñez 2440 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90879 a nombre de LINO GABRIEL AGRASO OUNDJIAN y GABRIELA LILIAN PEREZ PEIRANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.378,81. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22091 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 14:45
BASE: 280,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.902.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Jorcin (MAT. 5070 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 133.794/001, con una superficie de 53 m. 66 dm., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Garay 4731 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7.471 a nombre de Maria Rosaura RODRIGUEZ PAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica,

para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 270,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22092 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:00
BASE: 262,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 85.074
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marithza Rivas (MAT. 5742 - R.U.C. 212975070017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 54.392/103, con una superficie de 78 mts. 19 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana N° 3150/ 3150 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13885 a nombre de Saúl BURGUES AGUIRRE y Carmen María PEREZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 681,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación. 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor de acuerdo a la Carta Orgánica, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de la señora Norma Hilda Baluga Cassa.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22093 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 15:00
BASE 12.777.- DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO Alvarez (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 308, empadronada con el Nro. 2.798/308, con una superficie de 40 m. 2.281 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Washington 289 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 2.038 a nombre de Daniel Francisco AROCHA IGLESIAS y María Cristina ROCCA MARCHISIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.911.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 14.227.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22094 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 15:15
BASE: 2.510.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.932.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.C. 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 28.993/701, con una superficie de 53 m. 68 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2912 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.576 a nombre de Amanda Aurelia GASPARI MORATO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.333,69. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/ 8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22095 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:15
BASE: 466,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151369
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 61.477/D/509, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Block D, (Parque Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65477 a nombre de RICARDO ATILIO BERNADET o BERNANDET VILLAR y BEATRIZ SUSANA GUIDO PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,85. Por informes y condiciones generales de los présta-

mos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22096 Ago 16- Ago 22

**31/08/07 - HORA: 15:15
BASE: 849,08 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.611
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 12.017/102, con una superficie de 111 mts. 04 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada N° 2312/18 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90812 a nombre de Ismael LLANOS GUTIERREZ y María Elena GOYRET SACARELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.302,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22097 Ago 16- Ago 22

**31/8/07 - HORA: 15:30
BASE: 1.594,03 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.421.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 19.141, con una superficie de 299 m. 66 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coquimbo 2076 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 72.563 a nombre de Noemí Rosa D'ONOFRIO CORBO y José Franco SIGONA PITINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.607,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22098 Ago 16- Ago 22

**31/08/07 - HORA: 15:30
BASE: 1.531,46 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.114
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SANTIAGO LLUCH (MAT. 5301 - R.U.C. 030126070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 1.405/901, con una superficie de 60 mts. 78 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto 1245 y con frente a la calle Soriano, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 01326 a nombre de ANGEL LANGUS FUCHS y DORA GRINOPARI VILENSKY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.704,71. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22099 Ago 16- Ago 22

**31/8/07 - HORA: 15:45
BASE: 485,95 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.738.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Nuñez (MAT. 5400 - R.U.C. 214364460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 173.431/005, con una superficie de 60 m. 27 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya 2831 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.963 a nombre de Norberto MEDINA BELTRAQUINI y Analía Nydia GARCIA ZAMUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 852,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22100 Ago 16- Ago 22

**31/08/07 - HORA: 15.45
BASE: 215,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.907**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Somoza (MAT. 5700 - R.U.C. 215287720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 165.953/002, con una superficie de 58 mts. 98 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Fco. Santos 5078 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 01549 a nombre de JORGE GIMENEZ

MAGALLANES y MARIA MARIELA CARDOZO CAETANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/04/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2º Piso). AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22101 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:45
BASE: 1.938,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 629.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 409.911/105, con una superficie de 63 mts. 10 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Batlle y Ordoñez N° 2440 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1803 a nombre de Edgardo Ubaldo DI MAGGIO OCAMPO y Zuzana Rhut PODESTA QUIROGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.604,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22102 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 16:15
BASE: 2.361,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.586 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FABIAN VANOLI (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, Block A, empadronada con el Nro. 86.734/A/803, con una superficie de 76 mts. 83 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 2868 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27372 a nombre de RECLUS BOLTAIRE GAMELL TARRES y HAYDEE IRENE GAMELL VALDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22103 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-8-07 - HORA: 14
BASE: 1.291,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.266 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 27.744, con una superficie de 743 m 2 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque de Solymar , con frente a la calle Las Chicharras entre calle de las Liebres y calle De los Pinos, manzana 5, solar 17 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 58713 a nombre de JUAN CARLOS DIAZ CARDOZO Y SUSANA MESANZA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.253,47.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22104 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-8-07 - HORA: 14.30
BASE: 611,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.519 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 33.517, con una superficie de 750 m, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre calle Nº 1 y Nº 2, solar 15 de la manzana D y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2141 a nombre de JORGE ALTIVO PINTOS DORNELLES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.504,16.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22105 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. HERRERA 562 - 29-8-07 - HORA: 15 BASE: 9.517,81 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CASTRO (MAT. 956 - R.U.C. 060002970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 278, con una superficie de 300 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandi 856 esquina Artigas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 400 Nº 11207 a nombre de HECTOR DANIEL CERINI TEYLECHEA Y DINORAH BLANCO RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.236,30.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 13.300 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22106 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29-8-07 - HORA: 15 BASE: 15.373 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO FERRARIO (MAT. 5726 - R.U.C. 100356570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.494, con una superficie de 867 m 62 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares, con frente a la calle calle Nº 61 (Abeja) s/n, solar 23 de la manzana 86 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 10650 a nombre de WASHINGTON CABRERA SOMMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 858.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 46.550 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22107 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/08/07 - HORA: 15:00 BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES 2.080

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO VAZQUEZ (MAT. 4924 - R.U.C. 170091720017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8713, con una superficie de 578 m. 60 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Rocha 550 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10419 a nombre de GABRIEL RAMON MACIEL MININNI y ANABELA MARIA SORIA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22108 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 - 29/08/2007 - HORA: 15:00 BASE: 341,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.007.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Grill (MAT. 3246 - R.U.C. 040074500014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4596, con una superficie de 387 mts. 78 dcms., sita en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan L. Lacaze, con frente a la calle Roma s/n entre Avda. Artigas y Salto Manzana 94 Solar 1 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 85421 a nombre de VICTOR HUGO BUSCHIAZZO THOVE y LAURA DEL CARMEN USUCA OVIEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.454,02.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22109 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29-8-07 - HORA: 15 BASE: 554,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.936 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO SUPPARO (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.987, con una superficie de 399 m 60 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Bolivia entre República Argentina y Dr. Chiazzaro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 400 Nº 18987 a nombre de NORBERTO O NOLBERTO ROMULO CARVALLO Y ROSA LIMA SENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 879,69 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22110 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 722,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.444 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa Dos Santos (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronada con el Nro. 1988/304, con una superficie de 49 m 76 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Dr. Rincón Artigas Nº 270 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01349 a nombre de Walter Martínez y Zulma Irene Moreira Moreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 501,39 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS

20) (Cta. Cte.) 5/p 22111 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 29/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 953,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.429 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO FERNANDEZ (MAT. 613 - R.U.C. 120003800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1941, con una superficie de 245 m. 7483 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales 767 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5173 y Clase 100 Serie 800 Nº 5174 a nombre de HECTOR EDUARDO MALGOR CABILLON y MARIA CRISTINA VARELA ARAMBURU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.218,36.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22112 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/08/07 - HORA: 15:30 BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES 18.952,30 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO M. FERRARIO (MAT. 5726 - R.U.C. 100356570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 5040/007, con una superficie de 70 m. 74 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo 373 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 10222 a nombre de JULIO SEBASTIAN GROSSI LARES y MABEL SAN MARTIN SANTANA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.750 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22113 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/08/07 - HORA: 15:30 BASE 40,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.227

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA VALENTINA AUSAN (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006 empadronada con el Nro. 704/006, con una superficie de 41 m. 35 dm., sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, localidad Villa Rives con frente a la calle Tabaré 526 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74766 a nombre de MIRNA ISABEL ROSALES MARQUEZ y LUIS ALBERTO SALVINI MOTTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Car-

ta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en Sucursal San José.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22114 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-8-07 - HORA: 15:30 BASE: 695,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.789 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 28.562, con una superficie de 696 m 60 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, paraje PARQUE DE SOLYMAR, con frente a la calle Stella Maris entre Avda. Dr. Horacio García Lagos y calle de la Culebra, manzana 55, solar13 y según antecedentes administrativos se trata de un monoambiente con parrillero .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83670 a nombre de ALVARO ACCOSSANO RODRIGUEZ , ADRIANA NORIS GODAY GÜIDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 802,22.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22115 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/08/07 - HORA: 16:00 BASE: 12.740 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Delgado (MAT. 2560 - R.U.C. 030080340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1824, con una superficie de 314 m 3.725 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Del Pilar 628 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 11.425 a nombre de Irma Vila Rivero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22116 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29/08/07 - HORA: 16:00 BASE: 647,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.309 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 38096, con una superficie de 615 m 8113 cm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Cuidad de la Costa paraje "Montes de Solymar", con frente a la calle De los Horneros Nº 5 S/Nº entre calle 10 y calle 7 Solar 6 de la manzana 133 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 03071 a nombre de Carlos Enrique Morgavi de los Santos y Sandra Gabriela Ansalas Ojeda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 152.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.955,35.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22117 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/8/07 - HORA: 15:00 BASE: 94,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30736

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41397/002, con una superficie de 44 mts. 21 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones , Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la calle Colonia entre Paso Escobar y Av. Eduardo Pérez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 200 Nº 00649 a nombre de ALEXANDRO SIMON ALVES ANDRADE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) A los efectos del art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior. Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO) o en Suc. Ciudad de la Costa.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22118 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 30/8/07 - HORA: 15:00
BASE: 382,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.107.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Rodriguez (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.806, con una superficie de 360 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Artigas 140 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 254 a nombre de José María ALVAREZ BAYGORRIA y Ema o Emma Luisa DENIS GUICHON y/o sus sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 869,13.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22119 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL TRINIDADLUIS A. DE HERRERA Nº 562 30/08/07 - HORA: 15:00
BASE: 7.542,OO DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Alejandro Ilundain Barañano (MAT. 5484 - R.U.C. 060026970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.302, con una superficie de 279 mts. 11 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Carlos Farro Debellis Nº 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 3.022 a nombre de Marcelo Gabriel Paolino Montiel y Mirta Graciela Perez Gonzalez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 792,19 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22120 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/08/07 - HORA: 15:00
BASE: 2191 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9682, con una superficie de 2897 mts. 40 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Camino Entenza Nº 673 entre calles Pública de 17 mts. y Pública de 20 mts. y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300/178 Nº 10501 a nombre de CLAUDIA MELGAR CUÑA y JUAN PABLO GODIÑO BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1300 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones). Fernandez Crespo 1508 (2º PISO) o en Suc. Melo.- Montevideo, 7/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22121 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/08/07 - HORA: 15:00
BASE: 610,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198029 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO MORIS (MAT. 4662 - R.U.C. 040096710011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 329/106, con una superficie de 49 mts. 15 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Avenida Kennedy esquina 19 de Abril y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45971 a nombre de SADY RUBEN MARTINEZ GONZALEZ Y ALICIA SUSANA CRUZ DEL RIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 471,30.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22122 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/08/07 - HORA: 15:00
BASE 1.641,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.849 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CAROLINA PALLAS (MAT. 5727 - R.U.C. 100356590018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304 empadro-

nada con el Nro. 15.489/304, con una superficie de 47 m. 85 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa esquina Rafael Pérez del Puerto, edificio Santa Teresa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81559 a nombre de GUSTAVO ARIEL ROLDAN IPHAR y MARIA ALEJANDRA REBECH NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,80.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22123 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 500,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162427 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA JAUME (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 236, con una superficie de 525 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Costa de Oro - Balneario El Fortín Santa Rosa, con frente a la calle Nº 4 entre calles Nos. 7 y 9, Manzana 18 Solar 17 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 65300 a nombre de MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ SABANES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 902,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22124 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 30/08/2007 - HORA: 15:00 BASE: 610,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.320 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Martinez (MAT. 5826 - R.U.C. 090161930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 20, con una superficie de 1.904 mts. 14 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Publica Nº 137 entre calle Publica Nº 148 y fin de calle y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.054 a nombre de Ricardo Luis Fernandez Parga y Marta Raquel Bardesio Acciari.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.002,77.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22125 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 624,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.669 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MARTUCHO (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5991, con una superficie de 549 m. 67 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Batlle Berres (ex Municipio) 792 y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones de 2 y 1 dormitorio respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6148 y Clase 100 Serie 800 Nº 6149 a nombre de ROBERTO FRANCISCO BRANDI MESA y VITA MARGOT GULARTE SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,97.-Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22126 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/08/07 - HORA: 15:15 BASE: 7123 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21455, con una superficie de 750 mts. 14 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Solymar, con frente a la calle Uruguay entre calles Nos. 34 y 35, Manzana 261

Solar 13 y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 03014 a nombre de EMMA AURORA LUNA JUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4300 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23800 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22127 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 30/08/07 - HORA: 16:00
BASE: 10.168 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211 7138 500 17), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.140, con una superficie de 450 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de de la Costa, con frente a la calle Rivera Nº 85 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 09117 a nombre de Darío Martín Mena Techeira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.704.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.400 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22128 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 676,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.578
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Natali Rodríguez (MAT. 5827 - R.U.C. 090161900017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 5004/601, con una superficie de 48 mt 10 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 491 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03870 a nombre de Jorge Omar Lezcano Alzugaray y María Leticia Bollini Iriarte.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 852,36.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22129 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31/08/2007 - HORA: 14:00
BASE: 169,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.906
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Graciela Viera (MAT. 5629 - R.U.C. 070132340012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4.527/002, con una superficie de 44 mts. 81 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Luis E Perez Nº 487 esq. A. Gallinal y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4.939 a nombre de Olimpo Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 421,16.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22130 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31/08/2007 - HORA: 14:30
BASE: 240,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.993
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Cecilia Laudicio (MAT. 5638 - R.U.C. 070073130010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 4.527/004, con una superficie de 57 mts 21 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle A. Gallinal Nº 248 Esq. Luis E Perez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4.941 a nombre de Olimpo Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/3007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 491,36.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22131 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL FLORIDA - Independencia 552 - 31/8/2007 - HORA: 15.00 BASE: 960,49 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martín Lorier (MAT. 5544 - R.U.C. 070 12104 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9408, con una superficie de 6 hás 5765 m 65 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida, manzana 20 de "Las chacras de Florida", Sección Santa Lucía, con frente a calle Pública.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 797 a nombre de IVOR HORACIO COSTA ROMERO y YACQUELINE EUGENIA NAVARRO ABRAHAM.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/7/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.041.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 35.000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22132 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO N° 549 - 31/08/07 - HORA: 15:00 BASE 10.889,12 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Flores (MAT. 5537 - R.U.C. 090144340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 5765/001, con una superficie de 52 mts. 4 dms., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto N° 733 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 620 Nº 10467 a nombre de Ramón Policarpo GIMENEZ ARRIOLA y Lidia CASTAÑO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 10.360 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22133 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA N° 552 - 31/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 107,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34967 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Schiavoni (MAT. 5627 - R.U.C. 070132320011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8587, con una superficie de 711 mts. 48 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle 3 de Junio esquina 12 de Octubre, manzana 554, solar 26 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 72669 a nombre de Antonio Gerardo DE LOS SANTOS MARTINEZ y Nuris Mariel LAMAISON BAEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.103,05. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22134 Ago 16- Ago 22

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES N° 1215 - 31/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 52,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17.126 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1242, con una superficie de 246 mts. 68 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, solar 7 de la manzana "A", con frente a la calle Dionisio Acosta entre Daniel Frenández Crespo y Carlos Gardel y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70879 a nombre de Ramón Aparicio CORREA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente

al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 481,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22135 Ago 16- Ago 22

SUC. PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 1215 - 31/08/2007 - HORA: 15:00 BASE: 572,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.921 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4754, con una superficie de 366 mts. 406 cms., sita en la 12a.ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Luis Batlle Berres N° 1375.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2944 y 100/800/2945 a nombre de Nery Oalves PRATT JAEN y Bibiana Magdalena MACHADO MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.083,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22136 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO-ARTURO SANTANA 735 - 31/08/07 - HORA: 15:30 BASE 1.123,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.581 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MABEL BRITES (MAT. 5768 - R.U.C. 100208940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 906 empadronada con el Nro. 15.489/906, con una superficie de 33 m. 09 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa esquina Rafael Pérez del Puerto, edificio Santa Teresa y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41056 a nombre de MIGUEL EDUARDO BLANCO SISTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 701,94.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22137 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/08/2007 - HORA: 15:30 BASE: 156,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.886.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 36.927, con una superficie de 562 mts. 50 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de La Costa, Paraje "El Pinar", con frente a la calle 17 mts. s/n entre Avda. de 25 mts. y Avda. de 20 mts. Manzana L-5 Solar 14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 64733 a nombre de JOSE RAMON BILBAO SILVEIRA y BLANCA ELVIRA REY LEMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.428,95.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22138 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/8/07 - HORA: 15:30 BASE: 314,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.942.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amílcar Montero (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.847, con una superficie de 324 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Paysandú e/ Rocha y Cerro Largo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 929 y Clase 100 Serie 800 Nº 930 a nombre de Heriberto Lorenzo GARCIA GALLO y Elba Graciela LAPORTA MONTENEGRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/5/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones, Fernandez Crespo 1508 o en Suc. Minas.- Montevideo, 8/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22139 Ago 16- Ago 22

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/08/07 - HORA: 16:00 BASE: 726,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235870 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 39328, con una superficie de 519 mts. 86 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, solar 28, manzana S/3, con frente a la calle Colonia esquina Río Negro

y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87695 a nombre de María Nair CAMAÑO GONZALEZ y Orosman Gilberto LAUZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1504,16 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22140 Ago 16- Ago 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22141 Ago 16- Ago 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE - JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CAMELO FABRICIO, María Beatriz c/ GAMBARDELLA, Federico y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 2-50355/2005, se hace saber que el próximo 27 de agosto a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. N° 101, padrón N° 26.504/101, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Ignacio M. Rivero de abril de 1986, inscripto en la D.G.C. el 7/10/1997, con el N° 29.505, se ubica parte en Planta Baja a cota más 22 cm con una superficie de 3 mt 27 dm, parte en 1° Piso a cota más 3 mt. 47 cm, con una superficie de 92 mt 99 dm y parte en 2° Piso a cotas más 6 mt 7 cm y 6 mt 12 cm que se señala como parte "A" con una superficie de 30 mt 23 dm y Parte "B" con una superficie de 2 mt 76 dm; superficie total de la unidad 129 mt 25 dm. Le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "E dos" y "H dos", Techo inclinado "J tres" y Azotea "K tres" (bienes comunes). La unidad forma parte de las construcciones existentes en el terreno ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes 18ª S. J., padrón matriz 26.504, según plano citado tiene una superficie de 153 mt 70 dm y se deslinda así: 8 mt 96 cm al N. de frente a la Avenida General Rivera distando su punto extremo 41 mt 58 cm de la esquina formada con la calle Gabriel Pereira; 17 mt 18 cm al E. con el padrón 150.874; 8 mt 92 cm al S. con padrón 28.968 y 17 mt 28 cm al O. con el padrón 28.983. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5°) Se desconoce la situación del bien en cuanto a deudas en concepto de gastos comunes. 6°) Sólo podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 7°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 4° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2007. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 22342 Ago 17- Ago 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/ COLPART LTDA. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Expediente: 32-215/2002 se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas en el local del A.N.R.C.I. en la Av. Uruguay N° 826 (Sala Nieto), por intermedio del Martillero GABRIEL PIPERNO, Matrícula N° 5705, RUC 213246030026, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado N° 18.278, el que según Plano del Agrimensor Carlos A. Richero del 26 de noviembre de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos el día siguiente con el N° 8.115 se compone de una superficie de ciento diez metros cincuenta y cinco decímetros, y se deslinda así: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur a la calle La Paz, números de puerta 1953/55, y 11 metros que son también de frente por ser esquina al Oeste a la calle Inca, número de puerta 1852; 10 metros 5 centímetros al Norte, lindando con el inmueble padrón número 58.165; y 11 metros al Este lindando con el padrón 18.279. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador del 3% más IVA del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador del 1% más IVA del precio del remate. d) Que se remata en las condiciones que surge de la documentación y de los certificados registrales; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate; g) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; h) la existencia de deuda al 06/06/2006 ante la I.M.M. por tributos domiciliarios por los números de puerta 1953 y 1955 de la calle La Paz, que ascienden a $u 67.767,00 y por tarifa de saneamiento por $u 11.900,00 rubros que serán ambas de cargo del comprador; i) que existe deuda por Contribución Inmobiliaria al 06/06/2006 que asciende a $u 25.858,00; j) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7mo. Turno en San José N° 1132 Piso 7mo. Montevideo, 6 de agosto de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 22186 Ago 16- Ago 20

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos caratulados: "García Robaina, Alicia Elsa C/ Colache Caraballo, Germán Carlos - Crédito Hipotecario", ficha 2-46461/2006, se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 15 y 30 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 19° sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, empadronado con el N° 18963 señalado con el N° 9 de la manzana F7 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la DGC con el N° 11538 el 22/6/1962 según el cual consta de una superficie de 720 m y se deslinda: 18 m de frente al NE a la calle 8 hoy República de Colombia; 40 m al SE lindando con solar 10; 18 m al SO lindando con solar 16 y 40 m al NO lindando con solar 8, todos del mismo plano, quedando incluida cualquier área en exceso por anterior o posterior mensura del bien hipotecado. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador aran-

cel aprobado por la ANRCI en Asamblea del 27/6/07 o sea el 4,21% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,40% del precio del Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) la situación tributaria ante BPS por eventuales construcciones y c) podrán ser descontados del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de la escrituración. 6°) Que existe deuda con: a) OSE la que al 2/5/07 asciende a $ 4.078 y que será de cargo del comprador; b) por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria desconociéndose los montos actualizados lo que será de cargo del Rematador actuante informar en el momento del Remate. 7°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle San José 1132 piso 7. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de 2007. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 22313 Ago 17- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CALVELO LUISI DANIEL ALEJANDRO c/ VILCHE SAINT PASTEUR GRACIELA MABEL" Crédito Hipotecario, ficha 2-60529/2004, se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 123210 que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Arturo Adosian de diciembre de 2004, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.5.95 con el No. 25953, tiene una superficie de 335 mts. 60 dcms. y (según títulos 343 mts. 68 dcms.) con 3 mts. de frente al Noroeste a la calle Benito Alvarez no. de puerta 596 y con igual orientación ochava curva de 5 mts. 71 cms., también de frente igual calle. La referida unidad, padrón individual 123210/002, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 1 mts. 30 cms. con una superficie de 51 mts. 96 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín y acceso A, proyección de techo "C1" y azotea "D1" bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e iva del martillero 3,66%. 3) Será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e iva de venta. 4) Existen deudas con la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y gravámenes municipales (Tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento y tasa general municipal), siendo la deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (si hubiere) los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se ignora la situación ocupacional del bien, asi como si existen deudas ante el B.P.S. y la I.M.M. por construcciones. 6) Se ignora si hay deuda por gastos comunes. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 2 de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 8093 5/p 21933 Ago 16- Ago 22

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A c/ Chavez Valdez, Lilian Anneris o Amneris. Crédito Hipotecario. Expediente 2-3037/2007, se hace saber que el próximo 31 de agosto de 2007 a las 15:00 hs. en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (DEPARTAMENTO) doscientos cinco -"BLOCK D"- la cual forma parte del Edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la Ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 13era. sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana suburbana, padrón matriz número 36.274 -(antes: 36.273 y 36.274)- la cual, según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux del 19 de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de agosto de 1974 con el número 75.328, consta de una superficie total de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, que comprende, entre otras, la manzana empadronada con el número treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro, ubicada entre las calles José Mármol, Concordia, Laureles y Camambú, incluyendo en la misma, entre otros, el Block "D", y se deslinda así: al Nor-oeste, 85 metros 90 centímetros de frente a la calle José Mármol; al nor-este, 85 metros 90 centímetros, con frente a la calle Concordia; al Sur-este, 85 metros 90 centímetros, con frente a la calle Laureles; y al Sur-este, 85 metros 90 centímetros con frente a la calle Camambú. La UNIDAD 205 del BLOCK "D", se encuentra empadronada individualmente con el número treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro barra doscientos cinco -("36.274/205")- y según el plano relacionado, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 17 metros 52 centímetros, consta de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "E2" y el Depósito "N" - (Bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 5) Que hay deuda por Gravámenes Municipales (Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamientos, etc). 6) Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deuda por gastos comunes, o por construcciones (BPS/IMM). 7) Que los títulos, antecedentes, certificados, planos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sito en la calle San José nro. 1132 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Agosto de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 9105 5/p 22148 Ago 16- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos "Salvatoriello, Gerarda o Gerardina y Cetrulo, Carmen y Antonietta c/ Cetrulo, Alfonso.- Partición" Ficha 53-187/2004, se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate con la base de $ 436.308, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, empadronada con el N° 123.703, antes en mayor área con el N° 43.585, el que según el plano levantado por los Agrimensores Miguel Horta y Julio Nin en mayo de 1927 inscripto en la Direc. Nal. de Topografía el 14/10/927, se halla señalado con el N° 40 y se compone de una superficie según plano y títulos de 13 Há. 8622 mts. 48 dm. y según cédula catastral 13 Há. 8693 mts. que se deslindan así: al NO, 428 mts. lindando con fracción N° 38; al NE, confinando con la Cañada del Dragón que la separa de las fracciones 31 y 33; al sureste, 643 mts. 40 cms. limitando con fracción N° 42 y al SO, 250 mts. con frente a calle de "diecisiete metros de ancho" hoy Cno. La Totora. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2°) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 4,20%. 3°) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta e impuestos del 1,40% 4°) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación desconociéndose su situación ocupacional y si existen deudas por BPS, IMM u otros organismos estatales. 5°) Que por Dec. 1430/2007 se autorizaron 2 publicaciones de los edictos. 6°) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados bajo estos autos en la Sede del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 2007. Esc. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 2833 2/p 22274 Ago 17- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, dictada

en autos caratulados: "EDIFICIO RIVERA II c/ DE VALOIS DE CLEMENTE ANA LUISA", crédito hipotecario IUE 114-535/2003, se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 2007 a partir de las 15:00 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador ASSAD HAJJOUL matrícula 5555, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base, en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 005 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892 en terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 173.005 el que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre del mismo año con el N° 67.286, se compone de una superficie de 737 m2 597 cm2 con 9 m 20 cm de frente al Norte a la Avenida Rivera entre la Avenida Doctor Francisco Soca y la calle Brito del Pino, distando su punto medio 51 m 45 cm de la esquina formada por la última calle. La unidad 005, empadronada individualmente con el N° 173.005/005 tiene una superficie de 33 m2 7157 cm2, se ubica en planta baja y le corresponde el uso exclusivo del patio "g". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o letra de cambio, en pesos uruguayos y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios y certificados registrales los cuales se encuentran agregados en el expediente. 5) Se deja constancia que la ejecución es por gastos comunes. 6) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones b) el monto adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, con el I.T.P. de la parte vendedora hasta la suma concurrente) 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 8 de Agosto de 2007. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 9105 5/p 22312 Ago 17- Ago 23

NOVENO TURNO

PEDRO CACERES REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "BENITEZ CARDOZO, Juan Antonio c/ NEGRAO SILVA, Eda. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos." Fa. 121-34/2005, se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos individualizados de fs. 37 a 40 y tasados a 45 y siguientes entre los que se encuentran: camas, colchones, ropa blanca, electrodomésticos, cámara de fotos, 70 CD varios autores, alfombras, vajilla, filmadora JVC, computadoras, videos grabadores, equipo de audio, heladera, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20%. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más Impuesto Ley 18.083 en caso de corresponder. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala N° 1367 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2007. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1753 2/p 22341 Ago 17- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12° TURNO, dictada en autos caratulados: "ENILDOR S.A. C/ VIDAL, Edgardo. Juicio Ejecutivo." FICHA: 124-396/2001. Se hace saber que el día 29 de agosto de 2007 a las 15.00 horas en el local de Blvr. José Batlle y Ordóñez N° 3276, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará al mejor postor sobre la base $ 60.000,oo (pesos uruguayos sesenta mil) el siguiente vehículo: Automóvil, sedán de 4 Puertas, color negro, marca Chevrolet, modelo Monza Mega SL turbo, año 1993, matrícula de Montevideo SBA 1063, padrón de Montevideo 409.100, motor N° 331546 de 4 cilindros a gasoil, chasis N° 9BG5JG69HNU115897. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 10% del precio e IVA (comisión de compra). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2% más IVA sobre el precio (comisión de venta) y la retención del 2.4% del monto obtenido en el remate por concepto de incrementos patrimoniales si correspondiere. (Decreto 148/007 art. 43 y 44) 3°) Posee deuda en la Intendencia Municipal de Montevideo por patente de rodados y convenios, se desconoce el monto de la misma, se desconoce la existencia de posibles adeudos por Computest, BPS y si existen otras. La titularidad municipal está a nombre de un anterior titular. 4°) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación y certificados registrales agregados. 5°) Todas las deudas existentes serán de cargo del comprador si correspondiere. 6°) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Zabala N° 1367 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2158 2/p 22314 Ago 17- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21 Turno, en autos: "CANALES LOPEZ, Raúl c/ BEATO, Victoria y otros. Crédito Hipotecario ficha 2-34039/2005"; se hace saber: Que el próximo 29 de agosto de 2007 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648, procederá al remate sin base al mejor postor, en moneda extranjera (dólares estadounidenses), del inmueble que se detalla: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la ex- décimo primera sección judicial, hoy localidad catastral Montevideo padrón cuarenta y tres mil doscientos (43.200), el que según plano de los Agrimensores Joaquín Spinak y Oreste Calviño, de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de setiembre de 1958, con el 36.426, el cual consta de una superficie de novecientos veintidós metros, mil trescientos sesenta y cinco centímetros y se deslinda: 21 metros 47 centímetros al Noreste a calle Pirarajá número 128; 42 metros 95 centímetros al Noroeste con padrón 53.882; 21 metros 47 centímetros al Suroeste con padrón 43.204; y 42 metros 95 centímetros al Sureste con padrones 43.202, 58.138 y 43.201. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 20% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 4,20%; será de cargo del demandado la comisión del 1,40%. 2) El mejor postor únicamente podrá descontar: el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaría e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponde al ejecutado e IRPF en caso de corresponder. 3) Se desconoce respecto del inmueble la situación: tributaría ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por distintos rubros según certificado de gravámenes de fecha 23/6/06, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones; ocupacional; así como diversos consumos que se adeuden. 4) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación; certificados registrales y demás documentos agregados en autos, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Av. 18 de Julio 1589 1° piso. Montevideo, diez de agosto de dos mil siete. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3642 3/p 22305 Ago 17- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25to. Turno en autos caratulados: "Cetraro, Pascual c/ Torres Fernandez, Oscar Eduardo y otra. Juicio Ejecutivo" Expediente 137-769/1999, se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2007 a las 14:30 horas, en Galicia nro. 978, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 1.000,oo y al mejor postor del siguiente bien mueble: vehículo marca VOLKSWAGEN GOLF GL 1.8 del año 94 a nafta, cuatro puertas empadronado con el nro. 425.620 matricula 925689 de Montevideo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador: 10% e IVA: 22%. B) Que será de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA. C) De acuerdo a lo que surge del Documento Agregado a fs. 68 del Expediente, se adeuda por concepto de Patentes de Rodados la suma de $ 76.909 al 7/12/2005. D) Asimismo se previene que no se encuentra agregadas en autos la libreta de propiedad del vehículo. E) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, de la documentación presentada y de los Certificados Registrales, lo que se encuentran a disposición

de los interesados en el Juzgado en Avenida 18 de Julio 1589 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de agosto de 2007.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2833 3/p 22152 Ago 16- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos BANCO BANDES URUGUAY SA C/ GOÑI LUJAN, ANDRES MARIO- "EJECUCION DE HIPOTECA" (expte. 227-424/2005) se hace saber que el día 12 de setiembre de 2007 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, sito en Rivadavia Nº 373, por parte del Sr. Rematador MARIO FERNANDEZ Matricula Nº 5235, RUC 040183440012, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos del bien inmueble hipotecado y embargado en autos: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Colonia con frente a calle José Belloni S/N, Padrón 5482 con una superficie de 630 m. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los tributos que graven la operación.
Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede Letrada de Colonia.
Que tiene adeudos a la fecha 29/05/2007 de: Contribución Inmobiliaria: $ 20.265,67.
Colonia, 3 de agosto de 2007. Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3709 5/p 21555 Ago 14- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANDES URUGUAY S.A. C/ NAVARRO SANCHEZ, Alejandro Alberto.- EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO.-" Ficha 242-215/2005, se hace saber al público que el próximo día 6 de Setiembre de 2007 a las 15.00, en las puertas de esta Sede sita en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador TABARE RODRIGUEZ y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad Horizontal y bienes comunes que le acceden número CERO CERO DOS que integra el Edificio construído en un terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Villa José Batlle y Ordoñez, zona urbana, padrón matriz CIENTO OCHENTA Y CUATRO, según plano del Agr. Carlos Enrique Chirico de agosto de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de Octubre de 1997 con el Nº 7955 con una superficie de 544 metros 47 decímetros, con 29 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Rivera y 18 metros 25 centímetros al Sureste a la calle Lapeyre, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava curva orientada al Sur, padrón individual 184/002 y según plano se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 36 centímetros con un área de 111 metros 19 decímetros, teniendo el uso exclusivo del estar D, Patio E, Azotea K1 y techo L1, bienes comunes.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, surge que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, se desconoce situacion contributiva con B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral agregadas, se desconoce asimismo la existencia de deudas por gastos comunes y la vivienda está muy deteriorada (carece de techo y aberturas).- Y a los efectos legales se libran estas publicaciones.- Durazno, 08/08/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 22252 Ago 17- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ FRONTAN PERALTA, Aracelli y otro: Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo" (IUE 305-508/2000), se hace saber que el día 28 de agosto de 2007, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en localidad catastral Paysandú, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, parte de la manzana 405 de la planta urbana de esta ciudad, padrón No. 11967, (antes en m/á No. 2750), que según plano está señalado como solar "5" y consta de una superficie de 367 metros 80 decímetros que se deslinda así: 12 metros al Norte de frente a calle Colón No. de puerta 634, entre calles Entre Ríos y Carlos Albo, distando su punto medio en 48 metros 50 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.66% de comisión e IVA incluído al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Titulación y plano que fue agrado en fotocopia se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; Paysandú, 27 de julio de 2007.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 5733 5/p 22227 Ago 17- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ BARCELLOS CUÑA EUSEBIO FERNANDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 329-350/2006, se hace saber que el día 21 de agosto de 2007 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matricula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, solar 5 de la manzana 344 de la planta urbana, Padrón 3.159, unidad 003, planta baja, con una superficie de 58 metros 60 dms, con frente a calle Dr. Ugón. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; 3) se desconoce si existen deudas por concepto de Gastos Comunes; 4) No se agregó Plano de Mensura y fraccionamiento del bien; 5) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Caja Fuerte del Juzgado, para ser examinados; 6) se desconoce la situación general del titular y del bien respecto al BPS; 7) se desconoce el estado actual ocupacional del bien y la vigencia del Seguro de Incendio. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 16/05/2006.
Rivera, 14 de agosto de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3237 3/p 22256 Ago 16- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "COTELO KAGELMACHER, EDITH INGE Y OTRA. PARTICION JUDICIAL. Fa. Nro. 342-32/2004", SE HACE SABER QUE: El día 6 de Setiembre del 2007 a las 15 hs. en el hall de esta Sede, ubicado en calle General Artigas Nro. 85 de esta ciudad, por intermedio del rematador Cdor. Manuel Cardoso Olid, matrícula 1672, Ruc. Nro. 150045650015, se llevará a cabo EL REMATE en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación (valor de tasación U$S 32.000), el bien in-

mueble fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 25 de la localidad Catastral La Paloma departamento de Rocha, empadronada con el Nro. 131, que se señala con el Nro. 3A en el plano del Agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nro. 1906 el 20/11/1959 y consta de una superficie de 477 mts. 24 dms., lindando por su frente al Noreste 12 mts. con la calle D 20 y por las 4/5 partes de su tasación (valor de tasación $ 17.040) y en un solo lote, bienes muebles de acuerdo a relación de inventario que surge del expediente.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor del bien inmueble deberá depositar como seña en efectivo y en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el mejor postor de los bienes muebles a rematar deberá abonar el precio en efectivo y en moneda nacional. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de esrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos, que ascienden a 3,66% para el bien inmueble y 12,2% para los bienes muebles.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-
e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-
f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien, conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 3/p 22292 Ago 17- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, Subrogante Dr. Gerardo Fogliacco, dictada en Autos caratulados NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ NUÑEZ FARIAS Yeni Mabel y SILVERA OLIVERA Rúben Gustavo, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 344-427/2005, SE HACE SABER QUE: el día miércoles 22 de agosto de 2007, a las 14 horas, en el Local de Remates sito en la calle Lavalleja al No. 155 de la Ciudad de Rocha y por intermedio del Sr. Rematador Público RAUL HORACIO COIMBRA, Matrícula No. 3102, RUC 150033410014, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor, el remate del vehículo automotor marca RENAULT, año 1998, modelo TRAFIC T313 D, Matrícula actual CCA-9365 (antes CCB 20857) de la Intendencia Muncipal de Rocha, Motor No. AB- 89516, combustibles Gas Oil, cuatro cilindros, Chasis No. 8AIT313ZZWS007881.- SE PREVIENE: a) Que la venta se realizará en pesos moneda nacional debiendo el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta, integrar el 20% de la misma, en carácter de seña en garantía a cuenta de precio, más las comisiones impuestos que gravan la subasta en un total de 15.50%.- b) Que le vehículo se encuentra prendado, se remata en las condiciones que surgen de Autos y que se desconoce el estado de conservación del mismo.- c) Que serán de cargo del Expediente Comisiones e Impuestos a su cargo, que ascienden al 2.78% del precio, más el 1% de Impuesto Municipal.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.- DR. GERARDO FOGLIACCO, JUEZ DE PAZ DPTAL- SUBROGANTE.
20) $ 2023 2/p 22293 Ago 17- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/a. NUÑEZ PEREIRA, José Luis"-Juicio Ejecutivo-Ficha 396-480/2005, se hace saber que el día 05/09/2007, a la hora 15, en el local de la calle 18 de Julio No. 351 esq. César Ortiz y Ayala de esta ciudad, por intermedio del Rematador Gregorio Rios Taroco, Matrícula 5273, RUC 190126620018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor: "Automotor tipo Camioneta RURAL, marca FIAT, año 1996, modelo ELBA INOCENTI D. 1.7, matrícula RA 9727 del Dpto. de Tacuarembó, Padrón No. 86119 (antes matrícula312756 del Dpto. de Montevideo, Padrón No. 462960 del Dpto. de Montevideo), motor No. 1907816, a gas oil, de 1700 c.c., de 4 cilindro, chasis ZFA 14600005846734.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión y tributos y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 3) Que el vehículo poseé una deuda con la I.M.T. por el período 2002-2007.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 6 de agosto de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
20) $ 1619 2/p 22233 Ago 17- Ago 20



LEY 2904. - ESTELA ROSSI y LUIS PEREZ cedieron promesa de venta "Homeopatía AQUA VITAE" sita Rivera 3350, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19026 Jul 24- Ago 20

LUBRICENTRO GARIBALDI S.R.L. prometió enajenar a DISY S.A. "Lubricentro Garibaldi" sito: Av. Garibaldi 2477, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19609 Jul 27- Ago 23

Ley 26/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia Seltzer, sita en Avda. 8 de Octubre No. 3472/2. Montevideo-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 20203 Ago 01- Ago 28

Ley 26/9/1904.-
"SUAREZ DE RODRIGUEZ Y CIA" PROMETIO VENDER A "DIANEL S.A.", FARMACIA PICARELLI, sita en San Martin No. 3402. Montevideo el 12/11/1992.- "DIANEL S.A", CEDE A "COBOE S.A.", Farmacia Picarelli, citada, - Acreedores de ambos, presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 4047 20/p 20204 Ago 01- Ago 28

Ley 2904.- SELATI S.A. prometió vender comercio "Carlos Gentile" a DALEBIL S.A. en Avda. Italia 2773. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21106 Ago 09- Set 05

Ley 26/9/1904.-
"DUCAMIL S.A." CEDE A FAVOR DE "COBOE S.A." la FARMACIA: SEGUNDA PALADINO, sita en la Avenida 8 de Octubre No. 3788.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 21865 Ago 15- Set 11

Ley 2.904. Ignacio Liard Longueira prometió vender a Federico Coppo Spiess, Panadería (Avda. 19 de Abril 3544, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21881 Ago 15- Set 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "PEREZ ROCHA, ANA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 2-39590/2006-", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1846/2007 de fecha 10/05/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROQUE QUINTANA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos

en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 31 de JULIO de dos mil siete.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 22146 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CASTRO CAROLINA C/ MARTINEZ, RICHARD CRISTIAN, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente N° 2-16836/2007; se cita, llama y emplaza al señor RICHARD CRISTIAN MARTINEZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para dicho trámite.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21030 Ago 09- Ago 22

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "MARTINO TECHERA, NICOLÁS SEBASTIÁN- SOICITANTE: TECHERA, SELI YANET - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA- Nº Expediente Nº 2-53363/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Ramón Antonio Martino a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza para el siguiente trámite.-
Montevideo, seis de Agosto de dos mil siete.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21573 Ago 14- Ago 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, LEOMAR PABLO; RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"; ficha 2-5744/2006, se da noticia a la Sra. GRACIELA VAZ LEITES, que en autos se presentó el Sr. LEOMAR PABLO SILVA SUAREZ, solicitando la ratificación de tenencia que de hecho ejerce sobre el menor BRUNO DAVID SILVA VAZ.- Se deja constancia que por auto Nº 2224/2007, de fecha 27 de junio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21691 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET -Tenencia ratificación -IUE 2-30741/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR BUSTELO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21103 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET c/ BUSTELO JULIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-25627/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR BUSTELO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21105 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MACHADO MEDINA Alba Patricia c/ MOITIÑO MORENO Javier Fernando" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-15452/2007 emplazáse a la demandado (art. 127.3 del C.G.P.) para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21637 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SAMPOGNARO PICASSO María del Rocío c/ BELLIZZI DI DONATO Juan Angel" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -
FICHA: 2-29502/2007 cítese y emplácese a JUAN ANGEL BELLIZZI DI DONATO para que comparezca en dicho juicio por el máximo término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22202 Ago 17- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RE HECTOR Y OTRA C/ SANDRA JAQUELINE RE PUGLIA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº IUE 171-969/2006; se cita, llama y emplaza a SANDRA JAQUELINE RE PUGLIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 05 de junio de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20968 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA ROSARIO" TENENCIA"" Ficha Nº IUE 440-715/2006; se cita, llama y emplaza a VICTOR LEANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y ANDREA FABIANA BERGERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras 20 de junio de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21601 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MIRNA POSEE C/ JULIO CAITANO - PERDIDA PAT. POT. - AUX. POBREZA" Ficha. Se cita, llama y emplaza a JULIO GABRIEL CAITANO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 18 de junio de 2007.-
Se deja constancia que por Auto No. 2116/2007 de fecha 20/4/2007 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el dieciocho de junio de dos mil siete.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20884 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "LAURA NOBLE C/ JUAN BONILLA - TENENCIA -AUX. POBREZA", Ficha 176-975/2006. Se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 30 de abril de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21169 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "BELKIS CARRASCO C/ CRISTIAN RODRIGUEZ - AUX. POBREZA - TENENCIA", Ficha 176-960/2006. Se cita,

llama y emplaza a CRISTIAN EDUARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 13 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 21170 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "SUSANA KELLY C/ ALEJANDRO SCUADRONI - TENENCIA - AUX. POBREZA", Ficha 176-594/2006. Se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO SCUADRONI RUDAWSKI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 13 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 21171 Ago 10- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA CAETANO, Maria Aurora RATIFICACION DE TENENCIA 260-152/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Julio César DE JESUS GONZALEZ por el termino de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficios con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 27 de julio de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21221 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA Y MARQUEZ, OMAR ELIAS C/BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD ", Ficha 285-326/2007, se cita, llama y emplaza a ALIKA PATRICIA BENTANCOR y a JOSE PEDRO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Maldonado, 27 de Junio de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21771 Ago 15- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 1100/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno. Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "DOS SANTOS MYRNA Y FERNANDEZ JOSE PEDRO. RATICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-95/2007", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a la Sra. Nilsa Joana Lain: a estar a derecho, en estos autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de mayo del año mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) $ 4999 10/p 20905 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LUGO, MARCIA c/ SILVA, RODRIGO SEBASTIAN - Ratificación Tenencia - IUE 431-624/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCIA LUGO, promoviendo Juicio de Ratificación de Tenencia de Menor.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO SEBASTIAN SILVA para que comparezca en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el Diario Oficial por diez días, Auxiliado de Pobreza. Mercedes, 23 de JULIO de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21409 Ago 13- Ago 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIERES, Johon. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-164/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Shirley Elaine CABALLERO para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO N° 3943/2006, DE FECHA 21/07/2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2006.- Dra. Mónica HERNANDEZ DURAN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21299 Ago 13- Ago 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa RINCON CAMPERO SA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/4336/2006 de fecha 23/11/2006, dic tada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/10223 caratulado: "RINCON CAMPERO SA - CONVENIOS Y FACILIDADES - DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 25 de julio de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21898 Ago 16- Ago 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 2004 en el expediente Asunto No. 158/01, se concedió a EDUARDO NEVES y JORGE PEREZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo 25 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando totalmente el padrón 11310 en 7 hás. 5835 mc, de la Localidad Catastral "Las Piedras" del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 45 al F° 45 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de enero del año dos mil siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana, Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2000 3/p 22311 Ago 17- Ago 21

ENTES AUTONOMOS A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



"Se notifica Rescisión Contrato Concesión

suscrito con OSCAR ARCHIMAUT el día 20 de febrero de 1997, sello ANCAP - Localidad Pueblo Rafael Perazza - Departamento San José".
27) (Cta. Cte.) 3/p 22372 Ago 17- Ago 21

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

DIVISIÓN JURÍDICA. Montevideo, 17 de agosto de 2007.
Se CITA -por este único medio- a la Prof. Melissa MARTÍNEZ DE MARCO, a concurrir a esta División (Convención 1343/901) el día 28 de agosto de 2007, hora 10:00, a efectos de notificarse de Resolución del Consejo de Educación Secundaria y prestar declaración en Exp. Nº 3/13652/04.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22306 Ago 17- Ago 21

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sra. DORA ALICIA LABRUZ CASSARINO, C.I. 1.380.253-8, Administrativo Gdo. 1/3. De la Resolución del Consejo Directivo Central, Acta Nº 15, Res. Nº 36, Expediente Nº 28/01 leg. 3 de fecha 20/03/07: "1) Cesar a partir del 6 de marzo de 2007 el traslado de la Sra. DORA ALICIA LABRUZ CASSARINO, Escalafón "C" Grado 1/3, del Consejo de Educación Primaria para desempeñarse en la Secretaría Técnico Docente, dispuesto por Resolución Nº 20 del Acuerdo de Secretarios Nº 8 de fecha 11 de abril de 2005. 2) Autorizar a la mencionada funcionaria a cumplir funciones en el Consejo de Educación Secundaria, a partir del 7 de marzo y hasta el 31 de agosto del corriente".
27) (Cta. Cte.) 3/p 21976 Ago 16- Ago 20

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. WASHINGTON TORRES, C.I. 3.034.654-5, Auxiliar 1/2. De la Resolución del CEP Acta Ext. N° 27, Res. N° 42, Expediente N° 1652/06 leg. 2 de fecha 08/05/07: "Aceptase la renuncia que presentara el señor WASHINGTON TORRES, Auxiliar Grado 1/2, adscripto a la Inspección Departamental de MONTEVIDEO, Jurisdicción Este, consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 26 de marzo de 2007, siendo éste su último día de trabajo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 21977 Ago 16- Ago 20

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 277/2002 de fecha 28 de junio de 2002 hace saber: Que el Directorio de UTE dicto la Resolución 07.- 57 de fecha 25 de enero de 2007 la cual resuelve dejar sin efecto la designación de los inmuebles afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV,. "Montevideo A- Futura Estación 30/6 KV. La Paz" que se detallan a continuación:
SECCION CATASTRAL DE MONTEVIDEO
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
44487, EDUARDO DIAZ VIDAL;
405224, EDUARDO DIAZ CABANAS;
44486, HUGO GARCIA;
44477, JORGE GUERRINI;
44199, SUC. CESAR HAURET;
44200, EDAURDO BASCANS;
155882, SUC. CARLOS DE BENEDETTI;
175404, SUC. CARLOS DE BENEDETTI;
44087, MASCO UDAGAWA;
44086, ANTONIO DUQUE;
44085, YAMANDU COSTA;
44079, DI CANDIA;
44074, LUIS FORME;
44073, VICENTE PI;
44072, ALEJANDRO BORGES;
44071, YOLANDA SORIA;
44063, JOSE Y ALBERTO CUTTICA;
SECCION CATASTRAL LA PAZ
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
992, CLUB JUVENTUD RIVER;
4980, GERARDO ROCA;
4979, JULIO SILVEIRA;
4978, SUC. JUAN C. RIVERO;
4977, 16 DE JULIO S.A.;
4976, OSCAR A. GUIPIO;
991, JUAN P. AREN;
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20699 Ago 07- Ago 20

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se confiere vista a las Empresas que se detallan a continuación, de las Deudas Mutuales generadas con esta Institución.-
N° Empresa, Nombre/ Razón Social, N°. Exp., Montos;
833.267, CABRERA DE LEON MARCELINO, 2007/60053, $ 15.141.00;
4.760.071, CANTERO BARRIOS SANDRA, 2006/61938, $ 1.589.00;
3.770.455, CALVO DA ROSA CARLOS, 2004/62239, $ 3.689.00;
3.768.511, PENDORUS SRL., 2004/62287, $ 11.708.00;
3.590.411, PARDO SANTAYANA MARCELA, 2006/64110, $ 5.314.00;
4.750.202, GALOTI S.A., 2006/66413, $ 2.454.00;
3.796.687, ETCHISSURE BUENO ALBA, 2007/69657, $ 4.301.00;
3.780.475, VETIMP S.R.L., 2004/69730, $ 4.285.00.
SECCIÓN CÁLCULO DE DEUDAS
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.



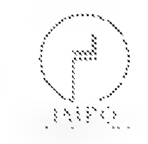
27) (Cta. Cte.) 3/p 21922 Ago 16- Ago 20

PLUNA - PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

NOTIFICACION
La Gerencia de Recursos Humanos de Pluna Ente Autónomo notifica en Diario Oficial al Sr. Juan José Rattin, C.I. No. 2.970.327-7, su pase anticipado al Ministerio de Salud Pública (Centro Departamental de Salud Pública de Rivera).
Deberá presentarse dentro de diez días hábiles en el Organismo de destino. Su no presentación dentro de dicho plazo, se considerará renuncia tácita.
27) $ 1000 3/p 22265 Ago 17- Ago 21

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



PEDIDO DE PRECIOS

OBJETO - IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2007.
DESCRIPCIÓN - Se confeccionarán hasta 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de aproximadamente dos mil páginas.
PLAZO PARA COTIZAR - Hasta el 23 de agosto de 2007.
Las ofertas se entregarán personalmente en sobre cerrado (dirigido a Sección Adquisiciones y Suministros), en Mesa de Entrada de IM.P.O.: Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22429 Ago 17- Ago 21

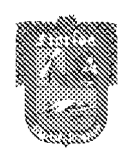
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
3221 A 291692
Canelones, 11 de julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de seis (6) meses contados a partir del 31 de enero de 2006, al Sr. Wilquer Ney Techeira Vargas, CI. No. 2.806.819-5 quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor, Categoría A, que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.-
2- APLICAR al SR. WILKER NEY TECHEIRA VARGAS por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Inten-

dente Municipal, PROF. Yamandú ORSI, Secretario General, SR. FERNANDO M. FERNÁNDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22288 Ago 17- Ago 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA



GOBIERNO DEPARTAMENTAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
OFICINA DE PRENSA

Hoja Numerada H N° 151690
Ref. a Expediente Nº 2006-86-001-07111
Florida, julio de 2007.
VISTO:
Estas actuaciones referentes a la constitución de una servidumbre de acueducto sobre parte del padrón Nº 8628 de la localidad catastral Florida:
CONSIDERANDO:
1) Que la Administración tiene necesidad de imponer el referido gravamen para la ejecución del Proyecto de Desagües pluviales del Barrio Corralón del Tigre.
2) Que han cumplido en el caso los trámites previstos por los arts. 115 y siguiente del Código de Aguas.
3) Que tres de los sucesores de quién en vida fuera el propietario del inmueble, han prestado su conformidad con la indemnización propuesta por la Comuna así como con su constitución.
4) Que si bien el Sr. Carlos Lorier Failache ha comparecido ante las vistas conferidas, las cuestiones planteadas no ameritaron la apertura a prueba de las actuaciones ni constituyen una oposición al gravamen ni a la indemnización ofrecida.
5) Que no existen gravámenes que afecten el inmueble;
6) Que hasta tanto no se presente el certificado de Resultancia de Autos, no resulta legalmente posible abonar el monto de la indemnización, por lo que se procederá a consignar el precio de la indemnización a la orden de quienes acrediten ser los propietarios del bien.
ATENTO:
A lo expuesto y a lo previsto por los artículos 115 y siguientes del C. del Agua;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA
RESUELVE:
1) Declárase sujeto a servidumbre de acueducto a favor de la Intendencia Municipal de Florida, parte del padrón Nº 8628 sito en la localidad catastral Florida, con el objeto referido en el considerando 1) y en las condiciones técnicas establecidas por la Dirección General de Obras en los presentes obrados y por División Agrimensura en plazo anexo a Actuación Nº 66.
2) Consignar a la orden de la sucesión del Sr. Carlos Lorier Lamaita, la indemnización pecuaria correspondiente a la razón de $ 10 el metro cuadrado afectados por el gravamen;
3) Procédase asimismo, a la construcción del alambrado lindero con Ruta Nacional Nº 5, confección de croquis de proyecto de fraccionamiento, demarcación de calles, por concepto de indemnización.
FIRMADO:
Mtro. Juan F. GIACHETTO - Intendente Municipal
Dr. Julio C. MATOS - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22308 Ago 17- Ago 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° turno, dictada en autos B.H.U./ Martínez Gonzalez Enrique y otros, rescisión de promesa, Fa. 2-55698/06: según providencia N° 1858/2007 de fecha 15 junio de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Enrique Martinez Gonzalez, a Nora Nilsa Contrera Pereira y/o sucesores a cualquier título por el termino de 90 dias a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que seguiran los procedimientos. Montevideo 16 de julio de 2007.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21545 Ago 13- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "EDIFICIO ARCOS C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE HILDA O ILDA RIENZI BERNINZONI - CREDITO HIPOTECARIO Fa. 2-62042/2006 se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de HILDA O ILDA RIENZI BERNINZONI a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designe defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 17 de abril/2007 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 22156 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SOSA, LETICIA KARINA - SEPARACION DEFINITIVA" FICHA 2-10246/2007, se cita, llama y emplaza a Leticia Karina SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20731 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 5° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Cardozo Quiroga Roberto Mario y otros Intimación Ficha 2-27876/2006 se intima a los sucesores de Roberto Cardozo al pago del saldo de precio debidamente actualizado con reajuste e intereses, y los que se devenguen respecto al apartamento padrón N° 6102 Unidad 702 sito en la calle Maldonado N° 898 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 8 de diciembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, veinticinco de julio de dos mil siete. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 21896 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Jose Canto y otra Intimación Ficha 2-1185/2007 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores de Jose Canto González y a Maria Inés Ferreira bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo 25 de julio de 2007 Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21895 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos "Eduardo Risi c/ Ramona Viera Machado - Medida Cautelar", Ficha 2-16672/2006, según providencia Nº 1109/2007 de fecha 29 de mayo de 2007, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. RAMONA VIERA MACHADO, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21700 Ago 14- Ago 27

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20/4/07
Inscripción: Nº 1419, fecha 24.4.07.
Bien constituido: padrón 3.343, Las Piedras, Canelones.
Calle: Avenida General Flores 889
Constituyentes: Marcela Valentini Sanguinetti y Edgardo Mateo Ettlin Guazzo
Beneficiarios: Marcela Valentini Sanguinetti y Edgardo Mateo Ettlin Guazzo, Germán Ignacio y Hernán André Ettlin Valentini
Tasación: U.R. 4.325.
27) (Sin Costo) 10/p 21402 Ago 13- Ago 24

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19 de mayo de 2007
Inscripción: Nº 1042 el 04/06/2007
Constituyente: OSCAR SERGIO OJEDA MACIEL
Beneficiarios: Johanna Karenina Ojeda Balbuena
Joaquin Omar Ojeda Batista
Padrón: Nº 516 en 6ta. Sección Judicial de Florida, Villa 25 de Agosto.
Tasación: UR 2.018,28.
27) (Sin Costo) 10/p 21511 Ago 13- Ago 24

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ, RAUL Y OTROS.- PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nº IUE- 458-299/2007; se cita, llama y emplaza a RAUL GERARD RODRIGUEZ ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art., 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 16 de julio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 20756 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, en autos: "GOMEZ MEDINA, PATRICIA/ RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-145/2007, se hace saber que por auto 727/2007 de fecha 29/09/2007 se dispuso el emplazamiento al padre natural de RAFAEL y MARIA LUISA OXLEY GOMEZ, Sr. HECTOR OXLEY ANDRADA por el plazo de 90 dias. Rio Branco, 16 de julio de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 727/2007 de fecha 29/06/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 20674 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 601/2007 de fecha 07/06/2007 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. AMILCAR RUBEN SOSA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos (IUE 446-110/2007) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la Sra. MIRIAM SOSA ARAP se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 556/2007 de fecha 31/05/2007.
Río Branco 8 de junio de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 21752 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 845/2007 de fecha 01/08/2007 se dispuso el traslado de la demanda a la Sra. ELI RUTH FERNANDEZ FERNANDEZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Río Branco 06 de agosto de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 21753 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, en autos REPUBLICA AFISA C/ PINAZO MARIA Y GARCIA TEODORO. MEDIDAS PREPARATORIAS. IUE 234-42/2003, de acuerdo al auto 288 del 24/5/07, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. Teodoro Gabino GARCIA SUAREZ, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento (art. 127 del C.G.P.) Nueva Palmira, 21 de junio de 2007 Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
27) $ 4999 10/p 20893 Ago 08- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "KUHN RIAGNO, SUSANA ELVIRA, ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 329-99/2007, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal, a SUCESORES DE MARIA JOSE FERREIRA ALEJANDRO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 01 de agosto de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 21812 Ago 15- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCIA o FERREIRA de SEVERO, FRANCISCA y SEVERO, IPAMINONDO. SUCESIONES", FICHA IUE: 352-179/2007, se cita, llama y emplaza, a: MARIA NOEL; MARIA ALEJANDRA; MARIA NATALIA; CLAUDIO ADRIAN; MARIA de los ANGELES; CARLOS CALIMERIO y RAMON ALFREDO SEVERO FERNANDEZ; MAXIMILIANO JESUS SEVERO PISTILO; VICTOR DANIEL MENDIETA SEVERO; SILVANA MARIA MARTIRENA; MARIA IDUVIRGEN y ABELINO ALFREDO SEVERO GARCIA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 1070 DEL CODIGO CIVIL.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de JULIO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 22239 Ago 17- Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sa. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. SANDRO MARCOS JORGE CUNHA.- JUICIO EJECUTIVO".= Fa. 372-201/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra el demandado.- EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES a SANDRO MARCOS JORGE CUNHA y se le emplaza a fin de que comparezca a deducir sus derechos por el término legal.- San José, 23 de noviembre de 2006- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21980 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. JUAN MANUEL VALLADARES TAPIE= DEMANDA EJECUTIVA". Fa. 372-16/2007, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción ejecutiva contra Juan Manuel Valladares.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MANUEL VALLADARES TAPIE para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el procedimiento- San José, 26 de junio de 2007. DR. HEBER PEÑA CURBELO, Juez subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21981 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. CARLOS DAFONTE HORNOS= DEMANDA EJECUGIVA".= Fa. 372-55/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra el demandado.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a CARLOS DAFONTE HORNOS, para que comparezca a deducir sus derechos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 31 de mayo de 2007- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21982 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. PERLA VERDUM ARAUJO- DEMANDA EJECUTIVA".- Fa. 372-203/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la demandada.- EN CONSECUENCIA, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a PERLA VERDUM ARAUJO, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.- San José, 27 de noviembre de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21985 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. JUDASIL SILVERA ALFARO= DEMANDA EJECUTIVA Fa. 372-206/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra el demandado.- EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a JUDASIL SILVERA ALFARO por el término legal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.- San José, 28 de noviembre de 2006. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21986 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. EMPRESA SILVER LIMITADA= DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 372-204/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la demandada.- EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a EMPRESA SILVER LIMITADA, para que comparezca a deducir sus derechos por el término legal y bajo apercibimiento- San José, 27 de noviembre de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21987 Ago 16- Ago 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "I.M.S.J. C/ . HECTOR CARLOS QUESADA.= DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-231/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra HECTOR CARLOS QUESADA.= En consecuencia se CITA DE EXCEPCIONES a HECTOR CARLOS QUESADA, para que comparezca a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento.- San José, 24 de noviembre de 2006-.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21979 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. OTAMI S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 373-228/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la firma demandada.- EN CONSECUENCIA: SE CITA DE EXCEPCIONES a OTAMI S.A. (en la persona de sus representantes legales) por el término legal y bajo apercibimiento. o- San José, 22 de noviembre de 2006. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21983 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. MILKA ISABEL CASTRO MARTINEZ.- DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-232/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la demandada EN CONSECUENCIA, se CITA DE EXCEPCIONES a MILKA ISABEL CASTRO MARTINEZ, para que comparezca a deducir sus derechos por el término legal bajo apercibimiento- San José, 24 de noviembre de 2006- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21984 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "CAMEJO CASTRO, JULIA ELSA C/ SUCESORES DE ADRIAN CRISTOBAL CABRERA ALVAREZ- Investigación de Paternidad.- I.U:E. 381-209/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIA ELSA CAMEJO CASTRO, promoviendo la INVESTIGACION DE PATERNIDAD respecto de su menor hijo FACUNDO NICOLAS CAMEJO CASTRO contra LOS SUCESORES DE ADRIAN CRISTOBAL CABRERA ALVAREZ.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: JULIO CESAR CABRERA LANGAIN; AMPARO CABRERA LANGAIN Y MIGUEL LIRIO CABRERA ALVAREZ, y a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de JULIO de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 21533 Ago 14- Ago 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-357/2006, SE CITA y EMPLAZA a JAVIER ENRIQUE SOLE y/o SUS SUCESORES por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 20 de julio de 2007. Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.

27) $ 3333 10/p 21798 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, JUANA MARGARITA. EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS DE ACCIONES", IUE 399-283/2006, por auto Nº 2147 del 21/12/06 se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó que se detallan: Serie A Nº 0129 por $ 500, Nº 1282 y 1283 por $ 1.000 cada una, y Nº 3056 por $ 5000, propiedad de la señora Juana Margarita Ferráz Díaz con C.I. Nº 3.665.023-9, domiciliada en Juan Ortiz Nº 291, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, ocho de agosto de dos mil siete.- NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz subrogante.

27) $ 6665 10/p 21400 Ago 13- Ago 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

UNIMART S.A.

Asamblea del 1/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.537,69 (dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta y siete con 69/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14729 10/p 20928 Ago 08- Ago 21

MONTE CABLEVIDEO S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 2007 se resolvió reducir el capital integrado a $ 163.059.047,09. La documentación pertinente estará a disposición de los acreedores sociales en la sede social de 18 de Julio 1216. Se convoca para que en el plazo de 30 días deduzcan sus oposiciones".

28) $ 14729 10/p 20986 Ago 08- Ago 21

UNILEVER DEL URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

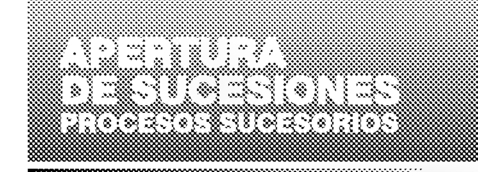
Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2007 resolvió, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco No. 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 19639 10/p 21218 Ago 10- Ago 23



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DALMA GARCIA DOGLIO o DOLIO (Fa: 2-19255/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22393 Ago 20- Ago 31

ANDRES EDMUNDO PIRUNI FERRANDO (Fa: 2-22124/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22529 Ago 20- Ago 31

TERCER TURNO

SUSANA MARIA ARRUE RIUS (FICHA: 2-26582/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 22398 Ago 20- Ago 31

LUIS ANDRES POCH ZECCA (FICHA 2-26149/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22556 Ago 20- Ago 31

JOSE RIAL RODRIGUEZ (FICHA 2-25071/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22570 Ago 20- Ago 31

CUARTO TURNO

ROBERTO ARMANDO CASTRO GARCIA (Ficha 2-24705/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22396 Ago 20- Ago 31

JUANA FRANCISCA ARRUA LOPEZ (Ficha 2-27027/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22487 Ago 20- Ago 31

SEXTO TURNO

ELIGIO MANUEL PAIS CASALDOEIRO (FA. 2-29949/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22399 Ago 20- Ago 31

SILVERIO FERMIN ALONZO RANCEL (FA. 2-3432/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22521 Ago 20- Ago 31

SEPTIMO TURNO

BLANCA ROSA GARMENDIA NUÑEZ (Ficha 2-33892/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22397 Ago 20- Ago 31

ERNESTO CARLOS FARINHA LLANA, JOSE MASSONE BIANCO y VICTORIA DEARMAS BIANCO (Ficha 2-21886/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22557 Ago 20- Ago 31

NOVENO TURNO

PERFECTO OTERO PATO (Ficha 2-31211/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22394 Ago 20- Ago 31

EDUARDO MARIO MIGNOGNA IVANI (FICHA 2-29507/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22515 Ago 20- Ago 31

ADORACION PAZOS FILGUEIRA (FICHA 2-31512/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22517 Ago 20- Ago 31

DECIMO TURNO

FERREIRA GONZALEZ, SANTOS MAXIMO (FICHA 2-12837/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22512 Ago 20- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO ENRIQUE CARREÑO PENELAS (Ficha 2-30215/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22524 Ago 20- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEÓN GLAUCO ROBAINA RODRIGUEZ (Ficha 2-24340).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22402 Ago 20- Ago 31

STEPANAVICIUS PETRAITIS, JUAN VICTORIO (Ficha 2-33955/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22567 Ago 20- Ago 31

JOSÉ MARÍA MARTIN QUEIJO y MARÍA BRENDA GRAJALES MARTINEZ (Expediente: 2-20210/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22568 Ago 20- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

JORGE ALFREDO BERAZA OLIVERA (FA. 2-31244/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22486 Ago 20- Ago 31

DECIMOCUARTO TURNO

RICARDO NELSON BRUGNOLI MORETO (Ficha 2-32561/2007).

Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22508 Ago 20- Ago 31

DECIMOSEXTO TURNO

HADA LUCIA VAZ ARIETA (Nº Expediente: 2-457/2007).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22470 Ago 20- Ago 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

LIDIA POLLINI PEREZ (Ficha 2-24105/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22523 Ago 20- Ago 31

NORMA CAMESELLE VIEITES e IRENE CAMESELLE VIEITES (Ficha 2-33792/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22569 Ago 20- Ago 31

EMA LORENZO de MILES o EMA FILOMENA MAFALDA LORENZO LAMENZA (Ficha 2-26284/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22571 Ago 20- Ago 31

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR RIJO TOLEDO (FICHA 2-30111/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22559 Ago 20- Ago 31

VIGESIMO TURNO

MARIA ZULMA LOPEZ MATEOS (Ficha Nº 2-29936/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22391 Ago 20- Ago 31

GINA TERESITA CASTILLO VASALLO o VASSALLO (Ficha Nº 2-5367/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22408 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA VARELA PIÑEYRO (IUE: 2-31986/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22392 Ago 20- Ago 31

MARIA BERTA FERNANDEZ CHARQUERO (IUE: 2-12731/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22409 Ago 20- Ago 31

ELBA MARINA RECALDE CARBALLO, ERCILIO CARLOS BARBOZA DELGADO y CARMEN MANUELA CARBALLO BOLONIA o BOLOÑA (IUE: 2-28576/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22528 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL LECHA RINCÓN (IUE: 2-5002/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22390 Ago 20- Ago 31

ENCARNACION CRESPO CASTRO (IUE: 2-32952/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22558 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO SIENRA PAVEN ó PABEN (FICHA: 2-29505/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22516 Ago 20- Ago 31

JUAN CARLOS GARCIA WITT (FICHA: 2-10271/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22522 Ago 20- Ago 31

ROSA ESTHER CARREGA (FICHA: 2-33055/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22525 Ago 20- Ago 31

MONICA MARIA TELECHEA SASCO (FICHA: 2-29972/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22560 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE WASHINGTON CARDOZO ROCHA (FICHA: 2-14751/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22395 Ago 20- Ago 31

ISAHAK BAKALIAN ó BAKAKIAN LLAMGOCHIAN y MARIA KOUYOUMDJIAN ó KONYOUMDJIAN DERDERIAN ó DEDERIAN (FICHA: 2-28045/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22520 Ago 20- Ago 31

JOSEFINA CECILIA ROBAINA PACHECO (FICHA: 2-22038/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22527 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILLIAN MILTON BLANCO VIDAL (Ficha 2-29620/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22526 Ago 20- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO WILMAN ABREU CALLEROS (I.U.E. Nº 459-475/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22410 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

BEATRIZ BAYARRES PIRIZ (Ficha IUE: 172-1841/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22476 Ago 20- Ago 31

QUINTO TURNO

JULIO BASIGNANI MEDERO (FICHA 440-734/2007).

Las Piedras, 06 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22471 Ago 20- Ago 31

GLORIA BERNARDINA SALVO LARA (FICHA 440-730/2007).
Las Piedras, 06 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22472 Ago 20- Ago 31

PEDRO JOSE MARIA VERA RODRIGUEZ (FICHA 440-447/2007).
Las Piedras, 15 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22474 Ago 20- Ago 31

MERCEDES ELLIS DEL CASTILLO, HECTOR JORGE ELLIS DEL CASTILLO y ENRIQUE HORACIO ELLIS DEL CASTILLO (FICHA 440-611/2007).
Las Piedras, 21 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22475 Ago 20- Ago 31

SEXTO TURNO

RAMON FAGIAN (FICHA 458-103/2007).
Las Piedras, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22473 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUZVINDO o LUZBINDO RIERA BURGUEÑO (Ficha 175-398/2007).
Pando, 14 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22379 Ago 20- Ago 31

CUARTO TURNO

ILDA JULIA LASSO DELGADO (Ficha 176-544/2007).
Pando, 24 de Julio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22380 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

UBERFFIL o UBERFIL OCTAVIANO GONZALEZ GARRIDO (IUE 179-363/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22518 Ago 20- Ago 31

CUARTO TURNO

PABLO MARTIN LOPEZ (IUE 180-1085/2006).
Ciudad de la Costa, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22489 Ago 20- Ago 31

IRINEO ANTONIO NEGRO SIERRA (IUE 180-438/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22519 Ago 20- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAIME YANKELEVICH y CAROLINA CHECHELNISKY o CHECHELNIZKY (IUE 225.615/2005).
Colonia, 16 de Julio de 2007.
ESC. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22430 Ago 20- Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGO HUMBERTO NOCETTI DOLDAN (FICHA 285-387/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22418 Ago 20- Ago 31

OCTAVO TURNO

SARA FLORA TRZCINKA (Fa. 286-583/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22417 Ago 20- Ago 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LUIS JOURDAN ARBELO y HERMAN AMADO JOURDAN ARBELO (IUE: 445-145/2007).
Young, 27 de Junio de 2007.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 22450 Ago 20- Ago 31

NASARIO CELSO OLIVERA SILVEIRA (IUE: 445-138/2007).
Young, 27 de Junio de 2007.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 22451 Ago 20- Ago 31

EDUARDO FAUSTINO ROMERO (I.U.E. 445-116/2006).
Young, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22454 Ago 20- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA CARMEN FELICIANA FERNANDEZ BATISTA o FERNANDEZ BAPTISTA (Fa. Nro. 341-170/2007).
Rocha, 6 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22413 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA NECIA GUERRA MOREIRA (Ficha B. 30/2000).
Chuy, 24 de Febrero de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22427 Ago 20- Ago 31

SEGUNDO TURNO

CESAR OMAR BON PEREZ (Ficha Nº 448-158/2007).
Chuy, 09 de Agosto de 2007.
Dra. ANA ABERASTEGUI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22428 Ago 20- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GUILLERMO JOSUE GINI; ROBERTO ANGEL GINI y AIDA FILOMENA CENTANARO (Fa. 286-482/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22419 Ago 20- Ago 31

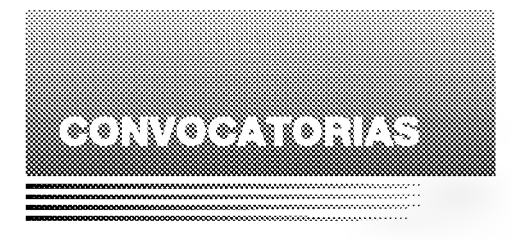
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos "MUJICA MUJICA, MARIA ESPERANZA.- SUCESION".- FA. 2-5574/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MUJICA MUJICA, denunciada como yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Publicándose por 30 días.
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 30/p 22553 Ago 20- Set 28



CONVOCATORIA

Agosto, 15 del 2007
Se convoca a los señores asociados de Co.Pro.Ca. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la cede social, calle Eduardo Víctor Haedo 2138, el próximo 31 de agosto a la hora 19:00.
De no haber quórum, la misma se llevará a cabo el día 20 de setiembre a las 19:00 hs.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Presentación de memoria y balance del ejercicio al 31/12/2006.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de 2 miembros para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 417 1/p 22386 Ago 20- Ago 20

CONVOCATORIA

Agosto, 15 del 2007
Se convoca a los señores asociados de U.T.F.U. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la cede social, calle Eduardo Víctor Haedo 2138, el próximo 31 de agosto a la hora 18:00.
De no haber quórum, transcurridas dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Presentación de memoria y balance del ejercicio al 31/12/2006.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración de partidas de adecuación de sueldos a funcionarios.
5) Elección de 2 miembros para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 1000 2/p 22387 Ago 20- Ago 21

ASOCIACIÓN DE IMAES CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en Av. Italia 2533 Edificio Asamblea Piso 15 S.U.M, el 29 de agosto de 2007 a la hora 18.00 primera convocatoria y hora 18.30 segunda convocatoria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de Memoria y Balance de la Asociación al 30 de junio de 2007.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión Electoral y sus correspondientes suplentes.
3. Elección de dos miembros para firmar el Acta.
4. Varios
JUNTA DIRECTIVA.
03) $ 500 1/p 22432 Ago 20- Ago 20

AVANCE FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 5 de septiembre de 2007, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 22546 Ago 20- Ago 22

ECO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 5 de septiembre de 2007, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 22547 Ago 20- Ago 22

FUERZA FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 5 de septiembre de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 22548 Ago 20- Ago 22

AVANCE FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 5 de septiembre de 2007, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de venta del inmueble padrón número 5702 y la plantación forestal que se encuentra en el mismo.
03) $ 1000 3/p 22549 Ago 20- Ago 22

ECO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 5 de septiembre de 2007, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de venta del inmueble padrones números 14987 y 14988 y la plantación forestal que se encuentra en los mismos.
03) $ 1000 3/p 22550 Ago 20- Ago 22

FUERZA FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 5 de septiembre de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de venta del inmueble padrones números 4521 y 15900 y la plantación forestal que se encuentra en los mismos.
03) $ 1000 3/p 22551 Ago 20- Ago 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres, RUBEN MARIO Y NORA LIBERTAD ROCCA FORASTIER-, solicitando Titulo de Uso del SEPULCRO N° 1685 del CEMENTERIO DEL BUCEO, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N° 26928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N° 2959/00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por termino de 60 dias, vencido el cual, se procedera como se solicita.
Exp 4330-001907-03
Montevideo
Montevideo Junio 27 de 2007.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4999 10/p 22414 Ago 20- Ago 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

PABLO ENRIQUE MORALES COBAS y MARIA RITA ROCCA FERNANDEZ (FICHA: 2-16811/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22531 Ago 20- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

JESUS MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ y ALEXANDRA MATTA LEUS (Ficha I.U.E. 2-30390/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22530 Ago 20- Ago 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR ENRIQUE TORELLI PRADO y MABEL AGUEDA BRAVO BARRANCO (FICHA 2-22876/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 22555 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

XIMENA CUERVO ROAD y PABLO OTERO MUÑOZ (IUE 2-26124/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22400 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO JAVIER CASTELLI LEMEZ y MARIA JIMENA RODRIGUEZ RIZZI (Ficha: 2-23884/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22554 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL APARICIO PRIMO LERMER y MARIA ISABEL REY RODRIGUEZ (FICHA 2-11032/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22532 Ago 20- Ago 31

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

TINTO TRADING S.A
Disolución - Liquidación

Asamblea extraordinaria: 31/Julio/2003
Inscripción: No. 23848 27/noviembre/2006.
06) $ 491 1/p 22539 Ago 20- Ago 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, MANUEL C/ DE AVILA, HALLEREMA - DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACIÓN DE HECHO-" FICHA 2-32739/2007", se notifica y emplaza a la Sra. HALLEREMA, DE AVILA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, seis de Agosto de dos mil siete.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22564 Ago 20- Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DE MARCO CHODES, MONICA C/ TERRA HUTTON, MIGUEL ADRIAN. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 284-303/2007" AL Sr. Miguel Adrián TERRA HUTTON, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2007. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1786 10/p 22442 Ago 20- Ago 31

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.
Se emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Maria Amabilia Adelaida Podesta Garbarino e interesados a cualquier titulo, en función del expediente tramitado en el Juzgado de Paz de 8 turno, ficha 2-14965/2005, respecto al saldo de precio del bien inmueble padrón 68.802 de Montevideo a los efectos de proceder a la cancelación de la hipoteca inscripta en el Registro con el numero 1787, folio 1967 libro 358. MODEO 8 junio 2007 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 22389 Ago 20- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, Nro. 1549/2007 de fecha 11 de Junio de 2007 dictado en los autos caratulados: "PASCUAL TORME, EUSTACIO MARTIN C/ LOS SUCESORES DE PABLO ANTENOR ALVARIZA ACOSTA Y OTROS; CESACION DE CONDOMINIO.", Fa. 449-135/2006 se dispuso el EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS EN LA CESACION DE CONDOMINIO DEL BIEN INMUEBLE PADRON RURAL NRO. 3362 UBICADO EN LA SEXTA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL.
TREINTA Y TRES, 26 DE JUNIO DE 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 22464 Ago 20- Ago 31

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

LICITACION PUBLICA Nº 6/2007
OBJETO: REMODELACION CON SUMINISTROS DE MATERIALES DE HASTA 6 ASCENSORES DE LA D.G.I..
DE LA PUBLICACION: Con referencia a la Licitación citada, se otorgó prórroga en la fecha de apertura.
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22446 Ago 20- Ago 20

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DIVISION ADQUISICIONES
PRORROGA
LICITACION PUBLICA N. 21/2007

OBJETO: "PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA ADJUDICAR UNA AUTORIZACIÓN DE PESCA DEPORTIVA CON DEVOLUCIÓN DEL DORADO EN UN TODO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE PESCA Y DEVOLUCIÓN DEL DORADO EN LA ZONA DE SEGURIDAD AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA DE SALTO GRANDE DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY Y LAS NORMAS VIGENTES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY-DINARA" prevista para el día 24 de agosto de 2007, a la Hora 13:00, en la Sala de Sesiones de Adquisiciones 1er. subsuelo de la Sede Central del MGAP." calle Constituyente 1476, SE PRORROGA para el día 13 de setiembre de 2007 a las 13 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22433 Ago 20- Ago 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 182190/1
OBJETO: CONTRATACION DE TRATAMIENTOS AEREOS Y SUBTERRANEOS EN ACERAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 14/09/2007 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2900 (DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 22458 Ago 20- Ago 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA No 8/2007
Resolución 0726/007

Objeto: obra de de desagües pluviales, cordones y bases de calzadas en la calle Valentín Olivera desde Aparicio Saravia hasta Florencio Sánchez.
Pliego de condiciones: podrán ser retirados a partir del día jueves 27 de agosto del corriente en horario de oficina, en la sección Adquisiciones y Proveeduría de la IDTT, en Manuel Lavalleja 1130.
El costo del pliego será de pesos uruguayos tres mil ($ 3000). Plazo de presentación: hasta el día lunes 17 de setiembre de 2007, a la hora 14:00.
Garantía de ofertas: pesos uruguayos cincuenta mil ($ 50000)
Apertura: se realizará el día lunes 17 de setiembre del corriente, a la hora 15:00 en la Sala de Sesiones de la IDTT, en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.
Consultas: Deberán dirigirse a la Sección Adquisiciones y Proveeduría, Manuel Lavalleja 1130.
Teléfono/fax 045 23544 24836 Correo electrónico provimtt@adinet.com.uy andresch33@hotmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22677 Ago 20- Ago 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 20 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ATILIO ABAL, 58 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Alejandro Flemming 1659 y GIANNA GABRIELA CECCHETTO, 42 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Alejandro Flemming 1659.
14) $ 253 3/p 22373 Ago 20- Ago 22

CARLOS ADOLFO HOFFMANN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Orinoco 5198 y NATALIA MAGALI BICA, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Av. Italia 7049.
14) $ 253 3/p 22376 Ago 20- Ago 22

DENNIS GASTÓN DA COSTA, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4126/5 y SILVANA VANESSA LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4126/5.
14) $ 253 3/p 22377 Ago 20- Ago 22

LUIS JAVIER AGÜETE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1224/105 y ANA PAULA NACHICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1224/105.
14) $ 253 3/p 22412 Ago 20- Ago 22

MARCUS VINICIUS DE OLIVEIRA, 28 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Cambay 2543 y MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cambay 2543.
14) $ 253 3/p 22436 Ago 20- Ago 22

FERNANDO CESAR ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1092/202 y ANA GABRIELA ESTEVEZ, 38 años, soltera, lic. laboratorio, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1092/202.
14) $ 253 3/p 22438 Ago 20- Ago 22

JEREMY ARGERICH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1609/6 y PAOLA KARINA PORRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceibal 1609/6.
14) $ 253 3/p 22452 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 2

JOSE NICOLAS BARCIA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625 Ap. 703 y MARIANA GARCIA PINTOS, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625 Ap. 703.
14) $ 253 3/p 22382 Ago 20- Ago 22

ANTONIO ALEJANDRO FERRARO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1200 apto. 2 y LUCIANA de LEON, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1200 apto. 2.
14) $ 253 3/p 22424 Ago 20- Ago 22

JOSE BRAULIO BARBEITO, 50 años, divorciado, adm de empresas, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3647 y MARIELA DEL LUJAN GOMEZ, 42 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan P Laguna 3455.
14) $ 253 3/p 22456 Ago 20- Ago 22

GUZMAN BARRIO, 30 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 3053 y MARIA VIRGINIA SKOWRONEK, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2174 Bis.
14) $ 253 3/p 22479 Ago 20- Ago 22

SCHUBERT JAVIER BATISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4054 y LAURA BEATRIZ MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4054.
14) $ 253 3/p 22541 Ago 20- Ago 22

ABELARDO BENITEZ, 51 años, divorciado, desp. aduanas, paraguayo, domiciliado en Messina 5690 y MARIA MAERCEDES ROQUETA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Messina 5690.
14) $ 253 3/p 22563 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 3

GASTON IBARBURU, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1239/4 y MARIA CRISTINA GUNTIN, 28 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Joaquín Requena 1239/4.
14) $ 253 3/p 22374 Ago 20- Ago 22

CARLOS ALBERTO CRIZUL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Candales 5941 y MARIANA PAOLA CALVI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dolores Candales 5941.
14) $ 253 3/p 22385 Ago 20- Ago 22

PABLO FABIAN CESAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2961/004 y MARIA de los MILAGROS ECHANDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1517.
14) $ 253 3/p 22401 Ago 20- Ago 22

RAUL CUITIÑO, 72 años, divorciado, relojero, oriental, domiciliado en Rbla Rca. del Perú 1535/1002 y NELIA DOLORES GARCIA, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rbla, Rca. del Perú 1535/1002.
14) $ 253 3/p 22416 Ago 20- Ago 22

DIEGO ANDRES CARAMBULA, 31 años, soltero, lic. en informática, oriental, domiciliado en Amsterdam 1462/602 y DANIELLA CERES GROSSI, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1640.
14) $ 253 3/p 22447 Ago 20- Ago 22

SERGIO GABRIEL CAMARGO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ibiray 2230/801 y GIMENA MORAGUES, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2183.
14) $ 253 3/p 22484 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 4

PABLO DARIO LOPEZ, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Aureliano Rodríguez Larreta 2981 y YEIMY LORELEN TECHERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Leandro Gómez 3277/2.
14) $ 253 3/p 22375 Ago 20- Ago 22

RODRIGO IGNACIO GARCIA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Agraciada 3597/5 y NOELIA PAOLA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1074.
14) $ 253 3/p 22378 Ago 20- Ago 22

JOSE LUIS LISTE, 36 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lamartine 1546 y ESTELA MARY SANTUCCI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1546.
14) $ 253 3/p 22384 Ago 20- Ago 22

MIGUEL ANGEL GANDINI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 2130 Unidad 008 y CECILIA ANDREA MICON, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Abayubá 2872.
14) $ 253 3/p 22415 Ago 20- Ago 22

PABLO SEBASTIAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4396 bis/9 y MARIA ALEXANDRA BOCHAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4396 bis/9.
14) $ 253 3/p 22425 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 5

ROBERTO MARCELO MERLETTI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

3 Cruces 378 bis y MARIA NOELIA MEDEIROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 3 Cruces 378 bis.
14) $ 253 3/p 22443 Ago 20- Ago 22

EMILIANO ESTEBAN TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3010 y SABRINA VALERIA MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3010.
14) $ 253 3/p 22457 Ago 20- Ago 22

WALTER ARIEL OGAS, 32 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Guayabo 1936, 401 y BEATRIZ VAZQUEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayabo 1936, 401.
14) $ 253 3/p 22477 Ago 20- Ago 22

DARIO JAVIER MATA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Berro 1257 ap 204 y LAURA ALDAO, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Berro 1257 ap 204.
14) $ 253 3/p 22480 Ago 20- Ago 22

RODRIGO MORAGUES, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Nuñez 2282, 002 y MARIA VIRGINIA TABAREZ, 32 años, soltero, medico, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Nuñez 2282, 002.
14) $ 253 3/p 22483 Ago 20- Ago 22

JOSE IGNACIO OPIZO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibo 627 y PATRICIA ALEJANDRA MIRANDA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ceibo 627.
14) $ 253 3/p 22540 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 6

MAHATMA GANDHI RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Requena 1462 apto 202 y LUCIA BARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Requena 1462 apto 202.
14) $ 253 3/p 22421 Ago 20- Ago 22

JUAN FRANCISCO RUA, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4753 y MARIA GRACIA PARADEDA, 39 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4753.
14) $ 253 3/p 22461 Ago 20- Ago 22

MARCELO RODRIGUEZ, 24 años, solte ro, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4526 y MARIA DE LOS ANGELES CABALLERO, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Dunant 4013.
14) $ 253 3/p 22478 Ago 20- Ago 22

EDISON DANIEL SUANES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Martín 3215 y MARIANA ALICIA PONS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín No. 3215.
14) $ 253 3/p 22481 Ago 20- Ago 22

FERNANDO MARCELO REY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601 ap112 y MARIA GABRIELA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601 ap. 112.
14) $ 253 3/p 22510 Ago 20- Ago 22

MARCELO JOAN RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1266 y VALENTINA GUARINO, 28 años, soltera, contador público militar, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1708.
14) $ 253 3/p 22511 Ago 20- Ago 22

MARCELLO JORGE SANTINI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1755 ap. 403 y JESSICA OXLEY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Anador No. 3877 ap. 101.
14) $ 253 3/p 22542 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 7

WILFREDO ANDRES VELAZQUEZ, 30 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Chicago 5330 bis y OLGA LORELEY TECHEIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chicago 5330 bis.
14) $ 253 3/p 22426 Ago 20- Ago 22

ALVARO ALBERTO PIÑOL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090 Block 6 F/204 y SILVANA VALERIA da SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 7635 Pasaje B.
14) $ 253 3/p 22459 Ago 20- Ago 22

FEDERICO CARLOS PESSOLANO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1268 y NATACHA SIMEONOFF, 29 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1268.
14) $ 253 3/p 22460 Ago 20- Ago 22

MARCELO NIETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayui 3378 y DANIELA MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayui 3378.
14) $ 253 3/p 22509 Ago 20- Ago 22

OSCAR ABEL NALERIO, 45 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Las Pleyadés 3245 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Las Pleyadés 3245.
14) $ 253 3/p 22514 Ago 20- Ago 22

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados, "TECHERA, EMETERIO Y MARTINEZ, GLORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EXP. 289-259/2006", y según providencia nº 1101 de fecha 30/03/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares; Sra. Margarita del Carmen Pedetti Terreros y los hermanos Dámaso y Benigna Terreros y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 526 y 881 de la Segunda Sección Catastral paraje Caracoles; que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo D. Segovia de junio de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio con el Nº 308, tiene una superficie total de ciento treinta y nueve hectáreas mil doscientos cincuenta y un metros (139 has. 1.251 mts.) que se deslindan en conjunto de la siguiente manera: al Norte cuatro tramos rectos que miden y lindan de la siguiente manera: el primero 1.441 metros 71 centímetros con parte del padrón 4176, el segundo camino por medio (a Sierra de Carapé) de 207 metros 08 centímetros, el tercero de 109 metros 23 centímetros y el cuarto de 34 metros 97 centímetros, estos tres últimos lindando también con parte del padrón 4176; al Sureste Arroyo Los Caracoles; al Sur tres tramos rectos que miden: el primero 410 metros 46 centímetros que linda con padrón 880, el segundo Camino de por medio a Ruta 39, de 544 metros 15 centímetros que linda con padrón 11.871 y el tercero de 666 metros 88 centímetros que linda con padrón 11.872; al Noroeste 4 tramos rectos: el primero de 281 metros 09 centímetros, el segundo de 252 metros 82 centímetros, el tercero de 181 metros 93 centímetros y el cuarto de 105 metros 48 centímetros, todos lindando con Sierra de los Caracoles que lo separa de parte del padrón 6215; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficios.
Maldonado, veintidos de mayo del año dos mil siete. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
16) $ 14163 10/p 22422 Ago 20- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ALVARIZA BAS MARTIN Y OTRA.= AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-117/2007, tramitados ante esta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado los Sres. Martín ALVARIZA BAS y Elisangela GANCCIO MARIÑO, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL, marca FORD, modelo ESCORT, GL 1.6, motor Nº 106726-SUP 4920, a nafta, 17 H.P, 4 cilindros, año 1984, tipo SEDAN, PADRON Nº 028275, MATRICULA Nº 808.118, del Departamento de Florida.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, muy especialmente a Miguel Angel Regueira Marichal y/o a sus herederos ó sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actua-

ciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Treinta y Tres, 08 de Agosto de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 1/p 22463 Ago 20- Ago 20



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO ATELLA y GUSTAVO CIRIGLIANO solicitan la inscripción del software denominado: Sofis Trace de la cual se declaran autores
Montevideo 16 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22455 Ago 20- Ago 20

RAQUEL SILVA ABREU solicita la inscripción de la obras tituladas:
1) VIENTOS DE FE, TRISTEZAS y ALEGRIAS (álbum de prosas y poesías) y 2) Seudónimo "Orsa de Ya" de las cuales se declara autora
Montevideo 16 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 22462 Ago 20- Ago 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "SANTOS DE SOSA, MAURICIO Y GONZALO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30910/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
a) NACIMIENTO de MAURICIO SANTOS DE SOSA, registrada el día 12/2/1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Maldonado, Acta N° 79, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "SANTA" debe decir "SANTOS" por así corresponder.
b) NACIMIENTO de GONZALO SANTOS DE SOSA, registrada el día 12/2/1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Maldonado, Acta N° 80, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "SANTA" debe decir "SANTOS" por así corresponder.
Montevideo, 10 de AGOSTO de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22566 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno en autos caratulados "LADO GIRARD DE VASSON GONZALO JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO IUE 2-15595/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto N° 1225/2007 de fecha 30/04/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR GONZALO JOSE LADO GIRARD DE VASSON, Acta N° 339, nacido el día 20/01/1963, inscripto el día 30/01/1963, Oficina N° 14 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre de la abuela paterna: "MARIA GARCIA" debe decir "ANA MARIA GARCIA" por asi corresponder
Montevideo 6 de julio de 2007 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22533 Ago 20- Ago 31

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ITAU URUGUAY S.A C/ DALL'ORSO GIACOBBE, DANIEL ATILIO Y OTROS", EJECUCION HIPOTECARIA -Ficha: 20-153/2002- Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el próximo 11 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido, ubicado en la actual 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, padrón N° 13.094, señalado como solar 23 de la manzana 200 A, en el plano del Agrim. Carlos Hughes de marzo de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 9831, el 8/11/57 según el cual tiene una superficie de 586 mts. 43 dmts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al SE Rambla Costanera (Ruta 10); 38 mts. 79 cmts. al SO lindando con solar 22; 14 mts. 98 cmts. al NO lindando con parte del solar 21; y 39 mts. 48 cmts. al NE lindando con solar 24. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos -o sea- el 3,66 del precio de remate, etc. . 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de julio de 2007 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 22444 Ago 20- Ago 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "DGI c/ INYPSUR S.A. Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 2-16719/2004", se hace saber que el día 5 de Setiembre de 2007 a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 2.000,oo (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca TOYOTA, modelo Corona XL, diesel, tipo rural, año 1991, empadronado con el N° 9472, matrícula N° LA5740 del Departamento de Colonia, motor N° 1939843.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle acep-

tada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (14.03%) 2) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.81%) calculado sobre el valor de remate. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada e información registral agregada. 4) Se desconoce la existencia de deuda por patente de rodados la que de existir será de cargo del comprador pudiéndose exonerar solamente el período en el que el vehículo estuvo secuestrado a disposición de la Sede (15/3/2006 a la fecha del remate) 5) Que se carece de título original habiéndose realizado el estudio de la documentación en base a información registral aportada 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Agosto de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 5395 5/p 22513 Ago 20- Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18°. Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDEMONTE ORLANDO c/ CANDIA, NORMA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 130-325/2003, se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: 1/5 ava parte indivisa de unidad de propiedad horizontal, la que según plano de mensura y división de los Agrs. Edgardo D. Segovia y Alfonso R. Devita de setiembre de 1981 cotejado por la División Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal de la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 13 de octubre de 1981, inscripto el 23 de octubre con el No. 95.628, se individualiza como garage 402, Padrón individual 5553/402 ubicado en el 4 piso a cota vertical mas 11 mts. 10 cms. con una superficie de 66 mts. 61 dms., dividido en 5 espacios señalados con las letras A, B, C, D, y E. Por la cuota parte indivisa la Sra. Norma Susana Candia Tejera adquirio el derecho de uso y goce exclusivo del espacio letra D del referido garage. La unidad garage descripta forma parte del edificio denominado "La Cochera" incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de de la ley 14.261, construido en el terreno sito en la 2ª. seccion judicial y catastral de Montevideo y según el plano citado (lamina 3) tiene un área de 649 mts. 37 dms. con 20 mts. 80 cms. al S.O de frente a la calle Juan C. Gomez, distando su extremo mas proximo 12 mts. 69 cms. con la calle Buenos Aires. SE PREVIENE: 1) Que el mejor pastor debera consignar en caso de serle aceptada la oferta, el 50% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.66% del precio subastado, en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.22% del precio resultante. 4°.) Que se desconoce la existencia de adeudos por Impuesto de Primaria. 5°.) Que el bien soporta una Servidumbre vehicular y peatonal a perpetuidad. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367. Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de agosto de 2007.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3372 2/p 22445 Ago 20- Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEÓN GARDIOL
MARTILLERO PUBLICO
Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia de 2º Turno, en AUTOS LOPEZ SANGIAO MABEL C/ MORALES BRITOS Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 223-696/ 2002, se hace saber que el día martes 11 de setiembre de 2007 a la hora 15, en su local comercial en calle Avenida Artigas Nº 345 de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sobre la base de los 2/3 de su tasación, valor real total $ 1 088 823 o sea $ 725 882, y al mejor postor, el inmueble Padrón Nº 2774, localidad catastral Colonia, casa habitación en calle María Nimmo 593.
A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 3,66%.
B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1,22 más el 1%.
C) Que la deuda de contribución inmobiliaria al día 14/4/2005 es de $ 31 224,93.
D) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.
E) Que se debe Impuesto de Primaria, $ 1120, al día 27/5/2005
F) Que no se han aportados títulos de propiedad a la sede.
6 de agosto de 2007 Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 2428 3/p 22431 Ago 20- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos "ABN AMRO BANK c/ RAMOS Ángel María y Otra; JUICIO EJECUTIVO; Ficha 291-100/ 2003" Se hace saber que el 31 de agosto del 2007 a las 16 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 150 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; automóvil tipo sedan 2 puertas marca KIA, año 1998, modelo Pride Pop, matrícula B 528.166 y Padrón Nº 428.920 ambos de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. Totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Será de cargo del expediente el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2,44%) si correspondiere. Los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realice 1 publicación, diarios; Oficial y local. Maldonado, 8 de agosto del 2007.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1012 1/p 22439 Ago 20- Ago 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos "ABN AMRO BANK c/ DIAZ Cristian y Otra; Intimación de Pago Ficha 291-140/2003" Se hace saber que el 31 de agosto del 2007 a las 16 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 60 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; automóvil tipo sedan 4 puertas marca DAIHATSU año 1998, modelo Cuore, matrícula B 121.072 y Padrón Nº 430.600 ambos de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. Totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo

lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Será de cargo del expediente el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2,44%) si correspondiere. Los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realice 1 publicación, diarios; Oficial y local. Maldonado, 8 de agosto del 2007.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 944 1/p 22441 Ago 20- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos "HERNANDEZ Nicasio c/ LAGO Manuel y Otros; EJECUCION DE SENTENCIA; Ficha 293-3/2004" Se hace saber que el 31 de agosto del 2007 a las 15 Y 30 hs. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 6000 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; Camión Mercedes Benz, modelo L1318/51, año 1990, a Gasoil, 13.000 Kg. Matricula J2-4095 Padrón 15.595 de Río Negro, motor 34495550053047, chasis 9BM345300LB882057, Se previene que: 1) El bien se remata en el estado de conservación en que el mismo se encuentra y en las condiciones documentales y jurídicas que resultan de autos, con los Certificados Registrales de la fecha que surgen en autos. 2) Se desconoce el estado contributivo y fiscal del vehiculo ante el Banco de Previsión Social y ante la Intendencia Municipal respectiva. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. Totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Será de cargo del expediente el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2,44%) si correspondiere. Se realice 2 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 13 de agosto del 2007.- Dra. Griselda Santoro Carella, Juez de Paz, Subrogante.

20) $ 2158 2/p 22440 Ago 20- Ago 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: ORTIZ BURGOS, ROQUE IGNACIO Y MARQUEZ VIERA, DIVA LILIAM.- CONCURSO NECESARIO. IUE: 318-295/2001, se hace saber que el día 12 de SETIEMBRE del presente año, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo Nº. 3397, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, (Matrícula 4353; RUC 1300 4678 0015), asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: VEHICULO automotor marca HYUNDAI, Modelo Excel 1.5 GLS, Año 1993, Padrón Nº. 103.393, Matrícula JBA 826.- Y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: INMUEBLE PADRON 3917, (antes 2731 en m/á), con la construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 93 de la planta urbana de la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial y Quinta Catastral de Río Negro, Localidad Catastral Young, señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor David Doti, de Enero de 1985, inscripto con el Número 2855, el 8 de febrero siguiente en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, y según el cual consta de una superficie de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros de frente al Nord-este, a la Avenida Dr. Semirámides Zeballos; 24 metros 60 centímetros, al Sudeste, de frente a la calle Rincón, que forma esquina con la anterior; 7 metros 29 centímetros al Sud-Oeste, lindando con parte del Padrón Número 3584, y al Nord-oeste, dos rectas de 7 metros 63 centímetros y 14 metros 03 centímetros, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 15% (quince por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña al aceptársele la misma.; 2).- El inmueble se encuentra libre de ocupantes según declaración de fojas 337 de éstos autos.-. 3) El inmueble posee plano inscripto pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven de Título. 4). El comprador se hace cargo de las deudas existentes de Contribución Inmobiliaria; Impuesto a Primaria y de OSE.- 5). En el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 6).- Que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de JULIO del año dos mil siete.- Esc. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 22453 Ago 20- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 5to. Turno de Salto, en los autos caratulados "HOY CARA AFISA c/ SOCIEDAD CIVIL SAVIO MAZZONCINI HNOS. Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE 356-444/2004".

Se hace saber al público que el día 13 de Setiembre del 2007 a las 15 horas en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, (ubicado en calle Artigas esq. Treinta y Tres el Señor Martillero Mario C. Supparo, matrícula Nº 1035 RUC 160076590011 asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos con todas las construcciones y mejoras que le acceden los siguientes bienes inmuebles.

1º) Padrón urbano Nº 15.309 Localidad Catastral Salto según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el día 9/8/1958 con el Nº 1070, manzana 182, Fracción solar Nº 3 con un área de 252 mts. 75 dcms.-

2º) Padrón urbano Nº 27.415 ubicado en Localidad Catastral Salto según plano del Agrimensor Osvaldo Llama inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el día 12/9/1990 con el Nº 7764 manzana 182, fracción solar Nº 1, con un área de 206 mts. 92 dcms.-

3º) Padrón rural Nº 3980 ubicado en la 3era. sección Catastral de Salto, según plano del Agrimensor Héctor Herrán inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el día 6/12/1932 con el Nº 88, fracción solar 59 (chacra 59) y tiene un área de 15 hectáreas 9.994 mts 40 dcms.-

SE PREVIENE QUE:

1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien.-

2) Será de cargo de la ejecución el impuesto Municipal así como la comisión e IVA del Martillero por la venta del bien.-

3) Los títulos de propiedad de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

4) Existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, se desconoce si existen ocupantes en los bienes y si a la fecha existen deudas por contribuciones inmobiliarias, debiendo estar los interesados a lo consignado a fojas 147 del expediente.-

5) Deberán tener presente los interesados al adquirir lo dispuesto por el Art. 390 del C.G.P.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 7 de Agosto de 2007.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 22573 Ago 20- Ago 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PADEMA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29/06/2007
Inscripción No. 16631/2007

CEDENTE: GUIDO RUBEN PAGANI MARRONE (300 CUOTAS)
CESIONARIA: MARÍA ISABEL PAGANI DE MARCO (300 CUOTAS).
22) $ 982 1/p 22388 Ago 20- Ago 20

CABRALES ASTURIAS S.R.L.

CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 50 CADA UNA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO Y CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERÍAS Y BIENES EN GENERAL, ASÍ COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODOS LOS RUBROS Y ANEXOS POSIBLES; B) ACTUACIÓN COMO CORREDORA, CONSIGNATARIA, O COMISIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES, ACEPTANDO REPRESENTACIONES E INTERMEDIACIONES; C) REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y/U OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, YA SEA POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O DE AMBOS A LA VEZ, PUDIENDO A TALES EFECTOS COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, CAUCIONAR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR, ARRENDAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, CUALQUIER CLASE DE BIENES Y DERECHOS, SEAN MUEBLES, INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PUDIENDO A TAL EFECTO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES Y EMPRESAS EXISTENTES O QUE SE CONSTITUYAN EN EL FUTURO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR SI LO ESTIMA CONVENIENTE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA EMPRESA O PARA UN INTEGRAL APROVECHAMIENTO DE SU CAPITAL, CUALQUIER ACTO, NEGOCIO, O CONTRATO DE CUALQUIER NATURALEZA Y DE CUALQUIER RAMO DE ACTIVIDAD COMERCIAL. COMO MEDIOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS REFERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, TANTO SEAN DE DISPOSICIÓN, AFECTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, OTORGANDO Y EFECTUANDO CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES YA FUERAN DE ENAJENACIÓN, ADQUISICIÓN, AFECTACIÓN Y GRAVÁMENES SOBRE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO AL EFECTO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES Y EMPRESAS EXISTENTES O QUE SE CONSTITUYAN EN EL FUTURO.-
SOCIOS: OLVIDO CARMEN INGUANZO INGUANZO (50 CUOTAS)
THOMAS JULIO ISRAEL LAPIDES (50 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN: AMBOS SOCIOS ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA
INSCRIPCIÓN: 13/08/2007 N° 18705.
22) $ 6874 1/p 22403 Ago 20- Ago 20

BORGES Y MAGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5/04/1995.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio (Nº 1569, Fº 2486 Lº 4 - 12/8/1998).-
Cedente: Fernando Pedro MAGA CANALES.-
Cesionaria: Verónica Estela DE LOS SANTOS OLSINA.
22) $ 982 1/p 22420 Ago 20- Ago 20

"TRANSFLAD S.R.L"

Contrato: 19/07/07. Inscripción: Nº 17344 (25/07/07). Socios: Miguel Angel DEMASI CARRANCIO (120 cuotas); Claudio Alejandro FIORELLI MAQUIEL (120 cuotas); Jorge Enrique ANZORENA CARRANCIO (120 cuotas); Elías Eduardo LABORDE CARDOZO (120 cuotas). Objeto: en forma actual y principal: Transporte terrestre de carga nacional e internacional y prestación de servicios en general. Podrá dedicarse también a: producir, industrializar, comercializar toda clase de materias primas, productos manufacturados y bienes muebles en general; efectuar todo tipo de operaciones, servicios, exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones, con bienes muebles o inmuebles y comercialización y arrendamiento de todo tipo de bienes y prestaciones de servicios. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 480.000 (dividido en 480 cuotas). Domicilio: Fray Bentos. Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 3437 1/p 22449 Ago 20- Ago 20

"COMEDOR DEL PARQUE S.R.L"

Fecha: 20/4/2007
Inscripción: 13/6/2007, Nº 10017
Socios: Tatiana Lucia RUIZ STOLETNIY 7 cuotas, Carmelo Manuel DENIS RUIZ 7 cuotas, Rosa Inés STOLETNIY KUCHARSKI 7 cuotas.
Capital: $U 21.000 en 21 cuotas
Objeto: industrializar, producir, comercializar, importar, exportar en todas sus formas alimentos como pastas, panificados, productos de confitería; y actividades conexas; Servicio de Comedor, Katering, Delivery, comidas especiales; Organización de Eventos.
Administración: Carmelo Manuel DENIS RUIZ
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 1964 1/p 22468 Ago 20- Ago 20

PAJUMA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 26 de Diciembre de 2006.
Inscripción: Nº 33053, Año 2006.
Cedente: Rodolfo Eduardo BLANCO MARTINEZ.
Cesionaria: María Alexandra BLANCO DINI.
22) $ 982 1/p 22469 Ago 20- Ago 20

REACTIVACION SRL
GASACO SRL

Cont. 10-5-2007
Inscrip. No. 12900 - 1-6-2007
Plazo: 2 años a contar de 10-5-07.
22) $ 982 1/p 22482 Ago 20- Ago 20

VIFA S.R.L.

Contrato: 10/07/07
Inscripción: No. 16500 12/07/2007
Socios: Fabiana Feibuscheurez Mendoza (95 cuotas) y Victor Hugo Aguilar Daguerre (5 cuotas).
Capital: $ 23.000 (100 cuotas de $ 230)
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas productos alimenticios, gastronomía, restaurante y rotisería.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabiana Feibuscheurez Mendoza.
22) $ 2946 1/p 22506 Ago 20- Ago 20

LOYSE S.R.L.

Inscripción: N° 14034 14/06/2007
Socios: Ana Elvira Labaste Prando (35 cuotas) y José Ignacio Coore Labaste (15 cuotas)
Capital: $ 21.000 (50 cuotas de $ 420)
Objeto: servicios de logística en general, distribución y recibo de mercaderías y anexos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Ana Elvira Labaste Prando.
22) $ 1473 1/p 22507 Ago 20- Ago 20

SAN MARTIN PROPIEDADES S.R.L.
CESION

Fecha: 25/6/2007
Inscripción: Nº 15009 del 26/06/2007
Cedente: María del Carmen Echeverriborda San Martín (totalidad)
Cesionaria: María Lurdes San Martin Erasun (20 cuotas).
22) $ 982 1/p 22534 Ago 20- Ago 20

Lo Mejor de Deli Ltda.
Cesión

Contrato: 15 agosto 2007
Inscripción: 18828/2007.
Cedentes: Gabriel Prieto, Manuel Domínguez (17 cuotas cada uno)
Cesionarios: Sebastián Sosa (34 cuotas)
Modificación: Administración. Indistinta.
22) $ 982 1/p 22535 Ago 20- Ago 20

S. I. Seguridad Limitada
CESION CUOTAS

Contrato 11/3/2007 inscripto No. 15608
Alejandro Pérez Carrera (3 cuotas) a Nelson Bentancor Cuello.
22) $ 982 1/p 22536 Ago 20- Ago 20

RISDER S.R.L.
(Antes RISDER S.A.)
TRANSFORMACION

Contrato: 18/6/2007.
Inscripcion: 15070/2007.
Socios: JOSE MANUEL DE OLIVEIRA (400 cuotas), PAULA MARIA DE OLIVEIRA (400 cuotas), RITA de CASIO JESUS DOS SANTOS (200 cuotas).
ADMINISTRADOR: JOSE MANUEL DE OLIVEIRA
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: $ 400.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 22537 Ago 20- Ago 20

KEY PUBLICIDAD S.R.L.
Cesion

Fecha: 28/06/2007
Inscripcion: 16236/2007
Cedentes: SOFIA ANGELA FORNARO CONDE

Cesionarios: MARIA VIRGINIA MIRANDA RAFOLS (6 cuotas), JOSE GABRIEL PEREIRA MACHADO ALANIS (6 cuotas). Modificación
Administración: Indistinta, Por los socios, Jose Gabriel Pereira Machado Alanis, María Virginia Miranda Ráfols.
22) $ 1473 1/p 22538 Ago 20- Ago 20

V 12 LTDA.

Contrato: 11 julio 2007
Inscripción: N° 17137 el 23/07/2007
Socios: PATRICIA ELENA CABRERA FIGARES, FRANCISCO JAVIER SACCO LASPREBITERA (30 cuotas cada uno)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Diseño, edición, venta y distribución de revistas y afines, venta de publicidad. Importaciones, exportaciones de productos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 22543 Ago 20- Ago 20

G 3 S.R.L.
Rescisión parcial de contrato

Contrato: 25 julio 2007
Inscripción: N° 17567 el 27/07/2007
Se rescinde parcialmente contrato respecto de BEATRIZ LILIÁN GÓMEZ.
22) $ 982 1/p 22544 Ago 20- Ago 20

ESTUDIO DR. RAUL DOLDAN AMARELLI S.R.L.

CONTRATO: 15/06/2007.-
SOCIOS: RAUL DOLDAN GUEÇAIMBURU (16 cuotas de $ 5.000) y MAURO JAVIER GUILLEN NIEVAS (4 cuota de $ 5.000).-
CAPITAL: $ 100.000.-
ADMINISTRACIÓN: Raúl Ricardo Gueçaimburú
PLAZO: 30 años.-
OBJETO: El objeto de la Sociedad será la prestación de servicios profesionales a terceros en todo campo de actuación jurídica y/o notarial, en materias tales como: comercial, laboral, provisional, tributaria, contractual, administrativa y en general en todo aquello inherente a los profesionales universitarios con título habilitante de Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o Escribano Público o asimilado. A tales efectos llevará a cabo todas las actividades que se estimen necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto antes indicado, y que consisten, entre otras cosas, en actividades de asesoramiento, tramitación en general, defensa y acción ante y/o frente a terceros (personas públicas o privadas, estatales o para estatales) y toda otra actividad profesional vinculada con el objeto social. Asimismo, la sociedad podrá tener por actividad la compra, venta, arrendamiento, administración y la realización de toda clase de operaciones con toda clase de bienes, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. La sociedad podrá tener además participación y/o asociarse con otras sociedades del país o del exterior, cuyos objetos sean similares al suyo.
DOMICILIO: Montevideo.-
INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 31/07/2007 No. 17.856.
22) $ 5892 1/p 22561 Ago 20- Ago 20

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ SALDAÑA, IRACEMA Y OTROS - TENENCIA, Ficha 2-59162/2005", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Y A ISABEL PADILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22485 Ago 20- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "AURRECOCHEA, MARIA SHEILA C/ FONTOURA, JORGE ARIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." "Ficha 172-711/2006; se cita, llama y emplaza a JORGE ARIEL FONTOURA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 17 de Noviembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22467 Ago 20- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, Nro. 1259/2007 de fecha 16 de Mayo de 2007 dictado en los autos caratulados: "SALA, ROBERTO Y OTRA C/ LOPEZ ROJAS, RICARDO JAVIER; ARTICULO 133 C.N.A.", Fa. 449-301/2007 se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE RICARDO JAVIER LOPEZ ROJAS A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.- TREINTA Y TRES, 21 DE JUNIO DE 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 22465 Ago 20- Ago 31

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

Notificase al Sr. Álvaro Nova Fleitas que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 16 de julio de 2007, se declaró consumada su renuncia al cargo de Fiscal III - Escalafón CC - Grado 12.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22490 Ago 20- Ago 22

ENTES AUTONOMOS

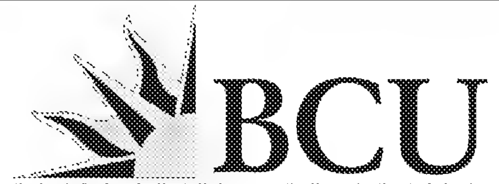
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

DIVISIÓN JURÍDICA. Montevideo, 20 de agosto de 2007.
Se NOTIFICA- por este único medio- al Prof. Alejandro TROISI CLIMENT, el texto de la Resolución del CES de fecha 21/6/07-Sesión de Consejo N° 37- que se transcribe:
Instruir Sumario Administrativo al Profesor de Informática del Liceo N° 31 Alejandro TROISI, sin medidas cautelares.
Asimismo se le CITA a concurrir a esta División (Convención 1343/901) el día 30 de agosto de 2007, hora 10:00, a efectos de prestar declaración en Exp. No. 3/3849/06.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22448 Ago 20- Ago 22

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,147000
BRASIL	REAL	1000		2,051700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,990700
JAPON	YEN	3600		116,680000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,218700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,344800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,360	7,410
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,600	11,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,600	23,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,600	23,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,600	23,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 22434 Ago 20- Ago 20



Montevideo, 15 de agosto de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de julio de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de julio de 2008** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1607

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2613287-9	CANAPA DE BARROS, GUSTAVO	31/07/07	31/07/08
4708600-7	CHIESA PEREIRA, SANTIAGO MARTI	31/07/07	31/07/08
3686521-4	DA CUNHA CLAVIJO, WILLIAM	31/07/07	31/07/08
213523070017	DIBASUR S.A.	31/07/07	31/07/08
3519326-0	GARCIA PINO, LIZ NAIR	31/07/07	31/07/08
1243803-7	GOLLER FRISCH, CLAUDIA	31/07/07	31/07/08
1884271-7	GONZALEZ NAYA ALBERTO	31/07/07	31/07/08
1999163-6	GONZALEZ RODRIGUEZ DIEGO SERGIO	31/07/07	31/07/08
214381610015	KISER S.A.	31/07/07	31/07/08
3966878-2	LATORRACA, ANA CLAUDIA	31/07/07	31/07/08
1358241-7	LOPEZ SOUZA, RICARDO	31/07/07	31/07/08
214963380012	NATIREY S.A.	31/07/07	31/07/08
213638870016	ONMAR S.A.	31/07/07	31/07/08
2939527-4	PORLEY CARBALLO, SERGIO MARIAN	31/07/07	31/07/08
4152700-7	RAMIREZ MORALES, JOSE LUIS	31/07/07	31/07/08
3597043-4	RUEDA TEXEIRA, GUSTAVO GABRIEL	31/07/07	31/07/08
904970-6	SAMUDIO ACHIGAR, ISMAEL	31/07/07	31/07/08
211182050015	URUGLASS LTDA.	31/07/07	31/07/08

Montevideo, 15 de agosto de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de julio de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Aviso N° 22697 continúa en Pág. 2009-C

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



LLAMADO A CONCURSO PARA AUXILIARES EGRESADOS O ESTUDIANTES AVANZADOS DE C.E.T.P.

MONTEVIDEO E INTERIOR

El B.P.S. seleccionará para cumplir tareas en Montevideo e Interior a estudiantes avanzados o egresados del Consejo Educación Tecnico Profesional (C.E.T.P.), de los siguientes cursos: Bachillerato Tecnológico en Administración, Tecnicatura en Administración Pública, Tecnicatura en PYMES, Tecnicatura en Administración de Personal, Administración Plan 2000, Secretariado Plan 2000, Educación Media Tecnológica en Administración y Educación Media Profesional.-
En el Interior se requiere personal en las siguientes localidades:
Artigas, Carmelo, Colonia, Durazno, Florida, Las Piedras, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Pando, Paysandú, Rivera, Rocha, San José, Salto, San Carlos, Tacuarembó y Trinidad.
TAREAS A DESARROLLAR: Administrativas y de Atención al Público
REQUISITOS:
Tener 18 años cumplidos al 01/01/2008, ser menor de 30 años a esa fecha.
No haber realizado anteriormente pasantías en ningún organismo público (ley 17.296 del 21/02/2001).
MODALIDAD: Contrato en régimen de pasantía por el término de un año.
EXPOSICIÓN DE BASES: En Montevideo: B.P.S.- Recursos Humanos - 4° piso Colonia 1921 y Escuelas de Adm. del C.E.T.P.
En el Interior: B.P.S. Sucursales Departamentales y escuelas del C.E.T.P. de cada localidad.
Sitio Internet: http://www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
Fecha: Del 20/08/2007 al 07/09/2007
INSCRIPCIONES: Montevideo: B.P.S.- Recursos Humanos- Colonia 1921 4º piso
Interior: Sucursales Departamentales del Interior.
Horario: de Lunes a Viernes de 9.30 a 16.00 hs.
Fecha: Del 27/08/2007 al 07/09/2007
Gerencia de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) l/p 22435 Ago 20- Ago 20

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno en autos caratulados "GONZALEZ DEL VILLAR, MARIO -AUSENCIA- FICHA: 2-8268/2007" se hace saber que se solicitó la declaración de AUSENCIA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVI-

Comunicación Documentación	Nro.: 1608 Nombre	Final.
3420734-5	AIRALDI GOMEZ, ROBERTO WALTER	31/12/08
3064073-5	GARCIA MIRANDA, OSCAR EDUARDO	28/02/09
3642282-0	MIDON TEZEIRA, DANIEL EDELGAR	31/07/08

Montevideo, 15 de agosto de 2007.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1609

No hay revocaciones de clausuras al 31/07/07

Montevideo, 15 de agosto de 2007.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1610

No hay reducción de sanciones al 31/07/07

27) (Cta. Cte.) 3/p 22697 Ago 20- Ago 22

DEO, EL 8 DE JUNIO DE 2007.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3333 10/p 22565 Ago 20- Ago 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, ALEJANDRA DANIELA C/ PEDOJA, GONZALO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FICHA 2-6348/2007, se cita, llama y emplaza a Gonzalo PEDOJA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente. Montevideo, dieciocho de junio de dos mil siete. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).

27) (Sin Costo) 10/p 22572 Ago 20- Ago 31

VARIOS

ECAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas Directorio, Actas de Asamblea, Libro Diario, Inventario, Copiador de Cartas, Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.

27) $ 167 1/p 22545 Ago 20- Ago 20

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "M.G.A.P. SOLICITUD DE LIQUIDACION DE LA COOP. AGRARIA DE RESP. LTDA CORCAL", Ficha 176-1270/2006. Se cita, llama y emplaza a los acreedores e interesados para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 días. Pando, 30 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22437 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BROU C/ VILLAR RAMON CARLOS Y OTRO - MEDIDA PREPARATORIA IUE 180-1956/2002": "BROU C/ VILLAR - EJECUCION PRENDARIA IUE 180-519/2004" Y "BROU C/ VILLAR - EJECUCION PRENDARIA IUE 180-520/2004, se cita llama y emplaza a los herederos del CARLOS VILLAR RAMON para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de que si no comparecieran, se les designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DOCE DE JUNIO DE 2007- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5832 10/p 22552 Ago 20- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES C/ MIGUEL ANGEL MOTA, JUICIO EJECUTIVO.= FICHA IUE 413-482/1998, tramitados ante esta Sede; SE HACE SABER: que ante esta Sede, se ha presentado la INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES, iniciando Juicio Ejecutivo contra el Sr. Miguel Angel MOTA.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier Título del demandado-Sr. Miguel Anegl Mota, para que comparezcan a ejercer sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 03 de Agosto de 2007. Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 5832 10/p 22466 Ago 20- Ago 31

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

OVERTEX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 13/08/2007 N° 18706.

28) $ 3437 1/p 22404 Ago 20- Ago 20

IBAMERICA S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 13/08/2007 Nº 18709.

28) $ 982 1/p 22406 Ago 20- Ago 20

ZONATOP S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 13/08/2007 Nº 18708.

28) $ 982 1/p 22407 Ago 20- Ago 20

INATECH S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 1.500.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 13/08/2007 Nº 18711.

28) $ 982 1/p 22411 Ago 20- Ago 20

COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (MEVIR) LEY 13.640 ART. 473
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(EN PESOS URUGUAYOS)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		499.121.905,00
Disponibilidades e Inv. Temporarias	139.216.062,00	
Créditos	352.940.421,00	
Bienes de Cambio	6.965.422,00	
ACTIVO NO CORRIENTE		912.703.466,00
Inversiones a Largo Plazo	6.030.000,00	
Créditos	758.766.929,00	
Bienes de Cambio	126.148.880,00	
Bienes de Uso	21.757.657,00	
TOTAL ACTIVO		1.411.825.371,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		85.250.480,00
Deudas	85.250.480,00	
PASIVO NO CORRIENTE		188.117.885,00
Deudas	187.816.373,00	
Previsiones	301.512,00	
PATRIMONIO		
Resultados Acumulados		1.138.457.006,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.411.825.371,00

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/01/2005 AL 31/12/2005 (EN PESOS URUGUAYOS)

INGRESOS OPERATIVOS	328.211.014,00
Costo de los Bienes Adjudicados	(277.305.909,00)
RESULTADO BRUTO	50.905.105,00
Gastos de Administración	1.930.475,00
Resultados Diversos	590.343,00
Resultados Financieros	53.213.564,00
RESULTADO NETO	106.639.487,00

Se transcribe el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República:
El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2005, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos reexpresados a moneda de cierre y Estado de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha y sus respectivas notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de MEVIR.
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.
El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por INTOSAI. Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de sí los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar, tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por MEVIR, como la presentación de los mismos en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir opinión.
En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Contables mencionados presentan la situación patrimonial de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre al 31 de diciembre de 2005, el resultado de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas y la Resolución del Tribunal de Cuentas que autorizó la registración de las subvenciones como ingresos operativos.
En opinión del Tribunal de Cuentas, el Estado de Ejecución Presupuestal presenta razonablemente la Ejecución Presupuestal al 31 de Diciembre de 2005.
Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2005 fueron remitidos fuera del plazo establecido en el Inciso B) del Artículo 138 del TOCAF.
En relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre ha dado cumplimiento a las normas legales antes mencionadas.

Montevideo, 25 de octubre de 2006.
28) $ 7431 1/p 22383 Ago 20- Ago 20

TECNOWORLD S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/7/07, 17041.
28) $ 2946 1/p 22423 Ago 20- Ago 20

SITGES COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17907.
28) $ 491 1/p 22491 Ago 20- Ago 20

GOLOVIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, con-

signaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/08/07, 18785.
28) $ 2946 1/p 22492 Ago 20- Ago 20

ILWICK S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/08/07, 18786.
28) $ 2946 1/p 22493 Ago 20- Ago 20

ALMEDA S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/08/07, 18787.
28) $ 2946 1/p 22494 Ago 20- Ago 20

GARMERY S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, con-

signaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/08/07, 18788.
28) $ 2946 1/p 22495 Ago 20- Ago 20

MISBERY S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/08/07, 18789.
28) $ 2946 1/p 22496 Ago 20- Ago 20

ELFROS S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18938.
28) $ 2946 1/p 22497 Ago 20- Ago 20

BYRUM S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, con-

signaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18939.
28) $ 2946 1/p 22498 Ago 20- Ago 20

MANWOKI S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18940.
28) $ 2946 1/p 22499 Ago 20- Ago 20

HAFLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18941.
28) $ 2946 1/p 22500 Ago 20- Ago 20

HADIMER S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, ex-

portaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18943.
28) $ 2946 1/p 22501 Ago 20- Ago 20

LEFIMOY S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18945.
28) $ 2946 1/p 22502 Ago 20- Ago 20

ROELAND S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18946.
28) $ 2946 1/p 22503 Ago 20- Ago 20

PILDEY S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18947.
28) $ 2946 1/p 22504 Ago 20- Ago 20

ROWLETT S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 15/08/07, 18948.
28) $ 2946 1/p 22505 Ago 20- Ago 20

REFORMAS

LEVER S.A.
Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/junio/2007, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco número 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 22381 Ago 20- Ago 31

INVERSORA FLIWER S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 14/06/2007.
CAPITAL ACTUAL: U$S 500.000.
REGISTRO: 07/08/2007. Nº 18321.
28) $ 982 1/p 22405 Ago 20- Ago 20

RICHFIL S.A. en lo sucesivo
RMU S.A.
Reforma de Estatutos
Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2006, se resolvió la modificación de los artículos 1° y 2do de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados como sigue:
Artículo 1°. Nombre, Plazo y Domicilio. Constitúyese "RMU S.A", que se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley 16.060 del 4 de septiembre de 1989 y por las disposiciones complementarias de la misma. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Artículo 2°. Objeto. El objeto de la Sociedad será: a) La compra, venta, de recargas de tiempo y aires y/o contenidos y/o servicios de valor añadido en telefonía. Se deja expresa constancia que dicha actividad no afecta el monopolio de A.N.T.E.L. relativo al servicio de telefonía básica previsto en el Artículo 5° del Decreto-Ley No. 14.235 de 25 de julio de 1974, con las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 y por la Ley No. 16.211 de 1° de octubre de 1991. b) La compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, distribución, representación, suministro, arrendamiento y comercialización en general de toda clase de aparatos, equipos y accesorios de la industria de la telefonía celular, así como de cualquier otro bien susceptible de comercio, en estado natural o procesado para los que no se requiera licencia, concesiones, permiso y/o autorizaciones oficiales, o requiriéndolos éstos se obtengan conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a cada caso. c) Instalación, activación, contratación, reparación y servicio técnico de toda clase de aparatos, equipos y accesorios, sus partes, componentes, refacciones, repuestos, aditamentos de la industria de la telefonía celular. d) La instalación y operación de tiendas, bodegas y almacenes y comercios en general para llevar a cabo la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de todos los bienes mencionados en los literales precedentes. e) Tener representaciones dentro de la República Oriental del Uruguay y en el extranjero en calidad de comisionista, agente, intermediaria, distribuidora, representante legal o apoderada de toda clase de empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad se relacione directa o indirectamente con cualquiera de las mencionadas en los incisos precedentes. f) Adquirir, enajenar, arrendar y otorgar el uso o goce temporal por cualquier título permitido por la Ley, de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la realización del objeto social, sujetándose a las disposiciones aplicables en la República Oriental del Uruguay. g) Adquirir, arrendar, enajenar, transferir, conceder y explotar por cualquier titulo permitido por la Ley, sistemas de gestión, programas, interfaces tecnológicas, sistemas de recarga electrónica online, relacionados con la telefonía. h) Ser titular, licenciante, licenciataria, franquiciante o franquiciataria de toda clase de marcas, nombre comerciales, patentes, derechos de autor y cualesquiera otra clase de derechos de propiedad industrial, autoral, artística o literaria que directa o indirectamente se relacione con los fines de la sociedad, así como obtener de las autoridades competentes las concesiones, franquicias o autorizaciones que en su caso se requieran para el desarrollo de su objeto social. i) La prestación, recepción o contratación de servicios de asesoría, consultoría, supervisión, asistencia y capacitación técnica a toda clase de personas físicas o jurídicas, ya sena nacionales o extranjeras. j) Prestar por cuenta propia o terceros todo género de servicios y asesorías relacionados directa o indirectamente con el presente objeto social. k) Establecer y operar centros de capacitación de empleados y operarios cuyos servicios y actividad se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. l) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos indicados o complementarios.
Inscripción definitiva: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 5965 el 31.07.07.
28) $ 16202 1/p 22488 Ago 20- Ago 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 201.

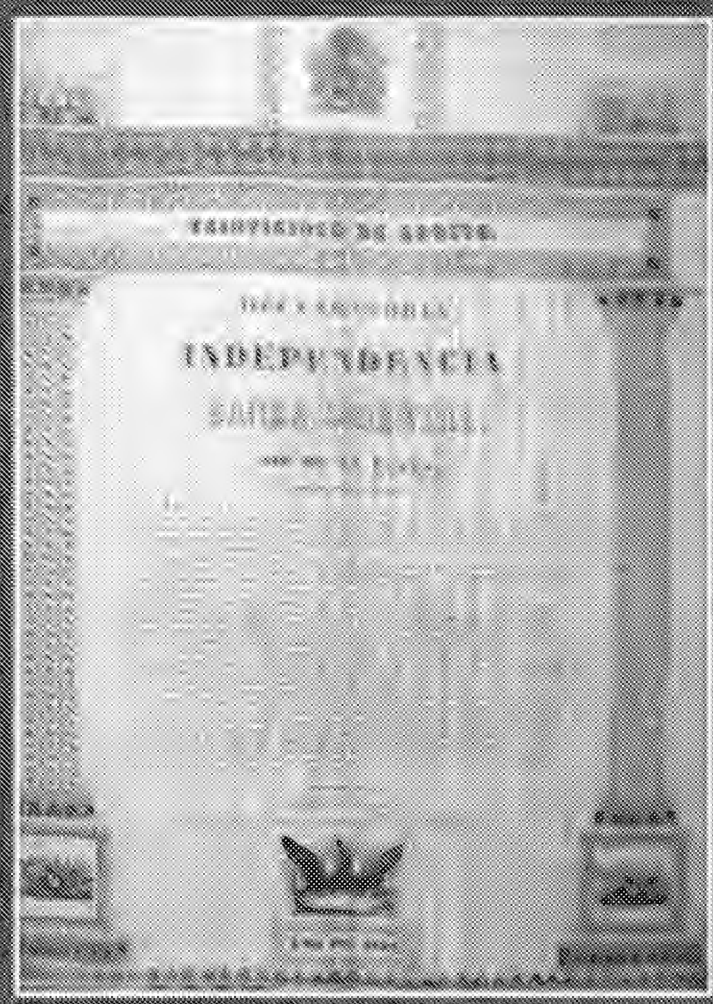
EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-
(Formato Digital)

A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76






INDEPENDENCIA





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



Auditoría Interna
de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Informe de Actuaciones

Período 1° Semestre 2007







República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

1er. Semestre 2007



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 93.V. del Capítulo II del Título III del TOCAF, que establece que la Auditoria Interna de la Nación "semestralmente hará público un informe sintético de los resultados de las auditorias efectuadas". Sus textos también pueden consultarse en la página web de la A.I.N : www.ain.gub.uy.

Asimismo, la presente publicación es una herramienta que expone y difunde a todos los ciudadanos el manejo que la Administración hace de los fondos públicos. Es una cualidad inherente a un Estado democrático la responsabilidad y rendición de cuentas de los fondos confiados.

La evaluación del sistema de control interno permite analizar la capacidad que una entidad tiene de alcanzar sus objetivos. El control interno favorece que 1) la entidad evalúe sus fortalezas y debilidades, 2) disponga de información útil y confiable, 3) diseñe procedimientos y actividades para alcanzar los objetivos definidos asignando las responsabilidades en forma acorde y minimizando las pérdidas de recursos y los riesgos asociados.

El papel de la auditoria interna, en tanto labor desarrollada en forma independiente y objetiva, alineada con los objetivos de transparencia y responsabilidad como norte en la mejora de gestión del Estado, colabora activamente en el apego a las buena prácticas.

Esa es nuestra función y en esa tarea estamos.

Ec. Laura Remersaro

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Área Recursos Humanos.

La auditoría comenzó el 23/10/2006, a solicitud de la Dirección del Órgano referido,

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

La presente auditoría tuvo como objetivo la evaluación de la eficacia del Sistema de Control Interno implementado para asegurar la asistencia y permanencia del personal que desempeña funciones en el Órgano indicado, en las Oficinas ubicadas en el Edificio Libertad y en el Edificio Caubarrere.

El período auditado abarcó los meses de setiembre a noviembre de 2006.

Procedimientos aplicados.

Para el logro del objetivo planteado se aplicaron los siguientes procedimientos:

- entrevistas y cuestionarios
- análisis y evaluación de la información brindada por el Sistema de registro de asistencia
- relevamiento de información solicitada al personal presente en ambas Oficinas de O.P.P., en un día y hora determinado
- estudio del modelo de las distintas clases de contratos de arrendamiento de obra y servicio en relación con el objeto de esta actuación
- estudio de documentación solicitada a la Sección RRHH
- verificación del cumplimiento de las normas jurídicas aplicables
- confrontación de información
- relevamiento de toda información oportuna y confiable

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El Sistema de Control Interno implementado para asegurar la asistencia y permanencia del personal de O.P.P. es ineficaz y amerita las siguientes observaciones.

Ambiente de control

1. En la Oficina Edificio Libertad, existen dos factores que influyen negativamente en la conformación de un ambiente adecuado para el control de la asistencia y permanencia del personal.
   a. La conducta del Jefe de la Sección RRHH, con relación a su asistencia y permanencia al servicio, manifiesta la falta de compromiso de éste con los procedimientos que debe cumplir la Sección para el control de la asistencia y permanencia del personal de la O.P.P. Durante los meses de septiembre y octubre de 2006, el jerarca referido llegó tarde el 39,5% de los días laborables comprendidos en dicho período e incumplió con la carga horaria a que está obligado, realizando 21 horas 15 minutos menos que las debidas en septiembre y 24 horas 20 minutos menos en octubre, vulnerando lo dispuesto en los Artículos 3 y 6 del Decreto 509/1985 de

fecha 23/09/85, la Resolución del Director de O.P.P. de fecha 26/09/06 y de la Circular n° 8 de 03/06/96.

b. El grado de integración entre el Jefe de la Sección RRHH y el personal a su cargo, no es el suficiente para el funcionamiento correcto de la Sección.

2. En la Oficina Edificio Caubarrere, no existe ambiente para el control de la asistencia y permanencia del personal que allí se desempeña, en virtud de los siguientes factores.
   a. No hay una unidad o un funcionario destinado a ejecutar dicha función.
   b. La Oficina cuenta con un Sistema de registro de asistencia autónomo al del Edificio Libertad.
   c. La Sección RRHH, ubicada en el Edificio libertad, tampoco ejerce dicho control como debería -Art. 13 Decreto 537/1993 de 25/11/93-, pues no ha enviado a alguno de sus funcionarios a tal efecto y no utiliza la información que brinda el sistema de registro de asistencia allí ubicado, lo cual implica que el mismo no cumple con su función intrínseca ni es percibido como una herramienta útil para control de asistencia, por parte del personal.

Evaluación de las actividades de control.

1. Sistema de registro de asistencia.

En el Edificio Libertad, la O.P.P. ocupa los pisos 2°, 3° y 4° del mismo. A su vez, la Sección RRHH, se encuentra en el piso 3°. Sin embargo, el registro de ingreso y egreso del personal se efectúa en un reloj informatizado de huella digital ubicado en la planta baja del referido edificio, próximo a la puerta de entrada al mismo, lo cual implica que determinados funcionarios pueden registrar su ingreso y retirarse sin asistir realmente al servicio.
En la Oficina Edificio Caubarrere, el registro de ingreso y egreso del personal se efectúa en un reloj mecánico no informatizado de tarjeta de cartón, el cual es autónomo al sistema central de registro de asistencia ubicado en la Oficina Edificio Libertad. La Sección RRHH, no recibe, en virtud de las características del sistema, la información que brinda el mismo, la cual tampoco la ha solicitado. Estas circunstancias impiden el control real de asistencia del personal al servicio, por parte de la Sección RRHH y los Jefes o Encargados de las reparticiones que funcionan en O.P.P. -Arts. 13 y 14 del Decreto 537/993 y el Art. 75 de la Ley 17.556-, más allá del acto formal de registro de ingreso y egreso en el sistema.

2. Personal que no registra asistencia

En las Oficinas Edificio Libertad y Edificio Caubarrere, existe personal contratado, en régimen de arrendamiento de servicio y obra, que no registra asistencia. En los casos en que el contratado debe cumplir con una carga horaria semanal determinada, dicha circunstancia impide el control efectivo del cumplimiento de dicha obligación. A su vez, en los casos en que al contratado no se le ha fijado una carga horaria obligatoria, el no registro de asistencia no permite controlar la asiduidad con que la persona concurre a efectuar su tarea e, incluso, si lo hace.
En la Oficina Edificio Caubarrere, la tarjeta correspondiente al mes de noviembre de un funcionario público -Comisión Honoraria de Cooperativismo-, no registra ninguna marca de ingreso o egreso de la Oficina. Durante todo el mes, el funcionario estuvo autorizado, por la Dirección de O.P.P., en salidas en comisión oficial, vulnerando el carácter excepcional de esta figura -Artículo 11 literal a) del Decreto 509/1985-, no existiendo necesidades de servicio que la justificaran.

3. Cumplimiento de la carga horaria por el personal contratado.

No se efectúa un seguimiento de la cantidad de horas efectivamente trabajadas por el personal contratado que se desempeña en la Oficina Edificio Caubarrere, con relación a la carga horaria semanal que se le fijó y debe cumplir, detectándose casos de personas con un promedio muy bajo de horas realizadas por semana.

4. Irregularidades en el registro de entrada y salida.

En la Oficina Edificio Caubarrere, las tarjetas de varias personas, correspondientes al mes de noviembre, registran, en algunos días del mismo, sólo la marca de entrada o de salida, lo cual vulnera lo dispuesto en el Art. 2 del Dec. 537/1993.

5. Salidas en comisión oficial

Se han autorizado salidas en comisión oficial por motivos que no son tales, sino particulares, vulnerando lo dispuesto por el Artículo 11 literal a) del Decreto 509/1985.

6. Control de permanencia.

La Sección RRHH no efectúa controles periódicos de permanencia, en ninguna de las dos Oficinas, incumpliendo lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto 537/1993 y el Art. 9 del Decreto 509/1985. A su vez, si bien los Directores de los Proyectos que se desarrollan en O.P.P. realizan controles de permanencia, éstos no son documentados, lo cual le quita certeza al control.

7. Ausencia del lugar de trabajo.

No se ha implementado ninguna actividad de control para asegurar la permanencia del personal en su lugar de trabajo. Esta falta de control, impide la detección de dos situaciones que ocurren en O.P.P.

a. Ausencia de su lugar de trabajo, de personal contratado y de funcionarios públicos, que habían registrado su entrada en el reloj,
b. La ausencia de personas que debían estar cumpliendo su horario dentro del turno vespertino el día en que se efectuó el relevamiento; sin que existiese justificación alguna que contemplara a quienes fueron detectados en tales situaciones.

8. Descuentos.

No se realizan descuentos de sueldos a ningún funcionario por ausencia en horas y días, en virtud de que la Sección RRHH no comunica estas situaciones a la Sección Contaduría, incumpliendo lo dispuesto por el Art. 4 del Decreto 537/1993 y la Circular n° 8 de 03/06/96 emitida por O.P.P. Dado que ambas Secciones dependen jerárquicamente del Departamento Administración y Finanzas, es éste quien debe corregir dicha irregularidad. No aplicar este procedimiento origina una situación desigual respecto a aquellos funcionarios que cumplen con su carga horaria de forma debida.

Monitoreo

No se monitorea debidamente el sistema de control de asistencia y permanencia, por los jerarcas competentes. La adopción de una conducta proactiva en este sentido, por parte de los mismos, es un factor esencial para corregir las debilidades detectadas en el Sistema.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 04/01/07, habiéndose evacuado la misma según nota del 12/01/07, la cual no afecta las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 29/12/06, referente a la actuación cumplida en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Comercio – Área Defensa del Consumidor

La actuación comenzó el 08/01/07 a solicitud del Jerarca de la Unidad.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

El objetivo de la misma consistió en evaluar la eficacia del sistema de control interno implementado por el Área de Defensa del Consumidor (en adelante ADECO) de la Dirección General de Comercio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la Auditoría Interna de la Nación.

La evaluación del sistema de control interno se realiza al 30/04/07, sin perjuicio de lo cual para aplicar determinados procedimientos de auditoría, fue considerado el período 2005 - 2006.

Procedimientos aplicados.

Para el logro del objetivo planteado, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Estudio de la normativa aplicable
- Entrevistas y cuestionarios
- Observación
- Relevamiento
- Revisión
- Análisis de documentación proporcionada

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo a la evaluación practicada, se considera que el Sistema de Control Interno implementado presenta debilidades significativas y no cumple con los lineamientos establecidos por el mencionado marco de referencia, producto de las observaciones y recomendaciones citadas a continuación:

1. No se percibe la importancia del control interno como medio para alcanzar los objetivos definidos para la Unidad y mejorar la gestión. Sin embargo, existe receptividad por parte de la Dirección para realizar aquellos cambios que impliquen un beneficio en la gestión de la misma. Estos aspectos asociados a una adecuada asignación de recursos y concientización de los funcionarios acerca del papel que cada uno deberá cumplir dentro del sistema de control interno, facilitaran la implementación del mismo.

2. El ambiente de trabajo existente sobre el cual se debe diseñar el sistema de control interno no es adecuado, en el sentido que:
   a) No existe una estructura organizativa acorde con las necesidades funcionales del Área. Se entiende pertinente aprobar la estructura organizativa propuesta por la

Dirección, difundirla a toda el Área asegurándose que todos los funcionarios comprendan la misma y sean consientes de la relación jerárquico funcional existente.

b) Algunos funcionarios no poseen las competencias necesarias para desempeñar funciones específicas. Se sugiere analizar formalmente las funciones principales a desarrollar y dotar al Área de funcionarios calificados y con las competencias necesarias para realizar esas funciones de manera eficiente y eficaz.

c) Existe desconocimiento por parte de algunos funcionarios de los objetivos definidos para el Área. Se recomienda su difusión, asegurando su comprensión, para que los funcionarios sean conscientes de su contribución en el logro de los objetivos.

d) Dada la realidad actual del Área, se sugiere realizar actividades que aseguren que todos los funcionarios conozcan la normativa vigente que regula el ejercicio de su función pública y verificar mediante mecanismos que deberán ser definidos por la Dirección, su comprensión absoluta.

3. No se ha implantado un proceso formal de administración de riesgos, lo que determina que no se encuentren identificados aquellos que podrían amenazar la consecución de los objetivos definidos. Las debilidades mas significativas, respecto a las actividades de control implementadas son:
   a) No existe documentación sobre la estructura de control interno, que se encuentre disponible y al alcance de los funcionarios.
   b) La Unidad no cuenta con manuales de procedimiento.
   c) No existe rotación de personal en determinados Departamentos que así lo requieren.
   d) El monitoreo sobre el servicio tercerizado de cobro de multas impagas por vía extra judicial y judicial no es adecuado, para asegurar la correcta entrega del servicio por parte del proveedor.
   e) Los indicadores existentes son elaborados a partir de datos que carecen de integridad y veracidad.

   Se recomienda efectuar un análisis de riesgos a nivel de la Dirección y los mandos medios, que permita identificar las amenazas que podrían obstaculizar la consecución de los objetivos definidos e implementar actividades de control que mitiguen los mismos, llevándolos a un valor de riesgo aceptado por la Dirección.
4. La información no es apropiada de acuerdo a los niveles de autoridad y responsabilidad asignados. En este sentido existen Secciones que desconocen los objetivos definidos para el Área y los indicadores establecidos para medir su gestión.
5. Asimismo la información que dispone la Dirección del Área respecto a las actividades desarrolladas para cumplir con el cometido asignado por el Decreto 503/06 de 04/12/06, no es suficiente ni apropiada para realizar un adecuado seguimiento y monitoreo.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN.

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 06/06/07, habiéndose evacuado la misma fuera del plazo legal. No obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 29/05/07 del Area Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Secretaría

La Auditoría comenzó el 27/10/06 a iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la presente actuación fueron los siguientes:

- Análisis de los servicios prestados por los Agregados Militares en Misiones Diplomáticas y Oficiales en el exterior, en lo relacionado con los costos y beneficios de los mismos.
- Evaluación del cumplimiento de la normativa vigente relativa a las rendiciones de cuentas y a las formalidades de la documentación correspondiente.
- Análisis de la Cuenta Corriente N° 003071-8 del Banco de la República Oriental del Uruguay cuya finalidad era solventar los Gastos Confidenciales del Ministerio de Defensa.

El período objeto de análisis para el primer y segundo objetivos fueron los años 2005 y 2006 y, para el tercer objetivo el período comprendido entre el Enero/03 y Julio/04, fecha en que fue clausurada la Cuenta Corriente N° 003071-8.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos trazados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- cuestionarios y entrevistas
- lectura de la normativa y reglamentaciones vigentes
- análisis de documentación
- revisión de rendiciones de cuentas
- relevamiento de toda información oportuna y confiable.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada en la Dirección General de Secretaría del MDN, se puede concluir que existen debilidades en los procedimientos implementados en lo que refiere a la documentación respaldatoria de las rendiciones de cuentas, y en la ausencia de normativa legal para nuevos destinos. Para el período objeto de análisis no se tuvo acceso a los informes que permitirían evaluar la gestión y por consiguiente el costo- beneficio de mantener Agregados Militares en el exterior.

Con respecto al tercer objetivo, se puede concluir que las partidas depositadas en la cuenta corriente N° 003071-8, responden a dos conceptos claramente diferentes: partidas para gastos confidenciales propiamente dicho y partidas para gastos de alquiler en EEUU de Agregados Militares, habiéndosele dado tratamiento de gastos confidenciales a ambos conceptos.

Del resultado de las actuaciones cumplidas, surgen las siguientes recomendaciones:

Agregados Militares

1. Reglamentar cada ampliación de destinos de las Agregadurías Militares con el correspondiente Decreto.

2. Dar cumplimiento en tiempo y forma a la remisión de los informes de acuerdo a lo establecido por el sistema implementado en mayo de 2006.

3. Definir los cometidos generales para el personal que desarrolla Agregadurías Militares en el exterior, sin perjuicio de que los Comandos puedan otorgar directivas específicas para el personal designado en Misión Diplomática.

4. Realizar un adecuado control de las rendiciones de cuentas, atendiendo especialmente a que se deberían rechazar aquellos gastos que no cuenten con un respaldo documental confiable.

5. Adoptar las medidas pertinentes en caso de incumplimientos en la normativa vigente referida a las rendiciones de cuentas.

6. Ajustarse a la normativa referida a no aceptar fotocopias de cheques en sustitución de los comprobantes respaldantes de los gastos.

Cuenta Bancaria N° 003071-8

1. En relación con los gastos de alquiler de las viviendas de los Señores Agregados Militares en el período sujeto a análisis, se sugiere una investigación administrativa a los efectos de determinar responsabilidades en lo referente al uso de las partidas antes referidas.

2. Se recomienda verificar la correcta presupuestación e imputación del rubro alquileres en la etapa presupuestaria y de ser necesaria la reasignación a los rubros que se estime pertinente.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 19/03/07 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 31/01/07, referente a la actuación cumplida en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE). Dirección de Espectáculos Sala del Auditorio "José Brunet"

La auditoría comenzó el 26/10/06 a solicitud del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como objetivo evaluar el sistema de recaudación, rendición de cuentas, y los procedimientos administrativos aplicados en la boletería de la Sala Auditorio.

La actuación abarcó desde enero/06 hasta enero/07.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- estudio de normativa y resoluciones
- entrevistas
- inspecciones oculares
- confrontación de información
- relevamiento de toda información oportuna y confiable, útil y relevante

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evaluación del sistema de recaudación y rendición de cuentas, así como de los procedimientos administrativos aplicados en la boletería de la sala Auditorio, se concluye que no existen actividades de control implementadas. Los procedimientos existentes no son adecuados ni suficientes para asegurar razonablemente la integridad y veracidad de la información de lo recaudado por la venta de entradas. Si bien se realiza una rendición de cuentas por parte de la encargada de la boletería, la misma no es susceptible de control dado que no existe documentación confiable que la respalde.

Se recomienda que el SODRE adopte un sistema de emisión y venta de entradas, para todas las salas donde se brinden espectáculos organizados por el Organismo, que prevea los controles requeridos a efectos de minimizar los riesgos en esta área y salvaguardar los ingresos del Estado.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 14/05/07, no habiéndose evacuado la misma.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que resultan del informe de auditoría de fecha 10/05/07 referente a la actuación cumplida en la Dirección de Espectáculos, Sala del Auditorio. "José Brunet" del Servicio, Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (S.O.D.R.E.).

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Secretaría
Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas

La auditoría dio comienzo el 22/11/06, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la actuación fue la evaluación del sistema de control interno y la gestión desarrollada por dicho Registro.

El período analizado abarcó los ejercicios 2005 - 2006.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- entrevistas y cuestionarios
- observación
- comparación de los procedimientos establecidos en la normativa vigente con los llevados por la Unidad
- revisión de cálculos matemáticos
- análisis de soportes informáticos
- relevamiento
- análisis de documentación

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría practicada en la Dirección General de Secretaría, Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con relación al sistema de control interno y la gestión de la Unidad, cuyos resultados se explicitan en expediente N° 6738/06, se puede concluir que el sistema de control interno presenta debilidades en cuanto al ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, coordinación y en su monitoreo, incidiendo en forma negativa en la eficacia y eficiencia de la gestión de la mencionada División.

A continuación se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar el cumplimiento íntegro de los cometidos asignados en el reglamento.

2. Implementar un sistema informático integrado que permita el manejo de la información coordinadamente en forma oportuna, eficaz y eficientemente.

3. Implementar un sistema de registro de Mesa de Entrada que permita un adecuado ingreso, movimiento y egreso de expedientes, obteniendo una atención más eficiente para los usuarios y a la vez, evitando la duplicación de registros informales.

4. Mejorar el programa de la base de datos de las empresas, ya que el mismo cuenta con limitaciones que impiden obtener el historial de una empresa en forma completa, teniendo que efectuar varios pasos para lograr el mismo. Asimismo, se recomienda efectuar la capacitación del personal en el manejo de dicho programa.

5. Efectuar una verificación total de equipos cuando se realice la inspección a aquellas empresas que tengan equipos en más de un lugar en Montevideo. Se debería implementar la concurrencia del cuerpo inspectivo al Interior.

6. Realizar inspecciones en las obras para verificar el cumplimiento de los inscriptos, como para corroborar los datos proporcionados en las declaraciones juradas presentadas por las empresas.

7. Imponer sanciones en el caso que las empresas no presenten trimestralmente las declaraciones juradas o información incongruente.

8. Archivar las copias de los certificados expedidos a las empresas en sus respectivas carpetas a los efectos de que toda la documentación relacionada con la empresa se encuentre guardada en un mismo lugar, facilitando de esta forma la búsqueda de dicha información dada la falta de soporte informático.

9. Incorporar personal que desempeñe tareas administrativas así como efectuar un programa de capacitación permanente para todo el personal.

10. Implementar procedimientos de coordinación que aseguren contar con información oportuna de parte de la Administración y en particular de las propias Unidades Ejecutoras del MTOP, estando contemplado en su propio Reglamento.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 07/03/07 y vencido el plazo legal, no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que resultan del informe de auditoría de fecha 05/03/07 referente a la actuación cumplida en Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Arquitectura Primer Informe

La auditoría dio comienzo el 26/02/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue realizar el seguimiento de la actuación que obra en Expediente 9159/2002 cuyo resultado fue la emisión del informe de fecha 26/12/02 y verificar si los procedimientos administrativos y controles implementados por la DNA aseguran el cumplimiento de las normas que regulan el pago de viáticos y reintegro de gastos de locomoción.

El período analizado abarcó el mes de diciembre de 2006.

Procedimientos aplicados.

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- entrevistas
- comparación de los procedimientos establecidos en la normativa vigente con los llevados a cabo por la Unidad
- revisión de cálculos matemáticos
- análisis de soportes informáticos
- relevamiento y análisis de documentación con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se efectúan en el final del presente informe

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los procedimientos aplicados se concluye, que los procedimientos administrativos no son adecuados y los controles implementados por la DNA no aseguran el efectivo cumplimiento de las normas vigentes en materia de viáticos y reintegro de gastos de locomoción. La ausencia de controles eficaces y de supervisión adecuada, facilita la utilización de estas partidas como un complemento de sueldos.

Se constata falta de contralor, de ejercicio de supervisión efectiva, coordinación y cruzamiento de la información originada en las Secciones de Personal, Locomoción, y el Departamento de Contaduría, lo que trae como consecuencia un manejo inadecuado de pago de viáticos y reintegro de gastos, uso de vehículos para fines distintos a los autorizados y justificaciones de inasistencias del personal.

Se sugiere implementar los controles pertinentes en las áreas analizadas, coordinar e intercambiar información, a los efectos de corregir los errores y omisiones detectados por esta Auditoría.

Las observaciones constatadas en oportunidad de la auditoría practicada en el año 2002

que dio origen al expediente 9152/02, se siguen manteniendo en el período analizado en cuanto a que existe presunción de irregularidades en la administración y manejo de fondos públicos (viáticos y reintegro de gastos de locomoción). En mérito de que no surge evidencia de haberse realizado la investigación administrativa aconsejada en su oportunidad, se recomienda efectuarla y ampliarla hasta el período analizado en el presente informe

Con fecha 30 de mayo de 2007 se dispone la instrucción de una investigación administrativa por parte del Jerarca del Inciso de acuerdo a la recomendación efectuada por parte de esta Auditoría.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado el 14/05/07 habiendo presentado descargos en fecha 28/05/07, no obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones arribadas.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha de 10/05/007 referente a la actuación cumplida en la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear

La actuación comenzó el 18/12/06 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Los objetivos de la auditoría consistieron en la evaluación del cumplimiento de los controles implementados por el MIEM-DNETN de acuerdo a los cometidos asignados en relación a los contratos de concesión con Consorcio Gaseba Uruguay, Gasoducto Cruz del Sur S.A. y Conecta S.A. y en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios.

El período de análisis abarcó los años 2004 al 2006.

Procedimientos aplicados

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- indagación
- entrevistas y cuestionarios
- lectura de contratos y normativa,
- revisión de cálculos matemáticos,
- confrontación de documentación
- relevamiento de toda información oportuna y confiable

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear" del Inciso 08 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 2/05/07, se concluye lo siguiente:

1. Respecto al cumplimiento de los controles implementados por la DNETN de acuerdo a los cometidos asignados en relación a los contratos de concesión con Consorcio Gaseba, Gasoducto Cruz del Sur y Conecta SA, es incompleto, en virtud de que:
   a) No se cumplen las cláusulas de los contratos referentes al control de los Inventarios ni Seguros de los bienes. De esta manera se corre el riesgo de que no se esté dando un adecuado uso y destino, así como el debido mantenimiento a todos los bienes, cuyo destinatario final será el Estado. En el contrato de Conecta si bien no se establece la obligación de enviar al MIEM las pólizas de seguros, sería recomendable que dicho organismo controlara si la concesionaria cumple con la obligación de asegurar. Se recomienda que la DNETN, asigne un funcionario encargado del control de inventario y de la inspección de los bienes así como de los seguros, de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos.
   b) No se realizan las verificaciones a través de inspecciones oculares de las inversiones que realizan los concesionarios Gaseba y Conecta, de manera de constatar que las mismas se ajustan a la información que brindan a la DNETN.

c) No existen informes de los controles de mantenimiento y de verificación del cumplimiento de normas que realiza la DNETN del Gasoducto Cruz. Se recomienda confeccionar los mismos de manera de verificar y dejar constancia que los controles que informa el concesionario se han cumplido.

Independientemente de ello, la Asesoría de la Dirección cumple un seguimiento y control técnico de las inversiones que realizan los distintos concesionarios, ajustándose a la normativa legal y contractual, así como a las normas técnicas correspondientes.

2. Las concesionarias cumplen con las obligaciones contractuales, debiéndose ajustar aspectos formales, entre los cuales se destacan:
   a) Conecta no cumple con la entrega anual del Inventario.
   b) Cruz del Sur no cumple con la obligación de presentar al MIEM la certificación de lo seguros.
   c) Deberían ajustar la fecha de pago a la estipulada en los respectivos contratos.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 01/06/07, no habiéndose remitido los descargos por parte del Inciso en el plazo legal.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen de informe de fecha 02/05/07, referente a la actuación cumplida en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

División Financiero Contable
Departamento de Adquisiciones y Proveeduría

La auditoría comenzó el 30/11/06, por solicitud de la Dirección General de Secretaría del MTSS.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue determinar los motivos de la demora en el pago de las facturas presentadas por la empresa Plus Ultra S.A., correspondientes al período enero – noviembre de 2006, por el servicio de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marca Ricoh, los repuestos y mano de obra que demandara la colocación de los mismos, de acuerdo a los establecido en la Resolución de adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 8/2004.

El período auditado abarcó desde el 01/4/05 al 30/11/06 correspondiente a la facturación de la empresa Plus Ultra S.A. adjudicataria en la Licitación Nº 8/2004.

Procedimientos aplicados

Para el logro del objetivo planteado se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

· entrevistas y cuestionarios
· evaluaciones
· estudio de la Licitación Abreviada Nº 8/2004, que luce en expediente Nº 2304/03
· análisis de documentación y revisión selectiva
· confrontaciones
· relevamiento de toda la información oportuna y confiable que permitieran obtener evidencias para fundamentar las conclusiones

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la Auditoría realizada en la División Financiero Contable y el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría de la UE 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 22/12/06, se concluye que la situación del atraso en el pago de las facturas de la empresa Plus Ultra S.A., se debió a la ausencia de procedimientos administrativos y contables claros, a la debilidad del sistema de control interno y a la falta de una correcta interrelación entre el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y la División Financiero Contable. Asimismo, la carencia de procedimientos en relación al registro y control de las facturas no permite asegurar que la información a procesar, en ambas unidades, sea completa, cierta, exacta, oportuna y confiable.

A continuación se detallan las principales observaciones y recomendaciones:

1. El Departamento de Adquisiciones y Proveeduría depende jerárquicamente de la División Administración, lo que dificulta la comunicación y relación con la División

Financiero Contable. A su vez, no existe un manual de procedimientos que determine y delimite las tareas a ser ejecutadas por cada una y no están definidas las responsabilidades pertinentes. Se considera conveniente la revisión del Organigrama a fin de lograr una comunicación fluida, oportuna y eficiente entre el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría con la División Financiero Contable. Se deben establecer procedimientos de control acordes a las necesidades y asociarles responsabilidades.

2. La deficiencia en los procedimientos de control sobre la conformación de las facturas y su registro, aunado a la falta de una eficiente y oportuna información proporcionada por las unidades involucradas, imposibilitan asegurar que las facturas procesadas representan con fidelidad los servicios prestados. A tales efectos, es imprescindible contar con un registro de ingreso de facturas y que la conformación se encuentre respaldada por informes de quien recibió el servicio.

3. La inadecuada comunicación entre la División Financiero Contable y el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría trajo como consecuencia la mala administración de los recursos asignados en la licitación en cuestión. Esta situación provocó que para la cancelación de las facturas se recurriera a un procedimiento distinto al que originó el gasto. Es fundamental que exista una comunicación ágil, oportuna y eficiente entre ambas unidades. Asimismo, es necesario que se mantenga informada a la Dirección, en tiempo y forma, a fin de que pueda tomar conocimiento y adoptar medidas tendientes a mejorar la gestión de este Organismo.

4. Los montos estimados para el mantenimiento de fotocopiadoras, incluidas las fotocopias, no fueron los correctos ya que no se tomaron en cuenta factores que incidieron directamente en el consumo. Asimismo, no se adoptaron medidas tendientes a subsanar dicho error. Es necesario que se realice una adecuada planificación tomando en cuenta no sólo el consumo del ejercicio anterior sino también aquellos factores que influirían directa o indirectamente y en caso de producirse desvíos en las previsiones, analizarlas y actuar en consecuencia.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 27/12/06, no habiéndose presentado descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 22/12/06, referente a la actuación cumplida en la División Financiero Contable y el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría de la UE 01 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Alimentación (INDA)

La Auditoría comenzó el día 26/02/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación del control interno implementado en las Divisiones Planificación, Prestaciones, Servicio Social, Contaduría y Administración, en las unidades asesoras Cómputos y Auditoría Interna, en el Departamento de Transferencias y en el Depósito dentro del marco conceptual de las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la Auditoría Interna de la Nación, según Resolución de fecha 24/01/07. La actuación se centró en los beneficios otorgados a los usuarios de los programas administrados por el Organismo a través de las unidades mencionadas.
El período analizado abarcó el año 2006.

Procedimientos aplicados

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Entrevistas y cuestionarios
- observación
- análisis, relevamiento, comprobación y confrontación de datos
- estudio de expedientes de licitaciones
- relevamiento de toda la información oportuna y confiable que permitieran obtener evidencias para fundamentar conclusiones y formular recomendaciones que lucen al final del informe

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la auditoría realizada en el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), se encuentran explicitados en informe de fecha 11/07/07.

El INDA cumple con los cometidos impuestos por la normativa vigente a pesar de no contar con un adecuado sistema de control interno, que permita obtener seguridad razonable de eficacia y eficiencia de su gestión. La carencia de procedimientos de control dificultan detectar, prevenir y corregir errores. El funcionamiento de los Programas se sustenta en la ética de las personas responsables del manejo y destino de los bienes. Cabe precisar, que la Dirección del Organismo se encuentra abocada a la implementación de cambios a fin de mejorar su gestión.

A continuación se detallan las principales conclusiones y recomendaciones:

1. El INDA no cuenta con un padrón único de beneficiarios. No todos los Programas cuentan con un programa informático que brinde información de la situación de los mismos. Sería necesario que el INDA contara con un padrón de beneficiarios por modalidad de asistencia y que procediera a cruzar los datos contenidos entre las nómina de usuarios por Programa, a fin de determinar con exactitud a cuántas personas llega su asistencia. A su vez, sería conveniente,

unificar criterios con aquellos Organismos que brindan asistencia alimentaria a la población, a fin de obtener un padrón nacional de beneficiarios. Esto permitiría mejorar la calidad de asistencia, ya que no se estarían destinando recursos para brindar el mismo beneficio.

2. La estructura organizativa no es acorde a las necesidades funcionales ya que para obtener información del resultado de la ejecución de los Programas se debe recurrir a información procesada en diferentes áreas. Esto trae como consecuencia que, no se pueda tomar conocimiento cabal del funcionamiento de un Programa en forma oportuna y ágil, lo que dificulta la adopción de decisiones en tiempo y forma. Se entiende pertinente que se replantee la estructura organizativa a fin de evaluar la conveniencia de que las tareas, concernientes a cada Programa, se centralicen bajo la administración de los encargados respectivos. Asimismo, se debería definir y asignar responsabilidades en la ejecución y control de los mismos.

3. Las actividades de control diseñadas que deben realizar las diferentes unidades no se ajustan a los recursos humanos y materiales del Organismo. Sería necesario establecer procedimientos de control acordes que permitan tener seguridad razonable sobre la gestión de cada Programa en particular y del INDA en general.

4. Los procedimientos de control establecidos no tienen en cuenta la relación existente entre las áreas involucradas en la ejecución de los Programas. Es necesario determinar mecanismos de coordinación entre las áreas a fin de que los objetivos se cumplan eficientemente.

5. Los controles que se realizan in situ son mínimos en relación a la cantidad de servicios que presta el INDA, concentrándose en aquellos departamentos del país donde radica un funcionario del Organismo. Es imprescindible, que se efectúen controles de todas las prestaciones y que los informes se remitan a las encargadas de los programas a fin de evaluar la calidad, eficiencia y eficacia de los beneficios brindados. Esto también permitiría realizar el seguimiento del servicio y adoptar medidas tendientes a optimizar los mismos.

6. La comunicación e información entre las unidades y/o con la Dirección no se verifica en tiempo y forma, lo que diluye la responsabilidad de los encargados de los Programas. Se deben establecer canales de comunicación formales que permitan que los encargados de los Programas cuenten con toda la información referente a su Programa.

7. Al no estar establecidos los procedimientos de control en las áreas involucradas en la prestación del servicio, la Auditoria Interna del INDA asume la función de realizarlos. La función de la AI debería ser la de efectuar una auditoría de los procesos y procedimientos aplicados por los Programas y Divisiones, a fin de evaluar si los mismos son efectivos y suficientes, recomendando a la Dirección mejoras, si correspondiere.

8. El procedimiento para fijar el importe de las transferencias a los CAIF no es el adecuado, debido a que se toman variables de distintos períodos de tiempo y se compara el estimado del bimestre con los gastos del período anterior. Se debe deducir de los montos transferidos los gastos efectuados en un mismo bimestre. De esta

manera, se obtendrían saldos reales que permitirían controlar los saldos informados en los Informes de Revisión Limitada.

9. No todas las donaciones se encuentran registradas en el sistema informático, por lo tanto no se cuenta con información cierta sobre el stock de productos donados. El INDA debe instrumentar los mecanismos pertinentes para asegurar que todo bien que ingrese al Depósito sea registrado.

10. El mecanismo aplicado para la distribución de los productos donados no es ágil, manteniéndose en depósito mercadería por largos períodos de tiempo ocasionando que muchos de los productos donados no sean entregados al haber expirado la fecha de vencimiento. Se sugiere realizar un relevamiento de los productos donados y efectuar la baja respectiva. Asimismo, se debe establecer un procedimiento que permita determinar el destino de los productos donados en forma más efectiva.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 19/07/07, y vencido el plazo legal no presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptando las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 11/07/07, referente a la actuación cumplida en el Instituto Nacional de Alimentación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección General de Secretaría
División Jurídico Notarial – Departamento Contencioso

La auditoría comenzó el 11/04/07 a solicitud de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Publica.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta actuación fue la evaluación de la gestión del Ministerio, en el juicio tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12° turno, en el expediente caratulado “TEXIMA S.A. c/ M.S.P. (Instituto Nacional de Reumatología y Centro Hospitalario Pereyra Rossell). Juicio Ejecutivo”, IUE: 704/2001, así como en la etapa administrativa previa, que originó dicho litigio.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos trazados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- entrevistas e indagaciones
- análisis de las normas jurídicas aplicables y de criterios de doctrina y jurisprudencia
- relevamiento de información contenida en el falso expediente correspondiente al juicio en cuestión
- concurrencia al juzgado de la causa, así como a la Suprema Corte de Justicia y estudio del expediente judicial original
- estudio de los expedientes administrativos, proporcionados por la Dirección General de Secretaría, n° 068 – 1863/2001/0/0 del M.S.P. y n° 02/16/70/3081 Ministerio de Economía y Finanzas –M.E.F.-, que contienen las principales actuaciones judiciales y administrativas relativas al juicio
- estudio de la licitación abreviada n° 5/2000 del Instituto Nacional de Reumatología.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Etapa administrativa.

En 1999 el M.S.P, a través del Instituto Nacional de Reumatología y del Centro Hospitalario Pereyra Rossell, compró a la empresa TEXIMA S.A. material médico quirúrgico.

En el contrato celebrado entre el M.S.P. – Instituto Nacional de Reumatología y TEXIMA S.A. no se pactó ningún tipo de interés, de acuerdo al Pliego de condiciones particulares de la licitación, la oferta efectuada por la empresa y la Resolución de adjudicación que obran en el expediente. Tampoco hubo pacto expreso de interés en las contrataciones directas entre el M.S.P. – Centro Hospitalario Pereyra Rossell y la empresa referida.

Sin embargo, en ambos casos, TEXIMA S.A. documentó las diversas entregas de mercadería a las Unidades Ejecutoras del M.S.P., en facturas en las cuales incluyó,

unilateralmente, un 11% de interés mensual por incumplimiento en el pago del precio por el M.S.P. En las facturas el interés es poco legible pues éste no está indicado en el espacio destinado al mismo, fue impreso en forma débil, superpuesto sobre un texto preimpreso y desalineado con relación al resto de la factura.

El M.S.P. no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago contraídas con TEXIMA S.A.., si bien lo hizo, posteriormente, un día después de presentada la demanda judicial por la empresa.

Etapa judicial.

En el año 2001 la empresa inició juicio ejecutivo por las facturas que documentan la ejecución de los contratos, reclamando $ 35.426 más 11% de interés moratorio mensual. El 16 de mayo 2002 el juez condenó al M.S.P., al pago de la suma reclamada.

El 24/10/02, TEXIMA S.A. presentó una liquidación de sentencia según la cual el M.S.P. debía pagar $ 1.302.764 por concepto de capital, intereses y honorarios. La empresa arribó a la suma señalada a partir de la capitalización mensual del interés indicado, cuando la misma no fue pactada por las partes ni especificada en la factura, vulnerando los Artículos 2215 del Código Civil y 718 del Código de Comercio. A su vez, para efectuar el cálculo consideró un período erróneo e imputó de forma equivocada el pago efectuado por el M.S.P. Dicho monto fue abonado por el Estado en cuatro pagos sucesivos, habiéndose efectuado el último el 26/01/06.

El 08/06/06, luego de una cesión del crédito, el cesionario solicitó nueva intimación judicial al Ministerio, por el pago de $ 33.159.139 por concepto de capital e intereses, como consecuencia de una nueva liquidación que comprendió lo devengado entre la primera y la última intimación y por el pago de $ 1.217.100 más I.V.A., por concepto de honorarios profesionales. La segunda liquidación presentó errores similares a la primera. El juez intimó al M.S.P. el pago de dicha suma el 09/06/06, sin dar vista o traslado previo al Órgano.

A la fecha, el Estado está conminado judicialmente al pago de la suma indicada en el parágrafo anterior.

Evaluación de la gestión.

Se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Los funcionarios del Centro Hospitalario Pereyra Rossell y del Instituto Nacional de Reumatología, encargados de controlar las facturas emitidas por los proveedores, no advirtieron ni cuestionaron la inclusión unilateral del interés moratorio de un 11% mensual por parte de TEXIMA S.A., al momento de conformarlas.

2. El Área Contenciosa del Departamento Jurídico, a través de los abogados intervinientes, no gestionó el juicio objeto de esta auditoria con la debida diligencia, lo que se manifestó en:
   a) la incomparecencia a la diligencia previa de reconocimiento de firma,
   b) la no deducción de las defensas debidas en la etapa de oposición de las excepciones, en particular, la no oposición de la excepción de pago y la utilización de la figura de la "contestación de la demanda" contraviniendo lo dispuesto por el Art. 355 del C.G.P.

c) la no utilización del instrumento del juicio ordinario posterior –Art. 361 del C.G.P.- a los efectos de revisar lo acaecido en el juicio, lo cual hubiese permitido esgrimir defensas que no era posible formular en el juicio ejecutivo, en particular en relación al interés aplicable.
d) la ausencia de oposición a las liquidaciones presentadas por la empresa y su cesionario,
e) la falta de un estudio adecuado del caso.

3. La comparecencia del Estado - M.S.P. en las oportunidades procesales señaladas y la argumentación de las defensas indicadas en el presente informe, si bien no aseguraban un resultado favorable en el juicio, hubiesen disminuido el riesgo a ser conminado al pago de la suma de dinero a la que está actualmente obligado.

4. No existió una comunicación eficaz entre la División Jurídico Notarial y la Dirección de Contaduría de ASSE, respecto a la información relativa al pago de las facturas ingresadas al S.I.I.F., objeto del juicio, lo cual incidió en la decisión de no oponer la excepción de pago de las mismas, en la oportunidad de procesal debida.

5. No se efectuó un adecuado seguimiento judicial del expediente en cuestión.

6. No se ejerció una supervisión adecuada de la actuación de los abogados que representaron al M.S.P. en el juicio, ni de la gestión del mismo.

7. En definitiva, los factores indicados, sin perjuicio de otros elementos, incidieron de modo significativo en la determinación de la suma a cuyo pago está conminado el Estado, la cual supera en un 1.000% la obligación de pago original y el monto reclamado inicialmente.

Recomendaciones

Dada la etapa procesal en que se encuentra el juicio objeto de esta auditoría, se sugiere al M.S.P. que evalúe la posibilidad de interponer el Recurso de Revisión, regulado en los Artículos 281 a 292 del Código Gral del Proceso (CGP), contra el decreto judicial que intimó el pago de la segunda liquidación presentada por la empresa, sin que se diera vista previa o traslado al mismo.

El recurso sugerido procede contra las Sentencias definitivas o interlocutorias con fuerza definitiva, de acuerdo al Artículo 281 del CGP. Si bien dicho Decreto tiene apariencia formal de sentencia interlocutoria simple, dado que resolvió de forma definitiva lo relativo a la liquidación de la cantidad condenada en la sentencia inicial, se sugiere el estudio de la posibilidad de calificarla como sentencia interlocutoria con fuerza definitiva y, por lo tanto, recurrible.

En definitiva, se estudie la configuración de alguna de las causales previstas por el Artículo 283 del CGP.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 12/06/07 habiéndose presentado descargos en nota de 21/06/07, no obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 07/06/07, referente a la actuación cumplida en la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Secretaría
División Servicios Jurídicos - Departamento Contencioso

La actuación dio comienzo el 25/09/06 a iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

La actuación tuvo como objetivo la evaluación del sistema de control interno y la gestión del Departamento Contencioso de la División Jurídica del MGAP.

El período auditado abarcó de enero 2002 a octubre 2006, limitándose en el caso de los juicios ejecutivos, al período comprendido entre los meses de enero 2005 a octubre 2006.

Procedimientos aplicados

A efectos de alcanzar el objetivo planteado se aplicaron entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- entrevistas, cuestionarios e indagaciones
- análisis de la normativa y estructura organizacional vigente
- verificación del ámbito de competencia y coordinación del área auditada con otras oficinas
- relevamiento de información, mediante una revisión selectiva
- confrontación de la información obtenida en las operaciones realizadas en los dos puntos anteriores
- revisión de documentación
- estudio de expedientes
- observación de las condiciones de resguardo y archivo de la documentación

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo actuado se concluye que el Departamento Contencioso presenta debilidades en el sistema de control interno que se manifiestan en falencias organizativas y de procedimientos, que inciden directamente en la gestión.

A continuación se detallan las principales observaciones y recomendaciones:

1. El Departamento Contencioso carece de información y procedimientos idóneos para un adecuado seguimiento de los trámites judiciales. La información que posee el Departamento, evidencia falencias, ausencia de integridad y confiabilidad. Se recomienda implementar un sistema integrado de información y registro que contemple las necesidades del sector, con la finalidad de lograr un control adecuado de los procesos en trámite.

2. En la actualidad, la titularidad de los cargos de Director de Departamento Contencioso y de Director de División Servicios Jurídicos se concentran en una única persona. Se sugiere la regularización de dicha situación.

3. El volumen de trabajo del Departamento Contencioso y los escasos recursos humanos

y materiales asignados, congestionan y resienten el servicio. A efectos de optimizar la gestión se sugiere su fortalecimiento.

4. Existe una demora significativa en la remisión de los expedientes por parte de las Unidades Ejecutoras intervinientes, a la División Servicios Jurídicos a efectos de dar inicio al cobro judicial de las multas. Se recomienda implementar procedimientos que permitan responder en forma ágil y eficiente al servicio requerido.

5. Se sugiere la coordinación entre las Unidades Ejecutoras y el Departamento, a fin de evitar la promoción de juicios por obligaciones ya canceladas, y eventuales reclamos por responsabilidad administrativa.

6. El procedimiento implementado para la percepción y distribución de honorarios originados por la gestión de juicios ejecutivos, no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 710 de la Ley 16.296 y por el Decreto 46/993. El tratamiento dado a estos honorarios desvirtúa la naturaleza jurídica de los mismos, ya que el legitimado para su cobro es el abogado actuante, quien debe emitir la correspondiente factura. Se sugiere la revisión de la normativa referida, a fin de que se promuevan los cambios necesarios en la reglamentación para su debido cumplimiento.

7. En cuanto al seguimiento de juicios, se verifican demoras en el inicio de los trámites judiciales correspondientes, desde que el expediente ingresa al Departamento Contencioso.

8. Se encuentran archivados o a la espera del impulso procesal del Ministerio, un 62 % de juicios ejecutivos tramitados, por vistas no evacuadas ocasionadas por defectos formales. Se recomienda implementar una actividad procuratoria periódica, que asegure un seguimiento eficiente, a fin de evitar procedimientos judiciales inconclusos.

9. No existe la práctica de proceder a inscribir los oficios que decretan el embargo genérico y no se solicitan embargos específicos. En el marco de la normativa vigente, se recomienda la adopción de acciones a fin de satisfacer las pretensiones de cobro del Estado.

10. Cuando el Estado es demandado, y sin perjuicio de las constataciones antes referidas, se concluye que el Departamento cumple en tiempo y forma en la defensa de sus intereses. Esto se da como consecuencia de una gestión diligente de los funcionarios.

11. El sistema de control interno presenta debilidades en cuanto al ambiente de control, actividades de control, información y comunicación, y supervisión que no aseguran un cumplimiento eficiente y eficaz de los cometidos asignados. Se recomienda la implementación de procedimientos que regulen la organización y funcionamiento del área auditada, así como la definición y determinación de acciones y responsabilidades.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 19/03/07 habiendo presentado descargos en fecha 28/03/07, no obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 28/02/07 referente a la actuación cumplida en la División Servicios Jurídicos - Departamento Contencioso de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Servicios Ganaderos
Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (PAEFA)

La presente actuación comenzó en el mes de Octubre/2006 a instancias de la Auditoria Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

El objetivo fue evaluar el control interno en las aplicaciones de los recursos del Proyecto, en el marco de las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la Auditoría Interna de la Nación.

El período auditado fue el ejercicio 2006 alcanzando en algunos puntos el ejercicio 2005 a fin de profundizar el análisis.

Procedimientos aplicados

Se utilizaron los siguientes procedimientos:

- entrevistas
- análisis de normativa
- inspecciones oculares
- arqueos
- pruebas analíticas sobre información financiero-contable
- pruebas de cumplimiento de los procedimientos informáticos y administrativos
- relevamiento de toda la información oportuna y confiable que permitieran obtener evidencias para fundamentar las conclusiones

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El control interno existente en las aplicaciones del Proyecto, se concentra y funciona adecuadamente en el Sistema Nacional de Identificación Ganadera (SNIG) y el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), no así en las restantes aplicaciones.

Del análisis de los componentes del Control Interno se destacan los siguientes puntos:

El ambiente de trabajo como base de la estructura, se presenta frágil, manifestándose a través de: falta de claridad respecto de las funciones a desempeñar, autoridad y responsabilidad difusa, alta rotación de funcionarios claves, investigaciones administrativas entre el personal.

Los canales de comunicación presentes tanto formales como informales no funcionan adecuadamente, derivando en falta de coordinación de actividades, especialmente administrativo-contables.

La evaluación de riesgos, las actividades de control, y el monitoreo se practican únicamente sobre las erogaciones que tienen como destino el Sistema Nacional de Identificación Ganadera (SNIG) y el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), no se

realizan sobre los otros gastos, cuyo destino hace también al objetivo del Proyecto en cuanto refiere a la salud animal.

A continuación se detallan las principales observaciones y recomendaciones referidas a:

SNIG y SIRA

1. En el marco de la trazabilidad obligatoria, la tercerización de las funciones del SNIG tiene vencimiento octubre de 2008. Se hace indispensable contar con pautas claras que aseguren el mantenimiento y continuidad en la gestión del mismo. Para ello se debe tener en cuenta las exigencias del Sistema y las provisiones financieras necesarias, para el mantenimiento de las funciones que hoy día realiza y las que se podrían relacionar al sistema, a fin de lograr una ampliación general.

2. El stock de identificadores debe ser suficiente para la continuidad del proceso de trazabilidad fijado. Considerando que a enero/2006 se llevan entregados 1.180.000 y teniendo en cuenta la demanda diaria de los mismos que es de 10.000, así como el saldo existente de 450.560 unidades, es necesario contar con un plan de adquisiciones (ya sea mecanismo de Compra Directa o Licitación) que permita continuar con el proceso fijado.

Aspecto Financiero Contable

1. La rápida ejecución del crédito asignado para este ejercicio (50% en dos meses),evidencia debilidades de planificación que repercutieron en la optimización de los recursos. Entre otros factores influyeron: la fecha de finalización del proyecto (31/12/06), alta rotación de personal, débil comunicación entre Contaduría y Adquisiciones, falta de conocimiento respecto de los tiempos del proceso licitatorio.Es preciso pues, contar con un ambiente de trabajo estable y personal que posea conocimientos tanto administrativos como legales, en donde la comunicación y coordinación existan adecuadamente, de modo de lograr una adecuada planificación, cuyo resultado conlleve a una ejecución que además de ser eficaz resulte eficiente y económica.

2. El mantenimiento en las cuentas, de saldos superiores a las necesidades, no se ajusta a principios de buena práctica ya que maximizan los riesgos respecto a su uso. Se deberá establecer un criterio que determine el saldo razonable a mantener para hacer frente a las necesidades.

3. La presencia del Fondo Rotatorio en una cuenta que se utiliza para diversos destinos como gastos de funcionamiento y sueldos, permite exceder el monto asignado al Fondo, ya que se pueden realizar erogaciones sin necesidad de esperar su reposición. Es necesario implementar controles a fin de evitar esta situación y poder recomponerlo en cualquier momento, así como realizar un seguimiento de sus reposiciones.

4. El procedimiento de pago a consultores por los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre 2006, pone de manifiesto, que no todos los movimientos cuentan con la intervención previa del gasto. Si bien esta situación se origina por contar con saldo disponible en la cuenta, se recomienda ajustar dicho procedimiento, a efectos de su ingreso en el SIIF.

5. La realización de asientos de ajuste con fecha de origen de la partida conciliatoria,

hacen que estas dejen de serlo. Se recomienda contabilizarlas, atendiendo las prácticas contables a fin de que la información sea oportuna.

6. La acumulación de tareas de control en la figura del Director, debilita las funciones sustantivas que le competen. Es necesario la incorporación de controles en el área Administrativo-Contable, acompañado por una adecuada delegación de funciones.

Adquisiciones

1. Solo las erogaciones referidas específicamente a los sistemas SNIG y SIRA cuentan con un seguimiento, realizado principalmente por las misiones del Banco Mundial. Se debería realizar seguimiento de todas las adquisiciones, especialmente, teniendo en cuenta la rápida ejecución del ejercicio, a fin de evaluar si las aplicaciones del proyecto, cubrieron las necesidades requeridas y cumplieron con el objetivo fijado.

VISTA DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 08/05/07 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 16/04/07, referente a la actuación cumplida en el Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (PAEFA), dentro de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Nacional de Vivienda (DI.NA.VI)

La auditoria dio comienzo el 02/10/06, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría fue la evaluación de la gestión del Programa de Administración de Viviendas para Pasivos, que tiene como cometido la administración, mantenimiento, y reparación de las Soluciones Habitacionales construidas con destino a Jubilados y Pensionistas, a través del Banco de Previsión Social.

La auditoría comprendió el período 2004 –2006.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- estudio de la normativa aplicable
- entrevistas y cuestionarios
- confrontación de información contenida en registros contra el soporte documental
- estudio de expedientes
- inspección ocular e indagación
- revisión de documentos referidos a esta actuación

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y el debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 22/03/07, se concluye en términos generales, que el gerenciamiento efectuado, ha sido ineficiente, circunstancia en parte atribuible a las limitaciones de recursos materiales y técnicos disponibles.

Las tareas transferidas por el BPS a la DINAVI fueron descentralizadas mediante la contratación de Empresas Administradoras, no existiendo en la actualidad oposición de intereses entre la Administración y las referidas empresas. Los controles que realiza el Programa son insuficientes, inadecuados, extemporáneos e ineficaces, lo que trajo como consecuencia que los cometidos asignados, hayan sido cumplidos de una manera inapropiada en consideración a las necesidades de los destinatarios, habiéndose generado demoras en la respuesta de las administradoras y deficiencia o falta de prestación de los servicios contratados.

Por su parte, el cambio en la modalidad de contratación de los servicios, ha redundado en beneficios económicos, considerando la variación de precios existente entre los contratos originados en el período de administración del BPS y los suscritos por el Programa.

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones:

1. Se constató el apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en el TOCAF, dado que hubo fraccionamiento del gasto mediante la utilización del procedimiento de la compra directa, cuando en consideración a los montos hubiera correspondido la realización de una licitación. Se recomienda utilizar el procedimiento adecuado al tipo de contratación que se pretenda, a los efectos de dotarlas de transparencia y mayores garantías para los oferentes, dando cumplimiento a lo establecido en el TOCAF.

2. Los contratos suscritos con las empresas prestatarias de los servicios, adolecen de vicios formales y materiales que se traducen en una técnica de contratación inadecuada a los intereses del Estado. Se recomienda a futuro, incluir aquellas cláusulas que operan como salvaguardia de la responsabilidad de la Administración para los casos de oportunidad, conveniencia y/o razones de mejor servicio que requieran la desvinculación de la relación contractual que une al Estado con las empresas.

3. No existe un soporte contable que registre todas las erogaciones que realiza el Programa. La información que arroja el sistema de registración actual no es íntegra. Se recomienda la adopción de un software de contabilidad que permita obtener información confiable.

4. No se efectúan los controles sobre la oportunidad de los ajustes de precio para los contratos de prestación de servicios, lo que eventualmente podría ocasionar responsabilidad de la Administración por omisión de la realización de los ajustes y de los controles. Se sugiere controlar la forma de actualización del precio en los contratos indicados y realizar los ajustes temporáneamente.

5. En consideración a que los destinatarios del Programa conforman una población sensible y a los efectos de mejorar la calidad de prestación de los servicios, se recomienda la realización de visitas periódicas a los Complejos Habitaciones generando una relación de inmediatez con los usuarios, que permita evaluar el cumplimiento por parte de las empresas administradoras de los cometidos que les han sido transferidos.

VISTA, DESCARGO Y RESOLUCION

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 29/03/07, no habiendo evacuado la misma.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 22/03/07 referente a la actuación cumplida en la Dirección Nacional de Vivienda.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Secretaría

La actuación comenzó el día 29/03/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría consistió por una parte, en evaluar el proceso de otorgamiento de subvenciones de acuerdo con el marco conceptual establecido en las Normas Generales de Control Interno aprobadas por Resolución de la AIN de 24/01/07 y por otra, en realizar un seguimiento de la recomendación relativa al referido proceso, documentada en expediente N° 7121/2004.

El período analizado abarcó los años 2006 y 2007.

Procedimientos aplicados

Se aplicaron los siguientes procedimientos y técnicas de auditoría:

- estudio de la normativa aplicable
- entrevistas y cuestionarios
- análisis de expedientes
- revisión de cálculos matemáticos
- revisión de documentos referidos a esta actuación

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada se puede concluir que la inexistencia de un proceso formal preestablecido y la ausencia de normativa interna que regule el marco específico para el otorgamiento de subvenciones (sin perjuicio de la existencia de normas macro que regulan los cometidos institucionales), no permiten asegurar que el cumplimiento de los objetivos se esté desarrollando de la manera más eficaz y eficiente.

Las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron se realizaron en función de las normas vigentes y de la documentación y expedientes que se tuvieron a la vista y que se pasan a detallar:

1. El contenido actual de las solicitudes de subvención no incluye el presupuesto del gasto a realizar por parte del beneficiario, lo que provoca que a priori, la Administración no pueda determinar su grado de colaboración económica.

2. La ausencia de normativa y/o procedimientos internos, provoca que no existan criterios preestablecidos para la determinación de los montos. Estos criterios permitirían que la actividad administrativa se desenvolviera con mayor seguridad y transparencia, de acuerdo con los principios de buena administración.

3. En general se aprecia que el apoyo se solicita con poca antelación en relación con el evento a subvencionar, lo que determina que los pagos se efectúen en forma posterior a su ocurrencia.

4. En lo que respecta a la intervención del Departamento de Rendición de Cuentas, la información suministrada arrojó errores que permiten concluir su falta de integridad. Desde el punto de vista de los controles no se utiliza como herramienta la posibilidad de realizar controles selectivos sobre la documentación que respalda los gastos subvencionados.

5. A efectos de mitigar los riesgos existentes en el proceso de otorgamiento de subvenciones, se observa que a nivel de Dirección no se han diseñado actividades de control, no obstante, se desarrollan actividades vinculadas a los usos y costumbres, que minimizan sus probabilidades de ocurrencia, pero que aún resultan insuficientes para llegar a los niveles de riesgo aceptables por la Institución.

6. La Administración al momento de otorgarse la subvención, sin perjuicio de controlar la presentación de la rendición, no toma en consideración el grado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario.

7. Se observa ausencia de formalismo en el registro y manejo de la documentación, lo que se traduce en expedientes que inician sin una solicitud, se encuentran incompletos o no cuentan con la firma de los responsables intervinientes.

De lo expuesto, a los efectos de obtener un grado de seguridad razonable que permita desarrollar una gestión adecuada, se recomienda estructurar formalmente el proceso de otorgamiento de subvenciones a través de la adopción de un marco normativo interno y especial, que contemple las observaciones efectuadas y en especial, el marco conceptual definido en el Manual de Normas Generales de Control Interno (Res. AIN de fecha 24 de enero de 2007).

Por último, en consideración a la verificación del cumplimiento de la recomendación efectuada en el informe de la AIN de fecha 12/07/05, que proponía incluir en los recibos de pago la aclaración de firma y el número de documento de identidad del beneficiario, se concluye que la solución adoptada (consistente en anexar al expediente fotocopia de la cédula de identidad del autorizado al cobro), permite cumplir con la finalidad de acreditar la identidad, pero no obsta el cumplimiento de la recomendación efectuada oportunamente, la que se reitera.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 23/07/07, habiendo presentado descargos con fecha 6/08/07, no obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 19/07/07, referente a la actuación cumplida en el Ministerio de Turismo y Deporte.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACIÓN AÉREA

(PLUNA Ente Autónomo).

La actuación comenzó el día 03/01/07, a solicitud del Organismo de referencia.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría consistió en la evaluación de la gestión de la Asesoría Jurídica considerando los procedimientos aplicados para la defensa de los intereses del Estado y el cumplimiento de los cometidos de asesoramiento, representación y patrocinio ante los órganos judiciales, a los efectos de determinar la eventual existencia de responsabilidad por parte de la Administración en el gerenciamiento de los procesos laborales instaurados en su contra.

Procedimientos aplicados

Se aplicaron los siguientes procedimientos y técnicas de auditoría:

- estudio de la normativa aplicable
- entrevistas
- confrontación de datos
- análisis de expedientes
- revisión de cálculos matemáticos
- revisión de documentos referidos a esta actuación
- relevamiento de datos mediante la actividad de procuración

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 06/03/07, se puede concluir que las responsabilidades imputables exclusivamente a la Administración tienen fundamento en circunstancias anteriores a la instauración de los procesos laborales en estudio, y consisten en haberse aplicado una técnica de contratación inadecuada y en omitirse los deberes de custodia y resguardo de los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento por parte del Organismo

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

1. En la contestación de la demanda se omitió controvertir determinados conceptos reclamados por la parte actora, lo que se tradujo en que no fueran incluidos en el objeto del proceso y en consecuencia de la prueba, quedando admitidos los dichos de la actora. Esta situación fue determinante para el dictado de la sentencia de segunda instancia que condenó a PLUNA a pagar todos los rubros reclamados en la demanda.

2. Sin perjuicio de que los argumentos esgrimidos por PLUNA están dotados de cohe-

rencia y permanencia, se aprecia fragilidad en la contundencia para trasmitir los fundamentos de la posición adoptada respecto a los errores padecidos en la liquidación, situación que ha sido subsanada a través de posteriores intervenciones hasta quedar plasmada en forma definitiva en la evacuación del traslado de la apelación del proceso de Liquidación de Sentencia.

3. Las diferencias cuantitativas existentes entre las liquidaciones de la parte actora y la demandada, así como la complejidad del cálculo aritmético ameritaban la asistencia de un perito contable, recurso que no fue solicitado por PLUNA ni por el Poder Judicial. Teniendo en consideración la tarea desempeñada por la actora y la remuneración que percibía, así como el monto reclamado originariamente, la condena resulta desproporcionada e inverosímil.

4. Por la situación del proceso, se recomienda agotar las instancias procesales pendientes procurando subsanar los errores materiales contenidos en la liquidación, en defensa de los intereses del Estado.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 06/03/07, habiéndose evacuado la misma dentro del plazo legal; no obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 06/03/07, referente a la actuación cumplida en las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA Ente Autónomo).

INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO

Auditorías Especiales y Selectivas

La actuación comenzó el 12/03/07 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el art. 199 de la Ley 16.736 de fecha 05/01/96.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo consistió en la auditoría de los Estados Contables del ejercicio 2005, capítulos: Disponibilidades, Inversiones Temporarias, Créditos por Ventas, Otros Créditos Largo Plazo y Bienes de Uso-Vehículos, y en el análisis de la ejecución presupuestal del subsidio otorgado por el Art. 618 de la Ley 16.736.

Procedimientos aplicados

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- estudio de la normativa legal aplicable
- análisis de antecedentes
- lectura de actas y resoluciones
- entrevistas y cuestionarios
- confrontación de registros
- revisión de documentación relativa a ingresos y egresos
- relevamiento de toda información oportuna y confiable con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se efectúan en el final del presente informe

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los controles selectivos realizados sobre los Estados Contables al 31/12/05, referidos a los capítulos de Disponibilidades, Inversiones Temporarias, Créditos por Ventas, Otros Créditos Largo Plazo y Bienes de Uso – Vehículos, se puede concluir que las cuentas que los integran, se encuentran expuestas de acuerdo al Decreto 103/91.
Con respecto a los criterios de valuación, los saldos de las cuentas Previsión Deudores, tanto a corto como a largo plazo, incluyen partidas que no se encuentran valuadas al tipo de cambio de cierre del ejercicio analizado.

Del análisis de la comparación de las partidas otorgadas para el ejercicio 2005 con las rendiciones de cuentas, se puede concluir que el 100% de las remuneraciones se paga con el subsidio concedido a tal fin, surgiendo un excedente del 2,5% de dicha partida. En el caso de la partida destinada para gastos de funcionamiento se utiliza en su totalidad, financiando el 73% de los gastos del Instituto correspondientes al ejercicio. El 27% restante es financiado con fondos propios del Instituto.

Del análisis efectuado corresponde realizar las siguientes observaciones:

1. No se discrimina en el sistema contable los fondos públicos y los gastos atendidos con fondos propios, de acuerdo a lo establecido en el art. 138 del TOCAF. Deberán instrumentar un sistema contable que permita identificar el destino de los fondos recibidos por subsidios, discriminados en las partidas de remuneraciones y gastos de funcionamiento.
   a) Se verificó la existencia de excedentes de los subsidios otorgados en el ejercicio sujeto a análisis, no pudiendo determinarse los saldos acumulados de ejercicios anteriores. Deberá determinarse la cuantía de los saldos acumulados de las partidas de subsidios.
   b) Desde el punto de vista del activo, corresponde señalar que el 49% está integrado por Inversiones Temporarias, no pudiendo identificar las fuentes de financiamiento de las mismas, si corresponde a fondos propios o subsidios provenientes del Estado. La Junta Directiva debería analizar si las Inversiones Temporarias, se corresponden con el cometido sustantivo del Instituto.

2) Los capítulos Créditos por Ventas y Otros Créditos Largo Plazo tienen incorporadas partidas muy antiguas, las que a la fecha de cierre del ejercicio analizado, son incobrables. La Junta Directiva deberá dejar constancia en Actas la situación de los Deudores Incobrables, a efecto de depurar las partidas más antiguas, implementando en el sistema contable los ajustes correspondientes.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 25/06/07 habiéndose evacuado la misma en el plazo legal.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 18/06/07 referente a la actuación cumplida en el Instituto Plan Agropecuario.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

La actuación comenzó el 08/01/07 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el art. 199 de la Ley 16.736 de fecha 05/01/96.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría consistió en el análisis de la ejecución presupuestal del ejercicio 2005 incluida en el tomo de Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal.

Procedimientos aplicados

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- entrevistas y Cuestionarios
- estudio de la normativa lega aplicable
- análisis de antecedentes
- confrontación de registros
- revisión de documentación relativa a ingresos y egresos
- relevamiento de toda información oportuna y confiable con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se efectúan en el final del presente informe

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoria realizada en el INACAL, cuyos resultados se encuentran explicitados en el informe de fecha 26/02/07, no se pudo verificar que la ejecución del ejercicio 2005 revele y exponga todos los gastos del período sujeto a análisis. Esta situación obedece a que los fondos son administrados por el Programa de las Naciones Unidas, organismo que custodia la documentación original de los pagos realizados.

A continuación se detallan las principales conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

1) Los formularios de solicitudes de pago no están prenumerados, lo que impide afirmar que las solicitudes de pago analizadas sean la totalidad de las enviadas al PNUD.

2) El INACAL no dispone de un programa informático adecuado a las necesidades de exposición de información; la forma que se elaboraron las planillas Excel no podemos afirmar que reflejen la integridad de la información del período analizado.

3) El INACAL no cuenta con un sistema de archivo unificado a través del cual se pueda acceder en forma rápida y ágil a la documentación respaldante de los movimientos, asegurando la integridad de dicha documentación.

4) No se pudo determinar la composición del saldo transferido por el PNUD al finalizar la administración por parte del mismo, el 31/12/05, el cual totaliza U$S 125.460,58.

5) Los recibos de ingresos por la venta de Manuales no están prenumerados, situación que no permitió verificar que los recibos que se tuvieron a la vista constituyen la totalidad de lo recaudado por dicho concepto.

6) Teniendo en cuenta que a partir del 01/01/2006 los fondos pasan a ser administrados por el INACAL (ex Comité Nacional de Calidad), se recomienda la utilización de un programa de contabilidad que permita la elaboración de informes contables de acuerdo a la normativa legal.

7) Toda la documentación que emita el Instituto debe tener correlatividad numérica, de tal forma que al realizar un corte de documentación se pueda asegurar la integridad de la documentación del período que se esté considerando.

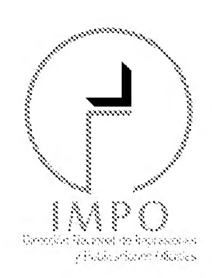
8) El INACAL debería tener un sistema de archivo que contenga en forma completa y ordenada, la documentación respaldante de todos los movimientos.

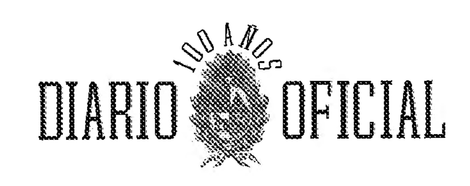
9) Se recomienda coordinar las gestiones correspondientes ante las autoridades del MIEM a efectos de poder utilizar los fondos por concepto de libre disponibilidad en forma satisfactoria por parte del INACAL.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 06/03/07 no habiendo presentado descargos en el plazo legal.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 26/02/07 referente a la actuación cumplida en el Instituto Nacional de Calidad.





El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial Nº 27.303 de fecha 20 de agosto de 2007.

Editado por IM.P.O.

Impreso y encuadernado en agosto de 2007 en



Auditoría Interna
de la Nación

Teléfonos: 901 72 23
901 24 38 - 900 03 94
Fax: 900 86 33
Paysandú 941 piso 3
Montevideo - Uruguay
www.ain.gub.uy